CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

AMERICA LATINA:
Limitación de
armamentos y desarme
en la región

HUGO PALMA







AMERICA LATINA: LIMITACION DE ARMAMENTOS Y DESARME EN LA REGION



AMERICA LATINA: Limitación de armamentos y desarme en la región

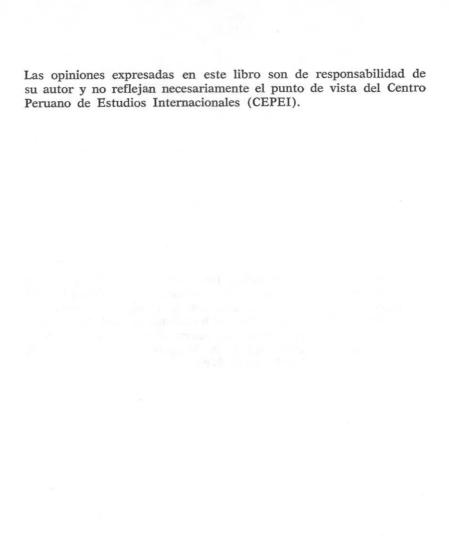
HUGO PALMA

1era. Edición: Enero 1986 Impreso en el Perú / Printed in Peru

© Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI)

Serie: Investigaciones Nº 2 Derechos Reservados: CEPEI El Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI) es una institución privada sin fines de lucro, constituida en Marzo de 1983 conforme a la legislación peruana, con la finalidad de promover, organizar y realizar actividades de investigación, análisis, asesoría, difusión y publicaciones en asuntos internacionales, desde una perspectiva científica y académica, a fin de contribuir al desarrollo de los estudios internacionales en el Perú.

Dirección:
Av. La Paz 1580, Miraflores, Lima 18,
Teléfono 46-9668
LIMA 18 – PERU



Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, sin permiso expreso del Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI).

CONTENIDO

PRESENTACION	11
EL CONCEPTO DE REGION.— EL CASO DE AMERICA LATINA Y SUDAMERICA	17
 La aproximación de Naciones Unidas. Otras referencias. 	17
- El concepto de América Latina.	23
—El tratamiento sub-regional.	26
- América del Sur.	27
— Vinculaciones exteriores.	29
—La adquisición de armamentos.	32
-La fabricación de armamentos.	34
-La significación de las "situaciones de tensión".	38
- El gasto militar y el desarrollo.	41
 El rol político-social de las fuerzas armadas. La pro- fesionalización. 	44
EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS Y SUDAMERICANAS	51
- Antecedentes y propuestas.	51
- Significado de la experiencia latinoamericana.	60
— El Tratado de Tlatelolco.	62
- La Declaración de Ayacucho.	65
— El Acuerdo de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú.	70
	EL CONCEPTO DE REGION.— EL CASO DE AMERICA LATINA Y SUDAMERICA — La aproximación de Naciones Unidas. Otras referencias. — El concepto de América Latina. — El tratamiento sub-regional. — América del Sur. — Vinculaciones exteriores. — La adquisición de armamentos. — La fabricación de las "situaciones de tensión". — El gasto militar y el desarrollo. — El rol político-social de las fuerzas armadas. La profesionalización. EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS Y SUDAMERICANAS — Antecedentes y propuestas. — Significado de la experiencia latinoamericana. — El Tratado de Tlatelolco. — La Declaración de Ayacucho. — El Acuerdo de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile

	 La Declaración de Washington y la Reunión de Mé- xico. 	71
	- Otros Acuerdos y planteamientos.	73
IV.	NUEVAS PERSPECTIVAS	75
	- Experiencias y posibilidades de participación cívica.	75
	— Acción política y cívica; organizaciones no guberna- mentales y académicas; medios de información; in- vestigación y estudios; desarme y desarrollo; "no- agresión"; rol cívico de las fuerzas armadas.	77
	-La "seguridad" nacional y su redefinición.	83
v.	CONCLUSIONES	87
VI.	ANEXOS:	93
	 a) Secciones del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 	93
	 b) Tratado para la Proscripción de las Armas Nuclea- res en la América Latina y Protocolos Adiciona- les I y II. 	117
	c) Declaración de Ayacucho.	141
	 d) Información sobre las reuniones derivadas de la Declaración de Ayacucho. 	146
	e) Acuerdo de Cooperación para el Afianzamiento de la Paz y la Amistad entre las Fuerzas Armadas de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú.	166
	 f) Documento del Presidente de la Reunión Preliminar de América Latina y el Caribe sobre Armas Conven- cionales. 	171
	 g) Acuerdos de Desarme en los que son parte países de América Latina: descripción y gráfico. 	179
	h) Cifras sobre gasto militar en América Latina y valor de las transferencias de armas.	184
	 i) Proyecto de Resolución presentado por el Perú en Naciones Unidas sobre Desarme Convencional a Es- cala Regional. 	202

I. PRESENTACION

El objetivo de este trabajo es examinar el alcance de las experiencias de la región Latinoamericana en materia de limitación de armamentos y desarme, algunos de los obstáculos encontrados y la posibilidad de señalar nuevos caminos.

Por su naturaleza, un trabajo como éste no podía aspirar a cubrir el conjunto de aspectos que hacen a una problemática tan vasta y compleja. Ello ha supuesto una restricción voluntaria en términos de compilación de antecedentes y examen y evaluación de los factores intervinientes, de modo que puedan concentrarse en lo esencial del tema.

En efecto, hubiera sido posible examinar la limitación de armamentos y desarme en la región en el marco del tratamiento global, regional, sub-regional, bilateral; así como en el aspecto histórico, político y social de los factores que alimentan la carrera armamentista y el gasto militar y que obstaculizan las posibilidades de todo acuerdo de limitación de armamentos y desarme. Sin embargo, esto hubiera conducido a una presentación extremadamente extensa de una materia que precisamente, se trataría de individualizar y hasta donde es posible, aislar.

Por la misma razón, tampoco se examinarán las doctrinas de defensa o las políticas de seguridad nacionales, las preocupaciones y concepciones estratégicas de los actores, sus dispositivos, planteamientos y doctrina militar; ni se intentará la exploración ni la comparación de lo que podrían ser los poderes relativos de las fuerzas armadas.

En este trabajo, la expresión desarme es utilizada en su significación más genérica y que se relaciona con distintos conceptos como la congelación o prohibición de adquisiciones de ciertos tipos de armas, la limitación de adquisiciones de armamentos, de gastos, de efectivos o de despliegues militares, las medidas de fomento de la confianza, etc.; es decir, la acepción general que es reconocida por Naciones Unidas para todos los esfuerzos o actividades dirigidas a limitar o reducir el fenómeno armamentista.

Efectuadas estas indispensables salvedades, debe indicarse que el problema consistiría en determinar las posibilidades de dar a los temas del armamentismo y desarme un tratamiento fundamentalmente "regional", divorciándolos de la problemática mundial de la carrera armamentista.

Para ello, un condicionante fundamental vendría a ser la delimitación del concepto de región que, como es sabido, es extremadamente complejo y posiblemente equívoco. Esta tarea se emprenderá a base del importante estudio realizado al respecto por Naciones Unidas.

No se examinará con detenimiento, porque apartaría al trabajo de su objetivo principal, lo que podría ser la vinculación entre la superación de elementos o situaciones de fricción o diferencias entre Estados y el desarme. Se supone que una de las causas de la carrera armamentista es o puede ser la existencia de aquellos; aunque el examen de situaciones, incluyendo la de América Latina, no sugiera que su superación conduzca —por lo menos de una manera significativa y próxima en el tiempo— a formas de limitación de armamentos o desarme.

No nos detendremos pues excesivamente en este factor, por lo indicado más arriba, pero también porque no sabemos si los elementos o situaciones de fricción o diferencias serán superados; y porque está en la naturaleza de la dinámica de la relación entre actores independientes que surjan constantemente nuevos factores de confrontación y hasta de conflicto. Por otro lado, tampoco debe perderse de vista que la carrera de armamentos constituye por sí misma un factor de inseguridad que hace cada vez más compleja la relación internacional y, finalmente, que las preocupaciones

que suscita la competencia armamentista en América Latina, no se dan en una asbtracción temporal, sino en circunstancias de dramática crisis económica y social que debe ser urgentemente atendida.

Se formularán algunas consideraciones sobre los impulsos internos a la carrera armamentista, sustentados entre otros factores, en el rol político y social que históricamente han asumido las fuerzas armadas de los países latinoamericanos.

Más adelante se hará referencia a algunos antecedentes regionales del tratamiento de esta problemática, sin pretender que la presentación de aquellos sea definitiva. Esto incluirá algunos de los últimos pronunciamientos políticos sobre la necesidad de encarar el problema; declaraciones que, recientemente, se han multiplicado.

La referencia a tales antecedentes debe sugerir, sin embargo, tanto la existencia de un punto de vista compartido sobre la realidad y la significación del problema, como una forma embrionaria de consenso respecto a la necesidad y urgencia de abordarlo.

El examen de las experiencias recientes indica que en América Latina se ha ido efectivamente más allá de las manifestaciones o propuestas individuales y de las declaraciones políticas formuladas en forma bilateral o multilateral. En efecto, algunos países latinoamericanos han tratado formalmente cuestiones específicas tan significativas como el fomento de la confianza, el gasto militar, las características de los equipos militares y las posibilidades de encontrar acuerdos sobre ellos.

El que no se hayan concertado acuerdos sobre los temas señalados no debe hacer perder de vista que tampoco ello ha sido posible en otras partes del mundo, donde la problemática podría ser aún más compleja y más costosa que en América Latina. Debe reconocerse el mérito de lo realizado y dejarse constancia que ello puede y debe servir para promover nuevos esfuerzos en la materia.

En la exploración a que se ha hecho referencia, se tratará de identificar las tendencias que los intentos parecían sugerir y de reconocer y comprender el alcance y significación de lo logrado

y la manera cómo ello podría servir como punto de apoyo para nuevos y necesarios intentos.

En el trabajo se hará referencia a algunos aspectos relativos al desarme nuclear; que es objeto de un seguimiento institucionalizado en el marco del Tratado de Tlatelolco. Como es difícil ocultar la significación de una eventual introducción de armas nucleares en América Latina, el perfeccionamiento de la aplicación jurídico-política de este Tratado es esencial.

La ominosa posibilidad, que sin duda es absolutamente indeseable, de que se introdujeran armas nucleares en América Latina, insertaría inextricablemente a la región en un esquema mundial inmanejable y representaría no solamente la liquidación de toda posibilidad de detener y revertir la situación actual, sino que abriría la puerta a una carrera armamentista conceptual, política y estratégicamente diferente, de incalculables y siniestras consecuencias. Las seguridades de que en América Latina se proyecta exclusivamente la utilización pacífica de la energía nuclear son indispensables y serán bienvenidas.

Se harán algunas referencias a las cuestiones relativas a armamentos de las distintas fuerzas armadas y al gasto militar y sus consecuencias económicas y sociales en la región, pero no se les tratará con detenimiento. Es evidente que estos factores representan un peso cada vez más difícil de sostener, en términos de acrecentada tensión y disminuida capacidad de hacer frente a las apremiantes necesidades de los pueblos latinoamericanos.

Se procurará finalmente, identificar algunos "nuevos caminos" que podrían ser explorados. Este intento tiene que estar enmarcado dentro de otra cuestión más amplia y fundamental, por elemental que parezca en su presentación: se trata de saber si el camino hasta ahora recorrido, ha conducido a una mayor seguridad y no ha constituido un obstáculo adicional a las posibilidades de desarrollo de los pueblos involucrados.

El tratamiento de este asunto parte de que todos los países latinoamericanos han venido gastando más en armamentos y se han dotado de mayores y más modernos equipos. Si se conviene en que el propósito de fortalecer la seguridad en la forma utilizada hasta ahora, por legítima, respetable y racional que fuere, no ha conducido al objetivo supuesto, a ninguno de los actores ni a la región en su conjunto; es claro que la búsqueda de alternativas se presenta como una opción también legítima, respetable y racional.

Un factor que requerirá cierto examen será la eventual participación de sectores sociales mucho más amplios de los que han venido interviniendo hasta ahora en este problema. Esto parece indispensable porque si bien los acuerdos no pueden ser sino gubernamentales, es generalmente reconocido que sin un impulso político suficiente, los gobiernos no podrían avanzar en la medida deseable y necesaria. Esto se debe a razones extremadamente complejas, entre las cuales convendría priorizar la de que en materia de armas los factores internos pueden inhibir en oportunidades las posibilidades que se presentan en el campo internacional.

Esto ocurre en todas partes del mundo y es considerado como elemento consustancial al problema pero, si lo que se trata es de repensarlo en sus características fundamentales, podría convenirse que los actores internacionales, vale decir los gobiernos, no pueden ser considerados como los únicos interesados en su clarificación y manejo. Desde luego, esto tiene mucho que hacer con una bien entendida democratización de las sociedades nacionales y de la relación internacional, y si bien la idea puede parecer ingenua, la carencia de viabilidad de los procedimientos actuales de búsqueda de seguridad, debería, si se quiere ser serios, permitirle por lo menos una opción.

Queda definitivamente entendido que aunque la carrera de armamentos y el crecimiento de los gastos militares tienen considerables consecuencias económicas, sociales y políticas al interior de cada país, la tarea del desarme o de la limitación de armamentos y gastos, no puede ser entendida sino como una responsabilidad conjunta de los diversos actores.

Sin que esto excluya, en modo alguno, la legitimidad de las decisiones individuales en materia de limitación e inclusive, de reducción de armamentos y gastos militares, estaría en el interés de todos los pueblos el reconocer desde el inicio esta condición sine

qua non, de modo de estar en mejor posición para hacer frente a los inevitables alegatos de quienes insinúan que la preocupación por estos temas no puede responder sino a oscuras y hasta poco patrióticas motivaciones.

Se incluyen al final, algunas conclusiones y, como Anexos, los textos de mayor significación para América Latina en estos campos.

Estos anexos incluyen secciones del Documento final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme (Décimo Período Extraordinario), celebrada en 1978. Este texto es fundamental porque fue aprobado por consenso por la reunión internacional más importante que haya tratado estos temas; y porque constituye una revista orgánica de esta problemática, incluyendo un Programa de Acción.

Se incluye también el texto del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y sus Protocolos I y II; y el texto de la Declaración de Ayacucho, documento que marcó un hito en el tratamiento latinoamericano del tema. Por cortesía del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de Lima, que publicó un trascendental estudio sobre "Gastos Militares y Desarrollo en América del Sur", se transcribe la parte que describe en detalle los trabajos de las reuniones que siguieron a la referida Declaración.

Se incorporan igualmente, el texto de un importante acuerdo suscrito entre las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú, en Santiago, en 1976; y los documentos de la reunión de América Latina y el Caribe sobre Desarme Regional Convencional, organizada por México en 1978.

Finalmente, se presenta un cuadro informativo sobre la participación de países de América Latina en los principales acuerdos internacionales sobre desarme, con una breve explicación del contenido de tales acuerdos; algunas cifras referenciales sobre los gastos militares en América Latina y el proyecto peruano sobre Desarme Convencional a Escala Regional presentado en Naciones Unidas.

II. EL CONCEPTO DE REGION. EL CASO DE AMERI-CA LATINA Y SUDAMERICA

La aproximación de Naciones Unidas. Otras referencias

Es indudable que el concepto de región tiene una importancia fundamental para todo lo que se relaciona con la problemática de la carrera armamentista y el desarme. En efecto, si bien existe una confrontación global de ámbito planetario que en alguna medida se superpone o se inserta en todos los problemas específicos, la vigencia de situaciones de fricción, bilaterales, subregionales o regionales, unida a otros factores, incluyendo algunos internos, continúa constituyendo un poderoso estímulo para los fenómenos armamentistas.

Por estas razones, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 33/91E, de 16 de diciembre de 1978, decidió realizar un estudio sistemático de todos los aspectos del desarme regional y pidió al Secretario General que lo realizara con un grupo de expertos gubernamentales calificados.¹

El estudio realizado comprende: a) las condiciones básicas que rigen el enfoque regional, en particular desde el punto de vista de las exigencias de la seguridad; b) la definición de las medidas que, por iniciativa de los Estados interesados pueden prestarse a un enfoque regional y c) el vínculo entre las medidas de carácter regional y el proceso del desarme general y completo. Es eviden-

^{1.} Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Estudio de todos los aspectos del desarme regional. Documento A/35/416. Año 1981.

te que estos aspectos deberán ser tenidos en cuenta en las tratativas que decidan iniciar los países de una determinada región.

A los efectos de este trabajo, interesan particularmente algunos aspectos del estudio que fue completado en 1980. Así, con respecto al concepto de desarme regional se señala lo siguiente:

"Para la gran mayoría de los Estados, las amenazas a su seguridad, según ellos la perciben, y la necesidad de estar preparados militarmente, se relacionan sobre todo con las condiciones reinantes en su propia región; en consecuencia, los problemas que obstaculizan el progreso en materia de desarme son, en gran medida, de naturaleza regional. La importancia de un enfoque regional del desarme radica principalmente en esa situación".²

Sin embargo, se señala una vinculación entre las condiciones de seguridad de una región y las que se dan en otras o a escala mundial, pese a lo cual se indica que:

"También es cierto que existe un amplio margen para el desarrollo de iniciativas independientes y la aplicación de medidas prácticas también independientes, en cada región".

Más adelante dice:

"En consecuencia el desarme regional, tal como está concebido, persigue simultáneamente varios objetivos: promover la seguridad regional y contribuir a la atenuación de las tensiones, aumentar la seguridad e impulsar el desarme en el plano mundial".⁴

Esto resume los objetivos del enfoque regional; los que son ampliados en la forma siguiente:

"Sin duda, las motivaciones inmediatas y las preocupaciones predominantes de los países involucrados en esfuerzos regionales en materia de desarme consisten, mayormente, en re-

^{2.} Idem 1. Párrafo 136.

^{3.} Idem 1. Párrafo 138.

^{4.} Idem 1. Párrafo 139.

ducir las tensiones, en promover la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y en evitar una innecesaria competencia de armamentos o mantener la región al margen de los enfrentamientos ajenos a la región".⁵

El académico estadounidense A. Pierre, autor de un notable trabajo sobre las ventas mundiales de armas, estima que:

"Las armas son generalmente buscadas por el deseo de mantener la seguridad vis a vis los vecinos o para potenciar el propio rol o status dentro de la región; y de allí la importancia de la aproximación regional tanto para comprender como para controlar las transferencias de armas. Este énfasis regional está reforzado por la presente difusión del poder político, económico y militar de los principales centros de poder e influencia de la postguerra".6

El concepto regional tiene pues significación para esta problemática, no solamente en virtud de las tensiones que pueden generarse al interior de la región —y que son generalmente citadas como una de las principales fuentes de la carrera armamentista—sino también porque, salvo el caso de conflicto, se dan en el ámbito más limitado de la región otras formas de interacción que pueden facilitar el tratamiento del tema.

En este sentido, el estudio de Naciones Unidas señala que:

"Con la expansión de la cooperación regional en otras materias, la cooperación en el campo del desarme, se ha hecho más deseable para los Estados ubicados en diversas regiones. A medida que los países ponen más énfasis en la cooperación regional, política, económica, social y de otros tipos, los obstáculos a esa cooperación que están implícitos en la carrera de armamentos a escala regional y la desviación de recursos que es inherente a semejante competencia derrochadora, deben ser cada vez más claros".

7. Idem 1. Párrafo 141.

^{5.} Idem 1. Párrafo 140.

^{6.} Pierre, A. The Global Politics of Arms Sales. Princeton University Press. 1982, pág. 6 (Traducción libre).

Esto significa que debe subrayarse, aunque parezca obvio, que una región no puede ser entendida sino como un ámbito que encierra dos tipos de dinámicas. Estas dos dinámicas, cooperación y confrontación, interactúan permanentemente y son posiblemente inextricables. En algunas regiones, una de las dinámicas puede tener mayor significación que la otra, pero no habría razón para pensar que esto no tiene mucho que hacer con las actitudes y percepciones de los actores políticos; y que es, consecuentemente, susceptible de ser alterado en función de voluntad y decisión políticas que pueden ser promovidas en forma deliberada. Suponer lo contrario equivaldría a admitir una suerte de inevitabilidad de los acontecimientos históricos, divorciada del conjunto de decisiones posibles de los actores políticos; lo que es claramente absurdo.

En este mismo sentido se pronuncia A. Pierre cuando establece que:

"Un enfoque regional sería posiblemente, el más exitoso. Un enfoque global, cualquiera que sea su atractivo conceptual, sería posiblemente defectuoso. Un enfoque sub-regional, no sólo en el Oriente Medio pero también en América Latina y Africa sería la mejor manera de proceder... las sub-regiones comprenderían unidades más manejables y proveerían un mayor grado de homogeneidad e intereses comunes... permitirían cálculos más aproximados de los factores militares y políticos que deben ser tenidos en cuenta para obtener o mantener un balance".8

El Presidente de Francia, Giscard D'Estaing señaló que:

"El desarme debe así basarse sobre el derecho legítimo a la seguridad. Es asunto de todos; y hace falta buscarlo a partir de una base regional implicando todo esto una revisión de los objetivos y los métodos del desarme. En otros términos, la palabra desarme no debe ser más una encantación lírica (o mágica) sino traducir una preocupación de realismo".9

^{8.} Idem 6. Págs. 309-310.

^{9.} Citado en "Le Désarmement", Claude Delmas, Puf, Francia, 1979. (Traducción libre).

Esto es particularmente importante en la medida que puede servir para enfatizar que las decisiones que se refieren a estos asuntos, no responden a un carácter inexorable, sino que son opciones que se han escogido deliberadamente y que no pueden ser y quizá nunca fueron, las únicas posibles.

Respecto a la complejidad de definir el concepto de región en el contexto del desarme, el estudio de Naciones Unidas, señala lo siguiente:

> "En relación con el desarme regional, debe adoptar un enfoque flexible del concepto de 'región'. No es posible definir de antemano y en términos generales cuál podría constituir una 'región' adecuada, ya que ello dependerá de la iniciativa de los Estados interesados y, en muchos casos, de la índole de la medida prevista. Así, a los efectos del desarme dos o más Estados vecinos pueden constituir una 'región' y, de hecho, lo mismo puede ocurrir con partes contiguas de los territorios de Estados, como en el caso de una zona limítrofe desmilitarizada. En otros casos, todo un continente u otra entidad geográfica conocida pueden constituir el marco más apropiado para medidas de desarme regional. Sin embargo, es evidente que en todos los casos habrá que definir exactamente el ámbito de aplicación de las medidas, incluidos, si procede, los espacios marítimos y aéreos que estarían comprendidos".10

Esta formulación es interesante y probablemente adecuada porque sugiere que deben ser reconocidos los márgenes de maniobra indispensables para tratar el tema; márgenes que estarían determinados fundamentalmente por la voluntad de los Estados. Esto supone que si bien el concepto no puede desvincularse totalmente de una realidad geográfica determinada, tampoco ésta constituirá por sí misma el criterio principal de la definición.

En este sentido, dice:

"El criterio más importante para definir una región, a los

10. Idem 1. Párrafo 152.

efectos de una determinada medida de desarme, será normalmente el de su coherencia desde el punto de vista de las condiciones militares y del concepto de seguridad y las preocupaciones que tengan los Estados de que se trate, aunque ello también puede tener un sentido diferente, acordes con las medidas previstas y la situación política y de seguridad de la región. Es más: el concepto de seguridad puede variar con los avances tecnológicos y la evolución de las relaciones políticas, lo que apunta nuevamente a la necesidad de un criterio flexible para definir la 'región'. Por ejemplo, es probable que las condiciones sean diferentes en los casos que los Estados de una región estén ya fuertemente armados y en una situación de enfrentamiento, o en que se sientan recíprocamente amenazados, y en los casos en que el nivel de armamentos sea menor, en que no haya divisiones políticas y militares claras y persistentes en la región y, en que por el contrario, el interés fundamental de los países de la región consista en impedir que la región se vea envuelta en enfrentamientos entre potencias externas. En el primer caso, es probable que a los efectos de determinar la región en que se aplicarían las medidas, las consideraciones primordiales consistan en impedir o regular la adquisición competitiva de armamentos, fomentar la confianza o asegurar una rigurosa verificación, así como condiciones estratégico-militares, incluídas las relaciones con potencias externas. En el segundo caso, pueden ser más pertinentes la cooperación regional en el mantenimiento de la paz y la seguridad, los acuerdos para impedir la intervención militar de Estados fuera de la zona o la renuncia a la adquisición de determinados tipos de armas".11

La cita muestra cómo el examen de la situación existente es un pre-requisito para determinar el alcance de una región. Este examen en su doble vertiente geográfica y estratégica, debería complementarse con otras consideraciones de tipo cultural, económi-

^{11.} Idem 1. Párrafo 154.

co, político y social que, en su conjunto, sugieran a los actores que efectivamente constituyen una región.

Respecto a este asunto, el informe de la Comisión Independiente sobre Asuntos de Desarme y Seguridad presidida por Olof Palme indica:

"Los acuerdos regionales de seguridad, si fueran a ser viables, deben resultar de una iniciativa proveniente de la región misma y recabar el apoyo de una amplia mayoría de los países de la región... así las aproximaciones regionales deben tratar no solamente las cuestiones de seguridad, sino también los problemas económicos que están influenciados por —y que a su vez pueden tener un impacto decisivo sobre— los problemas de la guerra y de la paz". 12

El concepto de América Latina

Históricamente, se suponía que la expresión América Latina, encerraba un concepto claramente delimitado y percibido y que definía propiamente una región. Razones de vinculación histórica, geográfica, cultural y económica, social y hasta estratégica — en la medida que se entiende a los países latinoamericanos como dependientes de una potencia hegemónica ubicada en el mismo ámbito geográfico continental— sugerían que el concepto realmente precisaba una circunstancia.

Desde luego, no es el propósito de este trabajo tratar de definir lo que es o no es América Latina, pero podría indicarse sí, que diversos factores hacen que el término no posea realmente la claridad conceptualizadora que durante mucho tiempo se le ha atribuido. En efecto, aparte de las dificultades reales que siempre ha encontrado "América Latina" para definir sus intereses y promoverlos con convicción y efectividad, otros factores han venido a complicar la situación.

^{12.} Seguridad Común, un programa para el desarme. Informe de la Comisión Independiente sobre Asuntos de Desarme y Seguridad. Presidida por Olof Palme, Londres 1982. (Traducción libre), págs, 130-131.

En lo ideológico, América Latina recusa la hasta hace relativamente poco tiempo, incuestionada uniformidad. En lo estratégico, un país latinoamericano tiene significativos acuerdos de seguridad con una potencia extracontinental; y una serie de países han optado por una multiplicidad de fuentes de aprovisionamiento de equipo militar, a diferencia de lo que sucedía hasta hace algo más de dos décadas cuando el proveedor casi exclusivo eran los Estados Unidos. En lo político, dentro de oscilaciones que han llevado de los regímenes democráticos de gobierno a los totalitarios, América Latina reclama el reconocimiento del pluralismo político, independientemente de que muchos de los países estén optando o hayan optado por formas de gobierno democrático y constitucional.

Mención aparte merecen otros factores como la composición misma de América Latina, incuestionada durante muchos años, pero complicada con la emergencia de Estados no provenientes de la colonialización española o portuguesa. Tales Estados, ubicados en la masa continental o constituidos por Estados-islas, han introducido en la conceptualización de América Latina, factores que nadie sabe bien cómo podrán manejarse. Esto se hace también notorio con la creciente referencia a "América Latina y el Caribe", conceptos que, unidos así, tornan el panorama aún más complejo. Al igual que en el caso de América Latina, no hay una connotación precisa de lo que sería el Caribe en términos geográficos, culturales, económicos, políticos y estratégicos.

Si a lo anterior se añade el hecho que lo que podría entenderse por el Caribe hace parte inseparable de un esquema estratégico global, se podría convenir en que parece casi imposible identificar un factor que haga pensable el tratamiento "regional" de la problemática del desarme en "América Latina".

Con cargo a un desarrollo que se hará más adelante, el examen de los resultados de la Declaración de Washington de 1978 que amplió al conjunto de América Latina los propósitos de la Declaración de Ayacucho y señaló el de explorar "conjuntamente con los otros países latinoamericanos, las posibilidades de concertar un acuerdo para la limitación de armas convencionales en América Latina" y de la Conferencia Latinoamericana celebrada ese mismo año en México para examinar el "desarme regional convencional"; indica claramente que la posibilidad de tratar la problemática de "la región" en su conjunto, encuentra al menos por ahora, limitaciones casi insalvables. Similares consideraciones podrían efectuarse respecto del resultado de los diferentes intentos que se plantearon y se continúan planteando en el marco del Sistema Interamericano.

Lo anterior no debe entenderse como un cuestionamiento de la significación y aplicación del Tratado de Tlatelolco. El hecho es que la idea de un "Tlatelolco de armas convencionales", que habría sido el propósito que informó la aludida Conferencia de México, encontró el obstáculo formidable de una situación en que no se trataba ya de evitar la introducción de armas inexistentes en un contexto regional, sino de manejar una dinámica armamentista que para entonces había alcanzado enormes proporciones.

En este mismo sentido se pronuncia el Embajador peruano Jorge Morelli cuando señala:

"La más simple y más certera aproximación conceptual al problema del armamentismo en América Latina está en advertir su diferenciación respecto de otras regiones, especialmente vis á vis del ámbito europeo: en Europa resulta ilusorio asumir, como pretenden algunas tesis, que pueda darse un conflicto restringido a las armas convencionales o al uso limitado de ciertas armas atómicas. Por lo tanto, no hay otra alternativa para Europa que considerar en una concepción integral a las dos versiones principales de las armas. No es el caso de América Latina, en donde la carencia de armas atómicas y la consecuente existencia del Tratado de Tlatelolco distingue radicalmente ese tipo de armas de las convencionales".¹³

^{13.} Morelli Pando, Jorge "Armamentismo y políticas de seguridad en América Latina: Una perspectiva peruana". Discurso en el Seminario Internacional sobre Seguridad Regional y Paz en América Latina, del Instituto de Estudios Internacionales de Chile, realizado en Santiago del 19 al 22 de noviembre de 1984.

El tratamiento sub-regional

Lo anterior como es comprensible, aclara la diferencia real que puede existir entre América Latina y otra región como Europa, pero desde luego, no hace posible el tratamiento de la problemática de las armas convencionales. Sin embargo, más adelante Morelli señala que:

"En la vertiente de las armas convencionales las tres subregiones latinoamericanas se diferencian entre sí (México y Centroamérica, Caribe y Sudamérica) en grado tal que se hace imperativo su separado tratamiento".¹⁴

Se comparte el criterio de que sería indispensable un tratamiento separado de tipo subregional del problema de las armas. Ya antes se indicó algunas de las dificultades de distinto tipo que harían inmanejable —en América Latina— para los efectos que interesan a este trabajo, un concepto de región entendido de manera general, pero posiblemente equívoco. Además de lo ya señalado, debe tenerse presente otros factores, como el hecho que la crítica situación en América Central, con posibilidades de conflicto generalizado y de consecuencias difíciles de prever, no hacen pensable su participación en un esquema general para el tratamiento del tema.

Asimismo, es un hecho también que esa situación tiene un marco político-diplomático en la gestión del Grupo Contadora que todos los actores han encomiado; y que probablemente constituye la única opción para el tratamiento político y negociado de una cuestión cada día más compleja y amenazadora. A finales de julio de 1985, se constituyó en Lima un Frente de Apoyo al Grupo de Contadora, conformado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

México, por su parte, constituye un caso diferente en el que su vecindad geográfica y la continuidad y presencia políticas del partido de Gobierno, se han traducido en una significación relativamente menor de las fuerzas armadas; lo que supone también niveles de equipamiento y gasto militar más reducidos con relación al resto de América Latina.

América del Sur

Dividida así América Latina, y excluidas dos sub-regiones por las consideraciones antes anotadas, quedaría el caso de América del Sur.

Probablemente es más fácil sugerir que demostrar la posibilidad de identificar realmente América del Sur como una "región" o subregión para los propósitos del desarme o la limitación de armamento. En efecto, los factores de diversidad que se apuntaron, respecto a otras subregiones, no son tampoco ajenos a la América del Sur.

En lo geográfico, América del Sur está ciertamente vinculada a América Central, el Caribe, el Atlántico Sur, la Antártida y, naturalmente, el Pacífico; aun cuando es lícito suponer que las dos últimas regiones mencionadas no tendrían necesariamente —al menos por un tiempo— la significación estratégica de la primera. Desde luego, es necesario la manifestación de voluntad política de los países en el sentido de que no tratarán de integrarse a esquemas estratégicos extra-subregionales. Tal posibilidad no estaría desprovista de consecuencias internas e internacionales. Por atractiva que parezca para un país en desarrollo, la idea de "relaciones especiales" con una gran potencia, el examen de las experiencias históricas debería establecer que una auténtica política de no-alineamiento es lo que más conviene a sus intereses inmediatos y futuros.

Por otra parte, en América del Sur coexisten en lo político gobiernos de diferente extracción, aun cuando se advierte una clara tendencia a la democratización de los regímenes de gobierno. En lo histórico se da la presencia de ex-colonias españolas y el gigante brasileño, heredero del Portugal; una ex-colonia inglesa, una holandesa y un "territorio de ultramar" francés. Una parte del territorio argentino se encuentra ocupado por una potencia colonial.

Además de todo esto, como en otras partes del mundo, la historia de la sub-región ha sido una de conflicto y cooperación; el primero derivado fundamentalmente del proceso de definición del perfil territorial de los países por sobre las imprecisiones de los

límites coloniales y de otros factores de diverso tipo entre los que, sin propósito de ahondar, no debe dejar de mencionarse sin embargo, políticas de poder y de conquista que alteraron en algunos casos lo que había sido posesión tradicional de determinadas áreas. Se advierte también la subsistencia de algunos elementos o situaciones de fricción tradicional, generalmente considerados como fuente principal de la carrera armamentista.

Establecidos todos estos elementos, que podrían naturalmente sugerir que tampoco en el caso de América del Sur se darían los condicionantes necesarios para considerarla válidamente como una región, se procurará sin embargo sugerir — aprovechándose los criterios de flexibilidad y voluntariedad que se establecen en el estudio de Naciones Unidas, ya referido— que no es impensable el esfuerzo político-conceptual que se requiere para abandonar el inmovilismo y explorar algunas vías de acción.

Con estos fines, se procurará examinar brevemente diversos aspectos y situaciones, partiendo de que en principio, la voluntad de paz que proclaman todos los países podría acompañarse de la exploración de posibilidades concretas de desarme o limitación de armamentos; si se mostrara que tal exploración no es impensable ni imposible.

Para tal efecto se partirá desde ahora, aunque esto se detallará más adelante, del supuesto que los pueblos de América del Sur y no solamente los Gobiernos, tienen un interés concreto significativo en esta problemática, aunque no fuere sino por el hecho que son los primeros los que cargan con el enorme peso de una crisis económica y social sin precedentes, entre cuyas causas figuran —sin que a los efectos de este trabajo sea necesario hacer de ello ninguna demostración especial — los gastos militares.

Téngase presente, solamente, que América Latina hace parte del Tercer Mundo y que ha seguido un similar proceso de aumento de equipamientos y de gastos militares; como la mayor parte de las armas no son producidas localmente, el peso de la transferencia, en recursos financieros, es enorme. El Tercer Mundo es el gran comprador.

A. Pierre indica a este respecto que:

"La importación de armas por países del Tercer Mundo creció de US\$ 6.200 millones en 1969 a 15,500 millones en 1978 (en dólares constantes). Más de tres cuartas partes del comercio global de armas se dirige ahora al Tercer Mundo. Ninguna área ha dejado de ver algún crecimiento en sus importaciones; después del Golfo Persa y el Oriente Medio, los más notables incrementos han sido en armas enviadas a Africa y América Latina". ¹⁵

Y más adelante, añade que:

... "Más de tres cuartas partes de las transferencias de armas en la década pasada, fueron a países del Tercer Mundo. De los 94 países en desarrollo que importaron armas en 1978, más de un tercio estaban entre las naciones más pobres del mundo, con un promedio de ingreso per cápita anual de menos de US\$ 500 .. los países en desarrollo incrementaron su gasto militar tres veces más rápidamente que los países desarrollados en la década de los setenta". 16

Todo esto sugiere que se estaría llegando a una situación en que la problemática de los armamentos y sus repercusiones económicas y sociales directas en la vida de los pueblos de América del Sur exigen la consideración urgente de los gobiernos que son los únicos que pueden concertar los necesarios arreglos y acuerdos; pero también de los pueblos, que sufren las consecuencias de tal situación.

Vinculaciones exteriores

Una primera consideración sugiere que América del Sur no tendría por qué partir de una conceptualización totalista o global del problema, formulada aproximadamente en términos como: "... el día que las potencias nucleares realicen el desarme atómico y los bloques militares o países más armados den pasos significativos

^{15.} Idem 6. Pág. 13.

^{16.} Idem 6. Pág. 36.

en materia de desarme convencional; sólo entonces América Latina (o cualquier otra región), podría iniciar tratativas de desarme."

Aceptar lo anterior supone evidentemente dos cosas: que América del Sur podría considerarse adversario eventual de las potencias nucleares y que se admita que lo que ocurre en la región en términos de armamentismo y gasto militar, prácticamente no tendría fundamentación endógena a la región misma.

El primer caso debe ser descartado, sino por razones ideológicas o hasta de justicia, al menos por razones prácticas. La brecha tecnológica, económica y de potencial entre el conjunto sudamericano y las potencias nucleares es de tal naturaleza que sería impensable suponer que puede ser colmada en términos militares o estratégicos. Desde luego, se sigue partiendo del supuesto que todos los países abrigan la misma voluntad de paz y están identificados por la ausencia de visiones o conceptualizaciones hegemonistas o de dominación militar. El eventual inicio de procedimientos para la exploración y el tratamiento de la temática que nos ocupa vendrá a ser, respecto de los asuntos mencionados, la prueba auténtica de la validez de los supuestos.

También debe indicarse que careciendo de objeto práctico una conceptualización de defensa o, si se quiere, de competencia con las potencias nucleares y los bloques militares, su inicio sería si no suicida al menos ruinoso; y constituiría en todo caso un factor de distorsión de los intentos de aislar la problemática sudamericana y la liquidación de las posibilidades de dirigir lo esencial de los esfuerzos a las tareas que son percibidas por sus pueblos como indispensables y urgentes.

En este sentido, debe tenerse presente que América Latina ha abandonado hace tiempo —posiblemente más en términos de percepción política que de institucionalización formal—, la conceptualización estratégica en la que le tocaba desempeñar un rol de eslabón en la cadena de la Guerra Fría. La distensión, la aparición de nuevos centros de poder y la percepción por muchos países latinoamericanos de sus intereses estratégicos como no necesaria o no totalmente coincidentes con los de Estados Unidos, o in-

clusive claramente diferentes, ha hecho que la idea de "defensa hemisférica" carezca de la aceptación incuestionada de hace algunos años.

Si bien es claro que la política actual de los Estados Unidos ha revitalizado el aspecto confrontacional de la vinculación Este-Oeste, ello no ha sido admitido "en bloque" por el Hemisferio Occidental. La Guerra de las Malvinas mostró las limitaciones y contradicciones del compromiso estadounidense con América Latina. Por otra parte, la paulatina incorporación de los países latinoamericanos al No-Alineamiento ha alcanzado tal nivel de significación que hace de esta política una variable importante en las relaciones interamericanas.

Desde luego, es sabido que el aumento de la confrontación entre las grandes potencias reduce el espacio de maniobra política de los países medianos y pequeños. No obstante, parece claro que los países latinoamericanos, en general, no están ansiosos por incorporarse a tal confrontación; y más bien preferirían mantenerse apartados de ella, buscando alcanzar sus objetivos nacionales propios, lo que no puede darse simplemente en términos de "alianza" estratégica con la potencia hemisférica. De todos modos, el caso de gobiernos militares que se proclamaban abiertamente — o deseaban ser— "amigos de Estados Unidos", ha cedido el paso, por el impulso democrático de los pueblos de la región y por el fracaso absoluto o relativo de tales gobiernos, a regímenes democráticos mucho más permeables a las preocupaciones inmediatas de sus sociedades que a ciertas conceptualizaciones estratégicas o ideológicas.

Pero si bien existen los factores estratégicos a los que se hizo referencia más arriba, debe tenerse presente que, por ejemplo, la República Argentina ha señalado ya que la recuperación de las Islas Malvinas se buscará exclusivamente por medios pacíficos y negociados. También parecen haber pasado de moda las elucubraciones que se hicieron hace unos años con respecto a la concertación de acuerdos estratégicos para el Atlántico Sur. La indispensable presencia de Sud-Africa y el carácter claramente bloquista de tales planteamientos, ha restringido sus posibilidades de acep-

tación en un contexto global y sudamericano que se orienta señaladamente hacia el cambio. Similares consideraciones podría hacerse respecto de lo que habrían sido en distintas oportunidades, algunos planteamientos para establecer formas de "relación especial" con una de las superpotencias; relación que tendría significación para determinados países sudamericanos también con referencia a sus vinculaciones con otros países de la región, asunto al que se ha hecho referencia más arriba.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que especialmente en las actuales circunstancias, la posibilidad de un conflicto mayor, no inducido por las grandes potencias, es considerada prácticamente nula y, en todo caso, no serviría ningún fin práctico. A diferencia de lo que ocurre en la zona del Golfo Persa, ningún país sudamericano podría sostener un conflicto real más allá de pocos días o semanas y es difícil advertir el objetivo político que podría alcanzarse.

La adquisición de armamentos

Es conocido que otro factor de particular importancia radica en la actuación de los países proveedores de armas. Nadie podría negar que este factor introduce mayor complejidad en una problemática enormemente intrincada. Sin embargo, debe estimarse que la responsabilidad que deben encarar los países en desarrollo es fundamentalmente la propia; es decir, tomar decisiones y organizar procedimientos para evitar que la gestión de los países proveedores y de los mercaderes de armas encuentre la receptividad que hasta ahora viene teniendo.

Los países receptores deberían desarrollar, a nivel público, una más clara percepción de las principales razones de los proveedores para la promoción de sus ventas de armas. Rara vez se trata de la "seguridad" del país comprador, excepto en caso de dependencia estratégica o política casi total. Se trata más bien de las posibilidades que ofrecen tales ventas en términos de ganar influencias y ejercer presión, incluyendo la proximidad a los círculos militares y manipular decisiones de política interna o externa; y

los beneficios económicos inocultables que tanto significan en términos de endeudamiento externo para los importadores, mantenimiento de puestos de trabajo en los proveedores, y con las adquisiciones de material sofisticado, inclusive la distribución de los gastos de investigación y desarrollo de los nuevos sistemas de armas, con lo que el Tercer Mundo viene a contribuir al crecimiento del conocimiento científico-militar en los países desarrollados.

En este sentido A. Pierre señala que:

"La actitud de los Estados receptores hacia cualquier forma de limitación, desde luego, sería esencial. Idealmente, los Estados de una región pueden iniciar limitaciones de transferencias hacia el área mediante acuerdos entre ellos mismos para reducir las compras. Esto es lo que se trató de hacer con éxito limitado pero no insignificante entre países andinos en la Declaración de Ayacucho". 17

Más adelante, el mismo autor estima que las transferencias de armas al Tercer Mundo han dado lugar a algunas conceptualizaciones vinculadas a la Teoría de la Dependencia y, apunta que:

"Mary Kaldor ha indicado que la adquisición de armamentos, es un mecanismo por el cual los países del Tercer Mundo son arrastrados a la confrontación global entre las superpotencias y son incorporados a una dimensión mundial del trabajo que limita sus potenciales totales de desarrollo... La dependencia militar inducida por la adquisición de armamentos modernos puede, en realidad, reducir el poder político". 18

En todo caso, debe considerarse que, si en términos relativos, América Latina es una región menos armada que otras, no se trata en lo absoluto de un área desprovista de enorme armamento. Las adquisiciones latinoamericanas de armas han aumentado en rapidez, volumen y calidad y, si bien existen diferencias de país

^{17.} Idem 6. Pág. 306.

^{18.} Idem 6. Pág. 308.

a país, es un hecho que todos ellos se encuentran mucho más armados que hace algunos años. Al respecto, A. Pierre señala que:

"Hay varias tendencias identificables en las compras latinoamericanas de armas. Una, es la continuada progresión; con un monto total de importaciones de armas que creció en 300% (en dólares constantes) entre 1969 y 1978... Otra tendencia es el incremento en la diversificación de proveedores... Adicionalmente, las industrias locales de armas están emergiendo, principalmente en Brasil y Argentina, pero en una escala menor también en Chile y Venezuela. En general, América Latina es el mercado más competitivo del mundo, en términos comerciales más que políticos". 19

Es claro y conocido que las adquisiciones de armamento siempre tratarán de ser emuladas por otros países, particularmente los vecinos. Suponer que la espiral puede ensancharse y alcanzar nuevos niveles en forma indefinida, constituye el factor central de lo que podría llamarse el razonamiento tradicional en la materia. No parece necesario extenderse en demostrar que eso simplemente no es posible; o en todo caso no lo es para los países en desarrollo, incluyendo los sudamericanos; y menos aún en circunstancias en que la paralización de los aparatos productivos y la insolvencia financiera de los países se acompaña de crecientes y alarmantes manifestaciones de insatisfacción social.

La fabricación de armamentos

De otro lado, es un hecho que varios países de la región se han venido convirtiendo en importantes productores de armamentos. Es evidente que esto constituye un factor de significación estratégica y económica innegable, por lo que su importancia no puede ser desestimada. No obstante, siempre dentro del propósito de dar a la temática un enfoque positivo, debe entenderse que este factor no debe ser ni inmanejable ni inhibitorio de las posibilidades generales de concertar acuerdos que alivien la situación actual.

A estos efectos, podría ser útil una reflexión académica que mostrara que los incuestionados "beneficios" para los países de su inserción entre los productores de armas, no son tan sustantivos como se proclaman y que, en todo caso, hay muchas otras formas de inversión de mayor rédito social.

Puede tenerse presente también, lo que señala el estudioso de FLACSO, A. Varas al respecto:

"Asociado a este problema se ubica la falsa percepción del gasto y de la industria de armas como apoyando el desarrollo nacional. Aun cuando tal efecto positivo podría serlo para empresas particulares en algunos países desarollados, no es la misma situación en América Latina. Aquí, los capitales excedentes que se han invertido en la industria de armas, aparecen como productivos a partir de dos situaciones estructurales que lo explican. Por una parte, por la desigual distribución del ingreso, la que hace percibir a estas inversiones como la única vía de realización posible. En la medida que otro tipo de inversiones para la producción de bienes de consumo civil exigiría un cambio en la distribución de los ingresos, y considerando que tal cambio exigiría una alteración drástica de las condiciones imperantes en América Latina, tal uso militar de los recursos está reproduciendo las contradicciones y desigualdades sociales. Por otra parte, la existencia de una industria militar que aparentemente tiene efectos económicos positivos para el conjunto del país, no contabiliza que ella es posible y aparece como internacionalmente competitiva sólo a condición de altos niveles de gasto militar interno. Este es el que en definitiva está subsidiando tanto las industrias proveedoras nacionales como internacionales, así como los controvertidos programas de industria militar regional".20

^{20.} Varas, A. Deuda Externa y Seguridad Regional. Documento de Trabajo. FLACSO. Santiago de Chile, N° 245, mayo 1985, págs. 28-29.

También puede ser de interés lo anotado por Víctor Urquidi, Presidente de El Colegio de México cuando apuntó, con relación a este mismo tema, lo siguiente:

"Se ha sostenido que la producción de armas puede ser parte del proceso de industrialización en ciertos países... Esto es muy dudoso aún en países como el Brasil... la industria moderna de armamentos, dada su compleja tecnología, tiene pocos efectos políticos en la economía de un país en desarrollo y que, incluso aumenta la dependencia con respecto al exterior... ¿Está Brasil en una situación mejor gracias a que produce ciertas armas y algún equipo militar? ¿Está México, y en especial su industria manufacturera, peor porque no tiene esa producción?" ²¹

H. Wulf, del Instituto de Investigaciones sobre la Paz y la Política de Seguridad de la Universidad de Hamburgo, resumiendo su pensamiento sobre los efectos económicos de la producción armamentista en los países en desarrollo, concluye en que:

"Las principales dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo para producir armas, provienen del diseño y las técnicas de producción de los sistemas avanzados de armamentos, que reflejan las condiciones económicas y la situación política de los países industrializados... En la medida en que los países en desarrollo prosiguen elaborando escenarios militares similares a los prescritos para el conflicto Este-Oeste, seguirán dependiendo de la tecnología militar de los países industrializados, ya sea en forma de importaciones de armas terminadas o de tecnología de producción. Como resultado no ha disminuido la dependencia con respecto a la cooperación extranjera. El principal punto económico que debe resaltarse es sencillo: como regla, la producción interna de armamentos no disminuye los costos, al contrario, implanta un patrón industrial muy especializado

^{21.} Urquidi, Víctor. La Militarización del Tercer Mundo; Consecuencias para el Desarrollo. En: Comercio Exterior, Vol. 35 Nº 3. México, marzo de 1985.

que utiliza el capital con intensidad, sin satisfacer las necesidades básicas de los países en desarrollo".22

Es evidente que estas consideraciones, u otras, deberían tenerse muy presentes en el examen de este problema emergente. Del mismo modo, podría explorarse la posibilidad de combinar dentro de la región la producción de estas industrias así como lograr acuerdos para mantenerlas dentro de límites razonables.

Es claro que esta revista general no ha agotado — ni lo pretendía — el examen de las situaciones que, se supone, harían inextricable la problemática sudamericana de un contexto mucho más amplio e inclusive global. Sin embargo, se entiende una vez más que lo que se trata aquí es de explorar la posibilidad de plantear las cosas desde una óptica diferente, en vista que mantener indefinidamente las corrientemente utilizadas supone que no habría posibilidad de romper el inmovilismo. La relativa modestia de los esfuerzos realizados para encontrar nuevas conceptualizaciones en este campo, que se orienten más bien al aislamiento de la situación sudamericana, sugiere que por lo menos el punto puede ser tratado en sectores académicos y políticos.

A este respecto Morelli señaló que:

"Para precisar más este concepto, pensemos en Sudamérica como una realidad sui generis, como la zona más alejada de todos los conflictos actuales y potenciales que confronta la comunidad internacional y al mismo tiempo como zona que genera y debe resolver sola sus propios problemas. De este modo, si existe un grado de armamentismo en América del Sur, este armamentismo tiene efectos en cadena dentro de un proceso en donde sería improcedente e inútil tratar de encontrar responsabilidades singulares".²³

23. Morelli Pando, Jorge. Conferencia en la Universidad de El Salvador.

^{22.} Wulf, H. Efectos Económicos de la Producción Armamentista en los países en Desarrollo. En: Comercio Exterior, Vol. 35 Nº 3, México, marzo de 1985.

La significación de las "situaciones de tensión"

El segundo aspecto sustantivo se refiere a los condicionantes de la situación en América del Sur. Ya se ha indicado que se comparte el punto de vista de que la carrera armamentista no es una e indivisible. Sin dejar de tener en cuenta las interrelaciones existentes, debe priorizarse y profundizarse el examen de los condicionantes endógenos sudamericanos de la actual situación.

Con relación a esto pueden examinarse dos aspectos particularmente significativos: la subsistencia de elementos o situaciones de fricción internacional o diferencias en el ámbito sudamericano y el impulso interno que la dinámica armamentista recibe dentro de cada uno de los países.

Sobre el primero, en la presentación se indicó someramente que es universalmente admitido que constituye un poderoso estímulo del incremento del equipamiento y del gasto militar. En la manera más bien genérica en que suele tratarse estas cuestiones en el debate público —en las muy contadas oportunidades en que éste se produce— se señala que es la existencia de los referidos elementos y situaciones de tensión o diferencias, lo que constituye la causa de la dinámica armamentista. La argumentación sugiere —aunque no lo precisa— que la superación de éstos traería consigo el desarme que los pueblos anhelarían; y que queda así necesariamente diferido puesto que no se cumple la condición que requiere su realización.

No obstante, y reconociéndose la legítima preocupación que tales elementos o situaciones de fricción o diferencias, de hecho suscitan, la más ligera exploración de la experiencia histórica sugiere que el argumento no es necesariamente válido. En efecto, mientras que el curso de la historia muestra sucesivas y crecientes manifestaciones de crecimiento del equipo y gasto militar en todos los niveles, en la mayoría de los países y en el mundo en su conjunto; también es un hecho que se han concertado un enorme número de acuerdos que han representado la superación de muchos elementos o situaciones de fricción, diferendos, divergen-

cias, conflictos o como se quiera denominar cualquier punto de vista no coincidente.

Muchas cuestiones internacionales se han arreglado y sin embargo, los procesos de desarme, o mejor dicho de relativa desmilitarización se han dado más bien como consecuencia de formas de desmovilización ocurridas a la terminación de alguno de los grandes conflictos internacionales.

Aunque este trabajo no ha pretendido un examen de lo que podría ser la casuística en la materia, es difícil tener presente casos en los que la superación de las situaciones que motivarían el armamentismo, se hayan visto acompañados de formas de desarme o reducción de gastos y efectivos militares. Esto, en todo caso, parece ser válido para las experiencias sudamericanas, incluyendo la más reciente.

Como consecuencia de lo anterior, podría pensarse que el argumento de base no se refiere tanto a la superación de tal o cual situación concreta, sino más bien a una circunstancia definitivamente abstracta en la que no habrían razones de fricción o, lo que parece ser el fondo del asunto, en la que todos los actores estuvieran de acuerdo en todo. Huelga decir que tal situación es absolutamente impensable e imposible. Mientras existan los actores actuales en las relaciones internacionales, es indudable que existirán diferencias y hasta conflictos. Esto está en la naturaleza de la interacción entre actores independientes y probablemente no puede ser de otro modo. Por esto, más que la referencia al armamentismo como causado por elementos o situaciones de fricción. diferendos o conflictos existentes, sería tal vez apropiado sugerir que el armamentismo deriva de la organización misma de la sociedad internacional en Estados; puesto que superada tal o cual situación concreta siempre podría aparecer otra nueva, no necesariamente territorial, que podría ser ideológica, comercial, social o de cualquier otro carácter.

En virtud de lo anterior, el planteamiento consistiría en preguntarse si la superación de las tantas veces alegadas situaciones de fricción conduciría a aquello que se supone todos desean y no pueden obtener porque aquellas no se han efectivamente superado. Si hubiere de reconocerse que, como se ha visto, históricamente ello no ha sido así, puede entenderse una conceptualización distinta en la cual las posibilidades de formas de reducción de armamentos o de gastos militares sean pensables, independientemente de si las situaciones pudieren ser superadas o no.

De lo que se trata es de perseguir el desarme por su mérito propio y por su significación en términos de seguridad común. A este respecto el informe Palme señala que:

"Las negociaciones para la limitación y reducción de armas requieren un alto grado de continuidad y estabilidad. Ellas no son regalos a un adversario o premios por su buena conducta, sino más bien un medio de promover la seguridad común y obtener beneficio de intereses compartidos. La tarea de la diplomacia es limitar, separar y subdividir los conflictos; no generalizarlos y sumarlos. El acuerdo político previo no puede ser hecho una pre-condición para las negociaciones sobre limitación de armamentos. Es más, los acuerdos sobre limitación de armas y desarme pueden hacer más fáciles de resolver las cuestiones pendientes".²⁴

El énfasis debe ponerse en las circunstancias específicas a una determinada región, en este caso América del Sur, cuya crisis económica y social, reviste características que son ampliamente conocidas. Esto quiere decir que mientras la posibilidad de contentarse con una forma de razonamiento que podríamos llamar tradicional, es dable en condiciones en las que el conjunto de sociedades puede seguir costeándolo, tal no parece ser el caso en América del Sur. En efecto se atraviesa por una circunstancia en la que más que preguntarse sobre los beneficios que podría tener el derivar hacia fines de desarrollo parte de los gastos militares, se trata fundamentalmente de interrogarse sobre la viabilidad institucional de sociedades sometidas al peso de la deuda externa y la crisis económica.

El gasto militar y el desarrollo

Es incuestionable que los gastos militares sudamericanos son enormes, si no en relación a lo que pueden ser los gastos mundiales, al menos sí en el contexto económico y social de la región. Según estimados del Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), el gasto militar de América del Sur prácticamente se duplicó entre 1974 y 1982, pasando de 7,998 millones de dólares, a cerca de 15,800, a precios de 1980. En términos de porcentaje del Producto Interno Bruto, si bien se advierte una considerable variación, debe señalarse que en la mayoría de los casos, se han encontrado por encima del 2% en los años referidos, habiendo llegado a alcanzar, probablemente, hasta un 8.5% el año 1982 en el caso de Argentina.²⁵

La relativa reducción que se ha producido ahora guarda relación con una realidad incontrastable: los países de la región se encuentran, prácticamente, en estado de falencia económica. En la mayoría de ellos, el Producto Interno Bruto ha disminuido a los niveles de 1980 o inclusive anteriores. Es conocido que el gasto militar, que ha venido también ocupando porcentajes crecientes de los Presupuestos de los Gobiernos Centrales, ha contribuido enormemente a los generalizados déficit y consecuentemente a la inflación galopante que viene caracterizando a la región. En muchos casos, este tipo de gastos ha crecido en volumen y porcentaje del Presupuesto frente a gastos como educación o salud, que han disminuido.

Por otra parte, también es incuestionable la significación de las adquisiciones de armamentos para las economías de los países en desarrollo y, especialmente, en términos de incremento de la deuda externa. El SIPRI estima que el valor de las armas transferidas a los países no productores de petróleo fue más que duplicado en términos reales entre 1972 y 1982. Calcula que en caso de no haberse adquirido tales armas, el volumen de préstamos habría sido 20% menor. Aunque, naturalmente los porcentajes varían de país a país, el promedio es dramático. Como consecuen-

^{25.} SIPRI. Yearbook 1984. Estocolmo, pág. 117.

cia de ello, los países en desarrollo se habrían vuelto más dependientes que antes.²⁶

Respecto a la significación del gasto militar en los países en desarrollo, el Informe de la Comisión Palme dice:

"Los costos de la competencia militar son cualitativamente diferentes en los países en desarrollo y los desarrollados. Tanto en el Norte como en el Sur, el factor militar utiliza recursos gubernamentales que podrían ser de otro modo empleados en salud o educación para el mejoramiento de la vida de las gentes. Pero, en muchos países en desarrollo, estos sacrificios aumentan la miseria humana. Inclusive en los países en desarrollo con altos ingresos, el gasto militar puede amenazar el crecimiento económico y el desarrollo, y de ese modo, las bases de una seguridad duradera".²⁷

Mucho se ha escrito sobre la relación entre desarme o limitación de armamentos y desarrollo, y la significación especial de este vínculo para los países en desarrollo. En todo caso, es de interés tener en cuenta el análisis del profesor A. Viñas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, de las consecuencias económicas que tiene para los países en desarrollo la expansión del gasto militar. Dice al respecto:

"... suelen destacarse entre las consecuencias económicas las siguientes: 1. Disminución de la capacidad de importación por parte de los países en desarrollo de bienes destinados a la producción o al consumo civiles... 2. Intensificación del endeudamiento de numerosos países en desarrollo como consecuencia de las adquisiciones masivas de armas en el exterior... Se da así el resultado, sólo aparentemente paradójico, de que las compras de productos destinados al sector militar de la economía para garantizar o mejorar el entorno de seguridad en un país —argumento normal— contribuyen, en mayor o menor medida a exponerlo a los efectos de la influencia exterior en la política económica del

SIPRI. Yearbook 1985. Estocolmo, págs. 449-450.
 Idem 12. Pág. 140.

deudor. 3. Estructuración de los procesos de industrialización y de dotación de infraestructura en función de las necesidades que impone la producción de armamentos... 4. Traslado de una mano de obra muy calificada desde el sector civil al militar. 5. Favorecimiento de las presiones inflacionarias, pues en ausencia de medidas correctoras, la expansión del gasto militar no incrementa la oferta real de bienes y servicios en el sector civil de la economía".²⁸

Por otra parte, respecto al factor de la deuda externa, en cuya composición el peso de las adquisiciones de armas se ha mencionado más arriba, el informe de la Comisión Palme dice lo siguiente:

"El carácter de la reciente expansión militar hace estos costos especialmente grandes. Las compras de armas sofisticadas, en su mayor parte importadas, por los países en desarrollo, se han incrementado dramáticamente desde comienzos de los años setenta. Y una larga porción de sus importaciones de armamentos no son parte de los programas de ayuda militar como al comienzo del período de postguerra, sino compras comerciales que deben ser pagadas en divisas extranjeras. Los costos económicos del gasto militar probablemente se incrementarán en los años ochenta; cualquier beneficio económico será pequeño".²⁹

Por esta y otras razones, más adelante el informe sugiere que:

"Los países deben considerar la convocatoria de una Conferencia de alto nivel para discutir los problemas comunes de seguridad económica y sus intereses comunes en reducir los costos regionales del gasto militar". 30

Sobre estos últimos aspectos, la información y los estudios que muestran las dramáticas características de la situación son abundantes y no serán objeto de mayor examen en el presente trabajo.

²⁸ Viñas, A. Principales Interacciones del Gasto Militar y el Sub Desarrollo. En: Comercio Exterior, Vol. 35 Nº 3. México, marzo de 1985.

Idem 12. Pág. 88.
 Idem 12. Pág. 175.

Baste señalar, como consecuencia de todo lo anterior, que la interrogante sudamericana debería plantearse ya no en términos de superar situaciones que pueden arreglarse o no, sino de explorar realmente los modos de lograr que los aprestos supuestamente dirigidos al manejo de tales situaciones tengan un costo menor para las sociedades, cuyas preocupaciones y hasta angustias, se vienen centrando en el campo de la supervivencia en una situación de crisis que no tiene visos de solución próxima.

Una encuesta de la revista peruana *Debate* sobre los problemas nacionales, indicó que son considerados como principales el terrorismo, la corrupción, la alimentación, la deuda externa, la inflación y el desempleo.³¹ Aparentemente, nadie consideró como un problema principal la "seguridad" como se entendería tradicionalmente. Aunque la encuesta fue peruana, la más ligera mirada a la realidad social interna de cualquier país sudamericano revelaría similares preocupaciones. Son éstas y no otras, las preocupaciones actuales de los pueblos sudamericanos y sería de buen gobierno no pasarlas por alto. Esto puede acarrear la necesidad de repensar las conceptualizaciones supuestamente "clásicas" de seguridad en la región.

Desde luego, hay clara conciencia que en diversos países latinoamericanos se vienen presentando diversas formas de violencia interna y hasta subversión que son también factores que promueven el equipamiento y gasto militar, pero ello requiere de un tratamiento, inclusive en el plano militar, muy distinto del de la preparación de guerra "convencional" que es la principal carga que sobrellevan los países y los pueblos.

El rol político-social de las fuerzas armadas. La profesionalización

El otro factor que es objeto de un tratamiento sumamente cuidadoso fuera del campo académico, es el de la significación de los impulsos internos de la dinámica armamentista. Los países sudamericanos, al igual que los de otras regiones, han visto crecer constantemente sus efectivos y gastos militares. Pero, además de

^{31.} Debate Nº 33, julio de 1985. Lima, Perú.

eso, es un hecho histórico que en América del Sur y en América Latina en general, ha correspondido o corresponde a las fuerzas armadas un rol político y social diferente al que desempeñan en otras regiones, particularmente en el hemisferio norte.

Tampoco es objeto de este trabajo el examen del referido rol político y social, pero es evidente que su significación es enorme para la vida nacional de cada uno de los pueblos de esta región. Es de todos conocido el papel que la mayoría de las Constituciones asignan a las fuerzas armadas y que se refiere naturalmente a la defensa nacional; pero es también la evidencia misma que por una variedad de razones que no se tratará de profundizar aquí, ello no ha sido ni es necesariamente así.

Con relación a esta singificación especial del rol político y social de la fuerza armada en la sociedad nacional, el Senador peruano Enrique Bernales, refiriéndose al Perú —pero es obvio que su reflexión podría hacerse extensiva a cualquier otra sociedad latinoamericana— dijo:

"... en las sociedades subdesarrolladas... la política forma parte del subdesarrollo y el poder de la sociedad civil es débil e inexistente... contrasta con esta debilidad el desarrollo relativo que en tales contextos alcanzan las fuerzas armadas... No es ajeno a esta dinámica, sino natural al subdesarrollo político, que suria entonces una cierta sobrevaloración del rol de las fuerzas armadas como portadores de valores y virtualidades que la civilidad no tiene. De allí la percepción en sectores de los altos mandos militares, sobre la misión tutelar y salvadora, la afirmación de poseer en exclusividad la conciencia de nación y el amor a la patria, la desconfianza a los partidos políticos y el rechazo a ideologías que son supuestamente portadoras de antivalores que contrarían los que ellas encarnan... Pero otra cuestión clave es la eliminación progresiva del falso antagonismo civilidad-fuerzas armadas. La una no porta valores distintos de la otra y ambas en armónica conjunción encarnan la nación, pero con misiones y funciones diversas dentro de la unidad..." 32

Se ha producido en América Latina una mayor profesionalización y crecimiento de todas las fuerzas armadas y su significación política y social en el plano interno es correlativamente también considerable. No se trata de señalar si esta situación es conveniente o no porque ello corresponde a la responsabilidad y decisión de cada sociedad nacional; pero es claro que como todo estamento profesional, las fuerzas armadas aspiran a un lugar de importancia dentro del ordenamiento interno, en términos de significación política y también de asignación de recursos.

Una preocupación particular es la que anota A. Pierre al señalar que:

"Por varias razones ha habido un incremento de tensiones en América Latina en años recientes y un crecimiento en preocupaciones por la seguridad nacional. Los escritos sobre política y estrategia se han puesto de moda, especialmente entre los países más autoritarios del Cono Sur de América del Sur. La mayoría de los observadores de las áreas críticas del mundo piensan en América Latina como un continente pacífico y tienden a ignorar, o ignoran sus conflictos latentes".

Más adelante añade que:

"Que ha habido crecimiento de las tensiones intrarregionales en la última década es indiscutible. Que esto vaya aparejado con una mayor probabilidad que se inicie el conflicto militar reales, sin embargo, cuestionable. ¿Por qué entonces, la mayor preocupación acerca de la seguridad nacional y la preparación militar? La respuesta parece que se encuentra en la llegada al poder de gobiernos autoritarios dominados por militares en la gran mayoría de Estados de América del Sur. En 1963, todos los países más im-

^{32.} Bernales, Enrique. Pueblo, Democracia y Fuerzas Armadas. En: El Observador. Lima, 25 de agosto de 1983.

portantes de América del Sur tenían gobiernos civiles que podrían ser descritos como democráticos o representativos. De los seis más grandes compradores de armas en América Latina, cinco tenían gobiernos militares y el único gobierno civil, Venezuela, fue el menor comprador entre ellos". 33

Con respeto por las percepciones nacionales de seguridad y especialmente, por la historia de nuestros pueblos, tejida de dramáticos y dolorosos episodios, podría convenirse sin embargo en que no se puede minimizar la significación de un factor cuya razón de ser y legitimación se encuentran en buena parte sustentadas en el mantenimiento y, si posible, en el acrecentamiento de su rol y, en consecuencia, de los recursos que se le deben asignar.

En América Latina esto tiene sus características propias que han sido examinadas en distintos trabajos académicos.³⁴ Sin embargo, si se tratara de identificar un factor que representaría una diferencia con el crecimiento tradicional de las fuerzas armadas en América Latina, podría indicarse —y en esto coinciden con las de otras partes del mundo— que la creciente profesionalización impulsa el anhelo de dotarse cada día de equipamiento más moderno y sofisticado. La evolución en este aspecto ha sido dramática en el curso de las últimas décadas y casi podría afirmarse que las fuerzas armadas de hoy tienen escaso parecido con las de los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial.

En este sentido, A. Pierre opina que:

"Cambios en la dimensión cualitativa del comercio de armas han sido tan significativos como su expansión cuantitativa. En el pasado, la mayor parte de las armas transferidas a los países menos desarrollados eran obsoletas... En contraste, muchas de las armas vendidas ahora se encuentran entre las más sofisticadas de los inventarios de los paí-

33. Idem 6. Págs. 234-235-236.

^{34.} Examinar, por ejemplo: "Las Fuerzas Armadas y el Militarismo Latinoamericano", Augusto Varas. Trabajo presentado al Seminario "Democracia, Autodeterminación y Fuerzas Armadas en América Latina y el Caribe"; realizado en Lima del 31 de enero al 5 de febrero de 1983.

ses proveedores... Ordenes de compra del extranjero han tenido ocasionalmente más alta prioridad que las domésticas o se han convertido en el elemento necesario en una decisión favorable al inicio de una serie de producción para el equipamiento de las propias fuerzas armadas del país proveedor".³⁵

Obviamente, el costo económico y la capacidad bélica son incuestionablemente mayores que hace relativamente pocos años. Se trataría pues, de evitar que la región se hunda en búsqueda de "El Arsenal Barroco" que describe M. Kaldor 36 y de preguntarse, una vez más, si en la actualidad alguna de las naciones sudamericanas tiene la sensación de encontrarse más segura.

Naturalmente, las percepciones de seguridad, al menos en el nivel de fuerzas armadas, no están absolutamente separadas de lo que puedan ser sus impresiones sobre la idea del "balance" o "equilibrio" entre distintas fuerzas. Es innecesario indicar que la complejidad intrínseca de este asunto —basta tener en cuenta que las conversaciones de Viena sobre reducción multilateral y balanceada de fuerzas en Europa Central no han conducido a mayor avance después de una década de tratativas— y su carácter dinámico, hacen que su planteamiento como una precondición para iniciar cualquier forma de tratamiento del problema, equivalga a una negativa a hacerlo.

Esto es particularmente importante porque, como señala el profesor A. Viñas:

"... no cabe duda que las 'carreras' armamentistas que suelen dirimirse entre ciertos países del Tercer Mundo tienen un efecto sobre los potenciales de conflicto que se dan en tales regiones y que, por consiguiente, no favorecen el abandono de la violencia. La disuasión no funciona en esto como entre las grandes potencias. Por lo demás, la disponibilidad de armas modernas y novedosas, con elevada capaci-

^{35.} Idem 6. Págs. 10-11.

^{36.} Kaldor, Mary. The Baroque Arsenal, Andre Deutsch, London. 1982.

dad de destrucción, hace cada vez más cruentas las guerras del Tercer Mundo... También se diluye la línea de separación entre combatientes, lo que aumenta los efectos letales de los conflictos armados en la población de los países en desarrollo".³⁷

No es del caso, naturalmente, ignorar que la complejidad de la problemática puede hacer que cualquier planteamiento que difiera del tradicional parezca ingenuo o irrelevante. Sin embargo, debemos insistir una vez más en que se trata de explorar alternativas a la vía seguida hasta el presente, la cual no habría conducido, como se suponía, a una mayor seguridad a ninguno de los actores ni a la región en su conjunto.

Para los fines del tema se trata, consecuentemente, de conceptualizar a la América del Sur como una unidad problemática con sus propias fuentes de fricción y desentendimiento, pero también con su propia posibilidad de encontrar maneras de disminuir el enorme costo actual de la prescripción seguida; deteniendo y, si fuera posible, revirtiendo una tendencia cuyas limitaciones en términos de posibilidad de entendimiento y de garantía de seguridad, consideramos que ha mostrado definitivamente su ineficacia e inconducencia. Con este objeto, en el capítulo siguiente se examinará algunos intentos latinoamericanos y sudamericanos de encarar el problema; a efectos de demostrar que la región o Sudamérica han pensado y piensan que a pesar de la enorme complejidad del tema, hay cosas que se podían y debían hacer.

1-10 (23) ANY SEL 1000 C

And the state of t

Cipiero subjected and

rental and beauty of page and the second

a and the Laboratory

- x 1 - c | hp. 1 - 1

and the second

III. EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS Y SUDAMERICANAS

Antecedentes y propuestas

Se pasará revista en primer término, a algunas de las experiencias registradas en este campo. Se deja constancia desde el inicio, que las experiencias a consignarse no son con seguridad todas las que efectivamente han ocurrido. No obstante, se entiende que las citas serán suficientemente representativas de un propósito que se ha tratado de concretar en distintas oportunidades aunque, como es sabido, sin resultados efectivos.

En América Latina se ha producido un considerable número de iniciativas y propuestas para limitar los efectivos y los gastos militares. Se consignarán acá las referencias que ha sido posible obtener, quedando entendido que podría ser necesario la verificación de algunas de ellas. Pueden citarse por ejemplo:

- —En 1831 y 1849, Colombia y el Perú habrían acordado la reducción de sus fuerzas militares y limitaciones al número de personal militar permitido en zonas fronterizas;
- $-{\rm En}$ 1881, Argentina y Chile acordaron neutralizar y desmilitarizar el Estrecho de Magallanes;
- —En 1902, Argentina y Chile acordaron en los "Pactos de Mayo" la reventa de barcos de guerra ya ordenados, a fin de mantener un equilibrio de fuerzas;
- En 1906, El Salvador, Honduras y Guatemala acordaron reducir sus fuerzas militares;

- —En 1923, las repúblicas centroamericanas adoptaron una convención sobre la limitación de armamentos, fijando criterios para el máximo de fuerzas militares que podrían poseer;
- —En 1923, la quinta Conferencia Internacional Americana consideró la reducción y limitación de gastos militares y navales y adoptó una Resolución que condenaba "la paz armada que aumenta las fuerzas navales y militares más allá de los requerimientos de seguridad interna" y otra para prevenir el conflicto armado entre naciones latinoamericanas;
- En 1929, la República Dominicana y Haití acordaron no construir fortificaciones militares dentro de 10 kms. de la frontera común;
- En 1929, Chile y Perú acordaron que el Morro de Arica sería desartillado;
- —En 1933 se adoptó en el marco de otra Conferencia Internacional Americana una Declaración similar a la de 1923;
- —En 1936, la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz adoptó una recomendación relativa a la limitación de la carrera armamentista en la región;
- —En 1947 y 1948, por medio del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y el Pacto de Bogotá respectivamente, los gobiernos latinoamericanos se comprometieron al no uso de la fuerza en las relaciones interamericanas;
- —En 1958, Costa Rica propuso en la OEA la limitación de los armamentos convencionales y la prohibición de las armas nucleares;
- —En 1959, la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó una Resolución (Nº XII) que establece una vinculación entre el desarme y el desarrollo y exhorta a los gobiernos a considerar el problema de los gastos militares para que, de ser excesivos frente a las necesidades de "los requerimientos de la defensa nacional y continental", fueran reducidos en forma gradual y progresiva;

- —En 1959, el Presidente del Perú propuso al de Chile una reunión sudamericana "a fin de estudiar un plan que limite las adquisiciones de armamento a las necesidades esenciales de la defensa de estos países, detenga la carrera armamentista y permita ahorrar los recursos que se emplean en ellas para los planes de promoción económica";
- —En 1959, el Presidente de Chile presentó una propuesta de limitación de armamentos que fue sometida a la consideración del Consejo de la OEA el 10 de marzo de 1960 y en la que se pedía la convocatoria de una Conferencia Especializada sobre limitación y equilibrio de armamentos, creándose un grupo de trabajo para estudiar la propuesta;
- —En 1960, la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores efectuada en Costa Rica, a base de una iniciativa del Gobierno de Chile declaró que un acuerdo para evitar gastar en "armamentos no indispensables... liberaría... considerables recursos..." y pidió al Consejo de la OEA considere el asunto con vistas a la convocatoria de una conferencia especializada;
- -En 1963, los Presidentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México formularon una declaración que conduciría más adelante a la firma del Tratado de Tlatelolco;
- -En 1967 en Punta del Este, los Presidentes de América formularon una declaración en la que se establece:
 - "... que las exigencias del desarrollo económico y el progreso social, hacen necesario aplicar a estos fines el máximo de recursos disponibles en la América Latina. En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las Fuerzas Armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos gobiernos".
- —En 1967 se suscribió el Tratado de Tlatelolco sobre Proscripción de Armas Nucleares en América Latina;

- -En 1971, el Gobierno de Colombia propuso que se incluyera la eliminación de los gastos militares innecesarios en el temario de la Asamblea General de la OEA de ese año;
- —En 1971, la Asamblea General de la OEA aprobó en San José una resolución para que el Consejo Permanente de la Organización, estudie la declaración de los Presidentes de América sobre gastos militares;
- —En 1974, el Presidente del Perú Juan Velasco, planteó a los gobiernos latinoamericanos una iniciativa para congelar durante los próximos diez años la compra de armamentos y destinar los recursos así preservados a programas de desarrollo económico y social;
- —En 1974, el Presidente de Colombia Misael Pastrana Borrero, formuló un nuevo llamamiento a los países de América Latina para la limitación de la carrera armamentista;
- -En 1974 los jefes de Estado de Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina o sus representantes personales suscribieron la Declaración de Ayacucho, que dice:

"Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todos los recursos posibles al desarrollo económico y social de cada uno de los países de América Latina".

- —En 1975 y 1976, los representantes de los países firmantes de la Declaración de Ayacucho, con excepción de Argentina y Panamá, celebraron reuniones técnicas en las que se trató de una variedad de asuntos;
- —En 1976, los Representantes de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú suscribieron en Santiago un "Acuerdo de Cooperación para el afianzamiento de la paz y la amistad entre las fuerzas armadas" de las tres Repúblicas;
- -En 1978, los Cancilleres de los países firmantes de la Declaración de Ayacucho, en circunstancias en que se celebraba la

Primera Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme (22 de junio) suscribieron en Washington otra declaración en que reiteraban el compromiso asumido en la de Ayacucho y "expresaron, asimismo, su disposición a explorar conjuntamente con los otros países latinoamericanos las posibilidades de concertar un acuerdo para la limitación de armas convencionales en la América Latina";

- —En 1978 (21 al 25 de agosto), por iniciativa del Presidente de México se celebró una Reunión Preliminar de América Latina y el Caribe para examinar el "desarme regional convencional", que contó con la participación de veinte países;
- —En 1979, la Asamblea General de la OEA aprobó una Resolución expresando preocupación por la falta de progreso en los esfuerzos tendientes al desarme;
- —En 1979 (junio), los Presidentes de Argentina y el Perú firmaron una Declaración conjunta en la que se reiteran los objetivos de la Declaración de Ayacucho y se expresa confianza en que los países de la región "... darán su adhesión al principio de limitación de armas convencionales..." Más adelante se declara que es necesario hallar fórmulas constructivas capaces de generar confianza recíproca en América Latina y de manera especial en Sudamérica, sustentadas en una común voluntad de paz que permita a los Estados disminuir sus gastos para la adquisición de armamentos";
- —En 1980 (11 de setiembre) en Riobamba, Ecuador, los Presidentes de Colombia, Ecuador y Venezuela y el representante personal del Presidente del Perú; con motivo del Sesquicentenario de la Constitución del Estado del Ecuador aprobaron una Carta de Conducta cuyo punto quinto dice:

"Propiciar un proceso de desarme subregional y regional que, inspirado en los postulados de la Declaración de Ayacucho, constituya una contribución efectiva al desarme general y completo, y permita liberar recursos para el desarrollo económico y social";

- —En 1983 (17 de julio), los Presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, suscribieron en Cancún una Declaración sobre la Paz en América Central, que se refería, entre otros aspectos, al compromiso para la congelación del nivel de armamentos ofensivos existente y el reinicio de negociaciones sobre los acuerdos de control y reducción del inventario de armas con mecanismos adecuados de supervisión, así como establecer zonas desmilitarizadas y medidas para fortalecer la confianza;
- —En 1983 (9 de setiembre), los Cancilleres de los países Centroamericanos y los del Grupo de Contadora formularon un documento de 21 puntos para la paz en la subregión, que incluía disposiciones relativas al desarme;
- -En 1983, la Asamblea General de la OEA aprobó a propuesta de Colombia una Resolución sobre "Conveniencia de la creación de un mecanismo de inspección de armamentos y efectivos militares en América", que encomienda al Consejo Permanente la elaboración de un estudio sobre el tema con vista a la preparación de un proyecto de Convención;
- -En 1984 (24 de julio), los jefes de Estado de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Panamá con motivo del Bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, emitieron un manifiesto a los pueblos de América Latina; que establece: "Parte II: la realidad contemporánea 8.- En las actuales circunstancias, la situación internacional presenta, además de una crisis económica sin precedentes, una desenfrenada carrera armamentista que alcanza a los países en desarrollo y que es contraria a los anhelos de paz y prosperidad que animan a sus pueblos. Constituye por lo tanto, un requerimiento urgente concentrar los recursos en las tareas de desarrollo y limitar los gastos de armamentos al mínimo indispensable para la seguridad de los países". Parte VIII. Declaración Final. Décimo segundo: "reiteramos nuestra convicción sobre la necesidad de limitar los gastos en armamentos y derivar esos recursos a la tarea del desarrollo económico y social de todos los pueblos".:
- —En 1984 (enero), los Gobiernos de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua suscribieron un documento de-

nominado "Normas para la Ejecución de los Compromisos asumidos en el Documento de Objetivos" que contiene igualmente dispositivos sobre Armamentos;

—En 1984, en el marco de la Conferencia Económica Latinoamericana, celebrada en Quito del 9 al 13 de enero, los jefes de Estado o de Gobierno y representantes de países latinoamericanos y del Caribe, suscribieron una Declaración cuyo punto dos dice: "Reiteramos nuestro compromiso de eliminar definitivamente el recurso a la amenaza o al empleo de la fuerza en la solución de los conflictos internacionales. Insistimos en nuestro llamado en favor del desarme que permita reasignar los recursos dilapidados en la carrera armamentista y en armamentos hacia objetivos que contribuyan a fortalecer el desarrollo de todos los pueblos del mundo. Los problemas de la paz y del desarrollo, tienen una vinculación esencial, puesto que sin paz el desarrollo no podrá lograrse y sin desarrollo, la paz será siempre precaria";

—En 1984 (4 de mayo), el Parlamento Andino reunido en Lima, adoptó una Resolución en que luego de consideraciones preambulares exhorta a los gobiernos de los países Andinos a iniciar acciones encaminadas a la conclusión de un acuerdo sobre limitación de armas en América Latina;

—En 1984 (9 de junio), los países centroamericanos suscribieron el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", intento de limitación de armamentos y efectivos militares con mecanismos de verificación y control;

—En 1984 (julio), en la reunión del Parlamento Latino, en San José, Costa Rica; se adoptó un acuerdo propuesto por el Perú al que se adhirió el Delegado del Ecuador por el que se recomienda a los gobiernos de los países latinoamericanos "abstenerse de realizar nuevos gastos en compra de armamento hasta tanto no se haya superado la actual crisis del pago de la deuda externa".

—En 1984 (27 de setiembre), las Cancillerías del Grupo de Contadora presentaron una versión revisada del Acta, con un mayor detalle en materia de compromisos relativos a seguridad;

- —En 1984, la Asamblea General de la OEA adoptó una Resolución prorrogando por un año más el estudio solicitado al Consejo Permanente sobre la conveniencia de crear un mecanismo de inspección de armamentos y efectivos militares;
- —En 1984 (diciembre), los Presidentes de los Parlamentos Democráticos de habla Hispana expresaron en una Declaración Final su decisión de que se adopte en la región una política generalizada y efectiva de desarme y canalización de los recursos disponibles para el desarrollo y que por vías institucionales se examinen la conveniencia y posibilidad de concertar un pacto de no agresión entre todos los países de la región;
- —En 1985 (mayo), el Parlamento de México organizó un Simposio Interparlamentario sobre Desarme relativo a las Armas Convencionales, donde se discutieron una serie de aspectos relativos a la materia.
- —El 28 de julio de 1985, al asumir el mando supremo en el Perú, el Presidente Alan García invocó "la necesidad de un acuerdo regional para la reducción de gastos en armas y para el congelamiento de adquisiciones, recogiendo así el espíritu de la Declaración de Ayacucho..." y anunció la decisión unilateral de reducir una adquisición de aviones Mirage.
- —El 29 de julio de 1985, los jefes de Estado y de Gobierno y, de las delegaciones especiales que asistieron al cambio de Gobierno en el Perú, en la Declaración de Lima señalan que:

"Consideran positiva y conveniente la reducción equilibrada de gastos militares y la asignación de mayores recursos para el desarrollo socio-económico de sus países y, acuerdan promover la adopción de medidas adicionales de fomento de la confianza en la región y, particularmente, entre países vecinos".

—El proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, completado en setiembre de 1985 contiene disposiciones sumamente elaboradas en materia de compromisos sobre asuntos de seguridad, incluyendo maniobras militares, armamentos y efectivos militares, bases militares extranjeras, ase-

sores militares extranjeros, tráfico de armas, prohibición de apoyo a fuerzas irregulares, terrorismo, subversión o sabotaje y sistemas de comunicación directa. Establece una Comisión de verificación y control en Materia de Seguridad, con funciones y procedimientos precisados detalladamente. Incluye un Anexo con definiciones de términos militares;

-En la XL Asamblea General de Naciones Unidas, el Perú presentó un Proyecto de Resolución relativo al Desarme Convencional a Escala Regional en el cual se "Insta a los Gobiernos, cuando la situación regional lo permita y a iniciativa de los Estados concernidos, a considerar y adoptar medidas apropiadas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad en un nivel inferior de fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales, bajo estricto y efectivo control internacional... y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el equilibrio en cada fase y de que no disminuya la seguridad de ningún Estado". En el proyecto, aprobado con gran apoyo, se respalda "las recientes medidas unilaterales para limitar los armamentos convencionales y reducir los gastos militares, adoptadas por algunos Gobierno" y "las recientes iniciativas regionales v subregionales encaminadas a la concertación de acuerdos para la limitación de armamentos y la reducción de gastos militares". El texto, por otra parte, insta a los países proveedores de armamentos convencionales a cooperar con los esfuerzos regionales; pide al Secretario General "que preste a los Gobiernos interesados cuando lo soliciten, los servicios técnicos y la asistencia que puedan ser de utilidad" y que presente un informe a la Sesión de 1986 en la que quedará inscrito el tema "Desarme Convencional a Escala Regional".

—En reuniones de los Cancilleres del Perú y el Ecuador y, del Perú y Chile en octubre y noviembre de 1985, se trató el tema de la limitación de gastos en adquisiciones de armamentos y medidas de fomento de la confianza. Se acordó una serie de reuniones de Comandantes de las fuerzas armadas del Perú y Chile; la primera de las cuales se celebrará en mayo de 1986, con asesoramiento de las Cancillerías.

Significado de la experiencia latinoamericana

El listado anterior, que no pretende ser completo, es suficiente, sin embargo, para mostrar una evidencia: en América Latina ha existido, y existe una preocupación constante por las cuestiones de la problemática del armamentismo y el desarme. Tal preocupación ha tenido manifestaciones políticas concretas y, más importante aún, ha sido objeto de tratamientos específicos y negociaciones en diversas oportunidades.

Lo afirmado es absolutamente esencial en la medida que no hay lugar en América Latina, en América del Sur o eventualmente en los países andinos para afirmaciones que sugieran que, vista la complejidad del asunto, "no hay nada que hacer". Los países de la región han demostrado fehacientemente que entendían que sí habían cosas que hacer y, de hecho, han tratado de hacerlas. América Latina no está pues, a la zaga de ninguna otra región, incluyendo Europa, con relación al tratamiento del tema.

Debe enfatizarse acá mismo que dos importantes aspectos que se han examinado en el capítulo anterior, vale decir, la posibilidad de no tratar a América Latina como una unidad sino dividirla más bien en subregiones que pueden ser objeto de tratamiento particular y el no establecer como precondición inescapable para tratar el armamentismo y desarme la superación de lo que podrían ser los elementos o situaciones de fricción entre los países; se ha concretado en algunas de las actividades señaladas en la lista referencial.

Tendría considerable interés la realización de un estudio exhaustivo de las tratativas latinoamericanas en la materia. Se estima que tal estudio podría arrojar luz sobre las dificultades encontradas y, consecuentemente, propiciar un tratamiento más informado de una problemática cuya complejidad no puede cuestionarse.

Debe anotarse que, en oportunidades se han utilizado las expresiones congelación de armamentos, congelación de adquisiciones, limitación de gastos y otras como si fueran intercambiables. Más allá de la relativa imprecisión que esto traduciría, lo que ha quedado perfectamente en claro es que ella refleja preocupación por lo indispensable y urgente que se hace tratar el tema.

No obstante, la conclusión preliminar que puede extraerse es que la repetición de intentos y tratativas, por modesto que haya sido su resultado, demuestra que el interés está ahí. América Latina considera que los equipamientos y gastos militares son un problema que debe ser encarado y no se resigna a la idea que habría que considerar su crecimiento como inevitable, o por lo menos, irreductible. La preocupación no habrá de desaparecer porque los gobiernos no hayan tenido éxito hasta el presente. Por el contrario, es perfectamente previsible que aquella crezca, encuentre mayor eco en importantes sectores sociales, académicos y cívicos y también naturalmente en el nivel político. Está en el interés de todos los países y los pueblos de la región prepararse constantemente para el mejor tratamiento de una problemática que suscitará cada día mayor interés y tendrá mayor urgencia.

Se examinarán ahora algunos de los tratamientos concretos que ha tenido la cuestión de la carrera armamentista y el desarme en la región. Este examen no será completo ni en profundidad.

Una primera consideración es que a diferencia de lo que podría haber ocurrido en décadas anteriores, en años más recientes ciertas manifestaciones políticas se han visto seguidas de algún tratamiento concreto. En este sentido, debe anotarse especialmente que mientras declaraciones, propuestas o llamados efectuados hace algún tiempo, si bien mantenían vigente la significación del tema pero no se traducían en acciones; la preocupación expresada en 1963 condujo eventualmente al tratado de Tlatelolco y la iniciativa peruana de comienzos de 1974 llevó ese mismo año a la Declaración de Ayacucho y, posteriormente, a las reuniones técnicas que se celebraron como consecuencia de aquella. Similares consideraciones podrían hacerse respecto de la forma cómo se está encarando el problema de América Central, donde, como es sabido, el tratamiento técnico de los asuntos relativos a los arma-

mentos, en una coyuntura particularmente dramática, adquiere una importancia fundamental.

El Tratado de Tlatelolco

Parece incuestionable que las tareas concretas más significativas realizadas en la región fueron la suscripción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tlatelolco) y la Declaración de Ayacucho y las reuniones que derivaron de ella.

El anhelo de los países de América Latina de que no fueran introducidas armas nucleares en la región, quedó plasmado en el Tratado de Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco), firmado el 14 de febrero de 1967 en la capital de México.

Una Comisión Preparatoria para la desnuclearización de América Latina (COPREDAL), funcionó durante tres años, en los que se negoció el acuerdo que fuera originalmente propuesto por Brasil y México; recogiendo preocupaciones evidentemente vinculadas a la crisis de los Misiles de 1962.

El acuerdo consiste en el Tratado propiamente; y dos Protocolos adicionales. El tratado prohíbe el ensayo, uso, producción o adquisición por cualquier medio, así como la recepción, depósito, instalación o despliegue de armas nucleares por ningún país latinoamericano.

Son partes en el Tratado 22 Estados; lo han ratificado 24 y lo han suscrito 25. De éstos, Argentina no lo ha ratificado y Brasil y Chile no han levantado la dispensa contenida en el artículo 28 parágrafo 2, relativa a los requisitos para entrada en vigencia del Tratado. El Protocolo adicional I que concierne a los países responsables de jure o de facto de territorios en América Latina, los obliga a las mismas disposiciones que asumen los países partes. Este Protocolo aún no ha sido ratificado por Francia. El Protocolo Adicional II se refiere al compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de no usar o no amenazar con el uso de tales armas a los Estados Partes. Este Protocolo ha sido suscrito y

ratificado por las cinco potencias, aunque algunas lo han acompañado de declaraciones interpretativas que introducen ciertas dudas sobre la naturaleza del compromiso.

Con este tratado se persigue el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares; objetivo realmente fundamental en el contexto del desarme en general y de América Latina en particular. En lo primero porque establece tal zona en una región densamente poblada, a diferencia del Tratado Antártico o del que impone la prohibición de emplazar armas nucleares en el lecho del mar, los fondos marinos y el subsuelo o el que los prohíbe en el espacio ultraterrestre que, por su naturaleza, se refieren a zonas despobladas. Es cierto que en el caso de América Latina se trataba de prohibir este tipo de armas en una zona donde no se habían introducido todavía; pero ello no resta al propósito de los países de la región de abstraerse de la carrera armamentista en este campo. Esto tiene especial significación, además, en la medida en que planteamientos para establecer zonas libres de armas nucleares en otras áreas no han sido concretados en forma alguna.

El Tratado señala una zona geográfica en que será de aplicación cuando todos los países concernidos sean parte de él; favorece la utilización pacífica de la energía nuclear; establece un organismo de Control (OPANAL) que funciona en México; y dispone de un régimen de salvaguardias para las actividades de cada país vinculadas a la energía nuclear, con la Agencia Internacional de Energía Atómica que tiene su sede en Viena. Por otra parte, el Tratado permite la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos.

Por todas estas consideraciones, el Tratado ha contribuido a presentar a América Latina como la región donde ha sido posible una realización excepcional en este campo. En diversos foros internacionales se ha expresado reconocimiento y apoyo al Tratado como ejemplo positivo de desarme nuclear.

No obstante, la vigencia real de la Zona Libre de Armas Nucleares ha sido puesta en duda; en algunos casos por el problema del tránsito de armas nucleares que es considerado en forma ambigua por el Tratado. En otros, por la posible existencia o posible introducción de armas nucleares en Puerto Rico.³⁸ También ha sido cuestionada la vigencia de la Zona a raíz de la Guerra de las Malvinas en 1982.

Finalmente, algunos autores estiman que las intenciones de algunos países latinoamericanos no son claras. Se cita particularmente a Argentina, Brasil y Chile por su no participación efectiva en el Tratado de Tlatelolco —tampoco son partes del Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares— aunque se considera que el último país nombrado está lejos de adquirir las capacidades técnicas para producir un artefacto nuclear explosivo.

En el caso de Argentina y Brasil, A. Wilson señala que:

"La capacidad de Brasil para desarrollar armas nucleares fue considerablemente fortalecida por la adquisición en 1975 de importante tecnología de reprocesamiento y enriquecimiento de Alemania Occidental. En 1978, Argentina decidió también construir una planta de reprocesamiento de escala completa. Estimados recientes asignan a Argentina la capacidad de producir armas hacia 1988 y a Brasil hacia 1990".³⁹

Similares preocupaciones son explicadas con cierto detalle por L. Spector, del Carnegie Endowment for International Peace.⁴⁰

Desde luego, es tal la importancia del efectivo fortalecimiento de jure y de facto de la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina que será deseable y necesario todo el impulso político que ello requiera. Es claro que la introducción de armas nucleares en América Latina sería una calamidad indescriptible y para evitarla se requiere de las necesarias garantías que pueden ser con-

39. Wilson, A. The Disarmer's Handbook. Penguin Books, Englad, 1983.

pág. 191. (Traducción libre).

^{38.} Ver, por ejemplo, el Informe de Comisión Especial sobre Armamentos Nucleares y el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, del Colegio de Abogados de Puerto Rico; San Juan, Puerto Rico, agosto de 1984.

^{40.} Spector, L. Proliferation: The silent spread. En Foreign Policy No 58, Spring 1985.

certadas entre los Estados concernidos. Los gobiernos de Argentina y Brasil han formulado declaraciones en el sentido que solamente proyectan la utilización pacífica de la energía nuclear.

La Declaración de Ayacucho

La Declaración de Ayacucho, guarda relación aunque no directa con el Acuerdo de Integración Subregional Andino que para entonces, tenía casi un lustro de vigencia. Panamá y Argentina como es sabido, concurrieron también a la firma de dicha Declaración.

La conmemoración en Lima del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho tenía un significado especialmente simbólico, por cuanto en la última acción bélica contra la dominación colonial en el subcontinente participaron combatientes de varios países; por lo que se atribuyó a las celebraciones también un carácter representativo de la unidad de tales países. La Declaración se ocupa de muy diversos asuntos que van desde la idea del "nacionalismo latinoamericano", pasando por la reiteración de los principios que deben regir las relaciones internacionales y la condena al colonialismo remanente, hasta consideraciones sobre la liberación económica y social, el desarrollo científico y tecnológico y el proceso mismo de integración.

No obstante, el aspecto de la Declaración que más consecuencias ha tenido es, indudablemente, el que señala: "Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacional y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todos los recursos posibles al desarrollo económico-social de cada uno de los países de América Latina".

La formulación parece enfocar cuatro aspectos particularmente importantes a los que considera interrelacionados. En primer término, la idea de "Orden permanente de paz y cooperación", con que se inicia la formulación, sugiere que se trata del estado, prácticamente ideal, en el cual, en realidad no habría razón ni lugar

para las armas. No obstante, la "efectiva limitación" parece estar más inmediatamente vinculada a "crear las condiciones que (la) permitan..." Esto es importante, porque representa el concepto de que si bien siempre habrán "condiciones" para los acuerdos de limitación de armamentos, éstas no serán las mismas que supondría "un orden permanente de paz y cooperación" que, en el mejor de los casos, es difícil visualizar, al menos por ahora.

Por otra parte, la idea de la efectiva limitación de armamentos supone que los armamentos en general deben ser limitados a diferencia de lo que establece la formulación "ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos"; que implica que pueden ser identificados armamentos de estas características que deberían, consecuentemente, dejar de ser adquiridos. La consideración final "dedicar todos los recursos posibles..." que se entiende como consecuencia de las anteriores, introduce el criterio del logro de una efectiva limitación o reducción del gasto militar que podría ser dedicada a los fines del desarrollo.

Dicho de esta manera, la Declaración podría no diferir de otras muchas que se han formulado o continúan haciéndose en América Latina por lo que, más allá de lo apropiado de la formulación o de lo significativo de la ocasión en que se produjo, su mérito específico debe encontrarse en el trabajo que, como consecuencia de ella, se realizó después.

En efecto, es destacable y digna del mayor encomio la voluntad de los países participantes que se tradujo, concluidas las celebraciones, en una serie de reuniones técnicas durante los años 1975 y 1976. Esto es muy importante porque, como se anotó más arriba, la expresión de propósitos estaba encuadrada en un marco que, naturalmente, no existía entonces, no existe ahora y probablemente no exista en mucho tiempo. El mérito consistió entonces como lo constituiría ahora, en la decisión de pasar a la acción en términos de tratar el tema. De haberse atenido estrictamente a los términos de la Declaración, los Estados no habrían hecho nada después y la de Ayacucho hubiera sido una más de las manifestaciones de buenos deseos que se han expresado tantas veces.

Por ello, la lección a retener es que probablemente las "condiciones" no son nunca "adecuadas" para tratar estas cuestiones lo que no enerva su urgencia y necesidad; y que, en el fondo, lo esencial es la voluntad convergente en un momento determinado de examinar concretamente el asunto, sin necesidad de establecer precondiciones.

Volviendo al desarrollo del tema, debe anotarse que la primera reunión de expertos celebrada en Lima, emitió un comunicado de prensa en que se establece el carácter preliminar de la reunión en la que "revisaron criterios y estudiaron fórmulas metodológicas que han permitido elevar a sus respectivos gobiernos conclusiones y recomendaciones que visualizan un camino para llegar a una efectiva limitación en la adquisición de armamentos con fines bélicos ofensivos". La reunión acordó que debían estudiarse una serie de asuntos incluyendo la definición de conceptos, la identificación de procedimientos de limitación de adquisiciones y medidas de verificación y control. Se estableció una secretaría protempore en la Cancillería peruana; se realizó un debate general y se consideraron diversos criterios.

A comienzos de setiembre se realizó en Santiago una segunda reunión en que se coincidió en varios aspectos relativos a la creación de un clima de confianza en la opinión pública, cooperación entre instituciones militares, proscripción de ciertas armas como las biológicas, químicas, toxínicas y las que alteran el equilibrio ecológico, etc.

La decisión más importante sin embargo, habría sido la constitución de tres grupos de trabajo que se dedicarían respectivamente a la cooperación entre instituciones militares; a la limitación de armamentos, determinación de parámetros macroeconómicos y uniformización de presupuestos militares; y por último, la posibilidad de fijar ciertos límites máximos a algunos tipos de armamentos. Tales grupos efectuaron reuniones en Santiago, Lima y Caracas, respectivamente.

^{41.} En: El Comercio. 1º de marzo de 1975.

La tarea de los grupos de trabajo fue realmente considerable, debatiéndose en un nivel de corrección con criterios sumamente profesionales y técnicos. La relación de materias que fueron objeto de la labor de los referidos grupos es bastante amplia, abarcando desde complejas formulaciones matemáticas para la determinación de parámetros macroeconómicos a los que pudieran referirse los gastos militares, medidas de cordialidad, confianza, y acción conjunta de las fuerzas armadas; y listado de armas que debían ser prohibidas en la región o que debían solamente mantenerse hasta que fueran retiradas de servicio activo.

La tercera reunión de expertos prevista para celebrarse en Bolivia no se llegó a efectuar, por cuanto no solamente se encontraron algunas discrepancias de significación entre los puntos de vista de las delegaciones con respecto a la determinación de los armamentos que debían ser prohibidos, sino también porque el ambiente político general había experimentado algunas variaciones. En los anexos se reproduce una información muy detallada sobre las tareas realizadas en las cinco reuniones.

Cabe reconocerse la gran significación que ha tenido la Declaración de Ayacucho y el tratamiento técnico y político de los temas en las reuniones que se derivaron de ella. Nunca antes en América Latina se había conversado con tal profundidad de estas cuestiones complejas y con una participación técnico-profesional tan destacada de las fuerzas armadas. Evidentemente, los resultados no se tradujeron en acuerdos concretos porque no se llegó a convergencias respecto a cuestiones muy importantes, como por ejemplo, si se trataría de limitaciones de armamentos o de gastos, o de una combinación de los dos y la metodología para negociar acuerdos concretos, aparte de alguna imprecisión sobre si estos acuerdos deberían referirse a un ámbito andino, sudamericano o al de América Latina en general. Jorge Morelli tiene una apreciación más bien crítica de los resultados. Al respecto señala que:

"Es de lamentarse este esfuerzo que fue y sigue siendo un punto de partida válido, sufriese un detenimiento en su esperable devenir, principalmente por dos razones:

-La meta en exceso ambiciosa de pretender, de inicio, abar-

car en profundidad los aspectos medulares de la limitación de armamentos, sin una preparación previa, más modesta y pragmática, más extendida, pero más perseverante en el tiempo. Un caso indicativo: la discusión en términos generales hoy en principio irrelevante sobre cuales son las armas defensivas y cuales las ofensivas.

—El deterioro que ciertas situaciones generaron en las relaciones entre países de la subregión, de la cual Chile se separó por razones económicas que eran acompañadas de un trasfondo político de múltiples divergencias. Esto motivó el cese de los trabajos técnicos y con él no sólo el detenimiento del proceso que debía vincular formalmente a los ocho signatarios de la declaración... También hubo frustraciones como el de la cooperación fronteriza de índole castrense que llegó a tener muy eficaz aplicación inicial entre el Perú, Bolivia y Chile". 42

Este no fue el parecer del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de Lima que produjo el estudio — extremadamente interesante — sobre gastos militares y desarrollo en América del Sur al que se hizo referencia en la Presentación. Al respecto, el estudio dice:

"No es un eufemismo evaluar los logros de las negociaciones de Ayacucho de una manera positiva y, para el largo plazo, optimista. Han sido las primeras negociaciones multilaterales realizadas en América Latina en tiempos modernos con el objeto de lograr limitaciones de armamentos convencionales. Sin embargo, surgieron dificultades de orden diverso".⁴³

En lo fundamental, este es el parecer que se comparte en este trabajo. La falta de resultados concretos no puede ser entendi-

^{42.} Morelli Pando, Jorge. El Desarme en la perspectiva latinoamericana. Proyecciones y posibilidades de un enfoque regional o subregional. Lima, enero de 1983.

^{43.} Gastos militares y desarrollo en América del Sur. Centro de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad de Lima. CIESUL. Lima, 1980. pág. 118.

da como negativa en la medida en que se demostró tanto la voluntad de tratar los temas como la posibilidad técnica de hacerlo. Debe entenderse que más bien debería promoverse la nueva convergencia de voluntades políticas que haga posible la reanudación de la tarea en un ámbito que, como se ha tratado de sugerir antes, podría y debería ser el sudamericano por las razones ya indicadas. Dos factores adicionales abonarían tal posibilidad: la crisis económica que castiga duramente a todos los países y las cada vez más claras manifestaciones de voluntad cívica y política de abordar el problema.

El Acuerdo de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú

Aproximadamente en la misma época de las tratativas derivadas de la Declaración de Ayacucho, las fuerzas armadas de Bolivia, Chile y el Perú, celebraron tres reuniones en Lima, Santiago y Santa Cruz. En la segunda reunión (1976), las más altas autoridades castrenses de los tres países suscribieron un "Acuerdo de Cooperación para el Afianzamiento de la Paz y la Amistad entre las Fuerzas Armadas de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú", que se reproduce como Anexo.

Este importante documento hace referencia a los principios del Derecho Internacional y señala "la más amplia comprensión a la situación de enclaustramiento que afecta a Bolivia..."; y enfatiza que "un principio de derecho internacional obliga a los Estados a cooperar entre sí en todas las tareas comunes, sobre todo al afianzamiento de la amistad y mantenimiento de la paz, y en todas las formas que afiancen y consoliden sus vínculos y armonicen sus intereses; y con mayor motivo cuando se trata de Estados que deben guardar entre sí las relaciones que preceptúan las normas de la vecindad".

Más adelante, el documento establece que las fuerzas armadas "cooperarán mutuamente para el afianzamiento de la paz entre ellos mediante la creación de un procedimiento de consultas que atenderá los aspectos de cooperación militar destinados a resolver los problemas que puedan presentarse en sus relaciones recíprocas". Añade que se celebrarán reuniones de consulta una vez

al año o en otras oportunidades y se establecerá un "intercambio de informaciones a fin de contribuir a descartar situaciones que puedan devenir conflictivas y a eliminar apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en la zona fronteriza".

También respecto a este documento puede indicarse lo señalado respecto a la Declaración de Ayacucho. Un tema delicado fue abordado con espíritu constructivo y con ánimo de fomentar la confianza militar y despejar situaciones erróneas, incluyendo el ámbito de las zonas de frontera así como el aspecto de la apertura de información militar.

Téngase presente que el objetivo general de las medidas de fomento de la confianza — tal como fue definido en un estudio especial de Naciones Unidas — es:

"... contribuir a reducir o, en algunos casos, incluso a eliminar las causas de la desconfianza, del temor, la tirantez y la hostilidad, factores que contribuyen a que continúe el incremento internacional de los armamentos en las distintas regiones... un segundo objetivo es fortalecer la confianza cuando ya existe".44

Inclusive dentro de la conceptualización particularmente europea, que se privilegia en el referido Estudio, con énfasis en la confianza en el plano militar, los propósitos del acuerdo suscrito en Santiago, encuentran precisa ubicación. Esto abunda en el criterio ya enunciado, de que América Latina ha superado la etapa en que se suponía que todas las cuestiones militares son necesariamente reservadas. El tema ha sido tratado y su resultado, por modesto que fuere, puede y debe servir de base para los futuros intentos en la región.

La Declaración de Washington y la Reunión de México

Se ha indicado antes, que otros dos acontecimientos tuvieron importancia para estos temas. El primero fue la Declaración sus-

44. Naciones Unidas. Estudio amplio sobre medidas de fomento de la confianza. Año 1981, párrafo 25.

crita en Washington — en oportunidad en que se celebraba en Nueva York, la Primera Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme — por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que habían suscrito la Declaración de Ayacucho; y el segundo la celebración, también en 1978, de una Reunión Preliminar de América Latina y el Caribe sobre Armas Convencionales que tuvo lugar en México.

La Declaración cuyos aspectos principales fueron ya citados en las referencias, fue principalmente promovida por la Cancillería de Venezuela. Consideró este país, en vista que no se habían continuado los trabajos de los grupos técnicos constituidos a raíz de la Declaración de Ayacucho, que se hacía necesario dar un nuevo impulso al tratamiento del asunto. Se tuvo presente también algunas preocupaciones expresadas en el sentido que el tratamiento de estas cuestiones debería darse en un ámbito más amplio. Argentina, como se ha indicado, no participó en la serie de reuniones técnicas y, para facilitar su presencia, se consideró que era necesario asegurar también la del Brasil y, eventualmente, la de los demás países de la región.

La "exploración" que se propiciaba en la Declaración de Washington, estuvo fundamentalmente a cargo de México, país que en diversas oportunidades se había manifestado en favor de la importancia de tratar también la problemática del desarme convencional en América Latina. Las consultas condujeron eventualmente a la reunión antes citada, que se celebró entre el 21 y 25 de agosto de 1978. A esta reunión concurrieron representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Barbados y Guyana lamentaron no poder participar pero desearon éxito a la reunión. No concurrieron Brasil, Chile y Paraguay.

Para la preparación del encuentro, el Gobierno de México preparó un interesante documento de trabajo relativo a "Limitaciones o Prohibiciones en la Transferencia y el Uso de Ciertas Armas Convencionales a Nivel Regional". Al término de la reunión, el Presidente resumió en un documento propio los resultados de la cita. Consideró el Presidente que la reunión había tenido carácter informal y que el objetivo de la invitación mexicana se refería a la conveniencia de intercambiar opiniones sobre una Conferencia de Naciones Unidas que habría de considerar prohibiciones de determinadas armas y al establecimiento de un mecanismo de consulta entre los países latinoamericanos y del Caribe sobre limitaciones de transferencias de ciertos tipos de armas y establecimiento de limitaciones o prohibiciones en el uso de ciertos tipos de armas.

El resumen del Presidente menciona que fueron objeto de consideración, importantes temas como el establecimiento de un mecanismo de consulta flexible para tratar de las limitaciones o prohibiciones antes señaladas y servir de foro para intercambiar puntos de vista sobre otros aspectos del desarme; el reconocimiento de la importancia de la Declaración de Ayacucho; la exhortación a todos los países de América Latina y el Caribe para que participaran en el esfuerzo; etc. Estos documentos se reproducen como Anexos.

Como se sabe, la reunión de México no fue continuada, a pesar de los ofrecimientos de nuevas sedes que se presentaron. Pudo haber influido en esto, aparte de las permanentes dificultades intrínsecas, algunas caracterizadas ausencias.

Aunque estos nuevos desarrollos no derivaron en acuerdos concretos, tampoco debe estimarse que fueron irrelevantes. Ellos sirvieron para mostrar que también en el plano general de América Latina y el Caribe, el asunto podía por lo menos ser planteado. En 1978 América Latina, con su participación en la Sesión Especial de Naciones Unidas e intentos como los resumidos, proyectó la imagen de una región donde se estaban enfocando con buena voluntad y empeño tan importantes problemas.

Otros Acuerdos y planteamientos

Finalmente, se tiene conocimiento que existe cierto número de acuerdos operativos entre fuerzas militares, aparte de los conocidos sobre reuniones de Jefes de Estado Mayor, procedimientos de salvataje, rescate o búsqueda navales y aéreos, algunas formas de cooperación cívica o médica en áreas de frontera, etc. destinados al manejo de incidentes menores o a prevenir su ocurrencia.

Estos acuerdos tienen una real significación y sería del mayor interés que se pudiera disponer de información apropiada sobre su número, participantes, naturaleza y vigencia. En la medida que tales acuerdos, como se tiene entendido, son significativos, sería una paradoja de las relaciones internacionales que América Latina esté más avanzada que Europa en el terreno de las medidas de fomento de la confianza, que fueron planteadas como tales por primera vez en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa de Helsinki en 1975;⁴⁵ incluyendo los aspectos militares que en aquella oportunidad se priorizaron y que, diplomáticos y académicos del Hemisferio Norte continúan priorizando.

A todo lo anterior habría que sumar un gran número de planteamientos y declaraciones de personalidades políticas, religiosas y cívicas que en diversas oportunidades, pero en especial en circunstancias recientes, han hecho llamados para el renovado tratamiento del asunto; en su doble vertiente de detener la adquisición de equipamiento cada vez más sofisticado y reducir las tensiones y también en la de reducir el costo del factor armas en las economías nacionales.

En resumen, puede enfatizarse lo ya señalado en el sentido que, más allá de las dificultades intrínsecas del tema y de las respetables preocupaciones de seguridad de cada uno de los países, América Latina ha manifestado inequívocamente su ansiedad por la significación de la problemática del armamentismo y el desarme; tanto por lo que representa en términos de tensión e inseguridad adicional como por el costo económico y social que los gastos continúan demandando en circunstancias particularmente críticas. A partir de esta comprobación, debe quedar abierta la posibilidad de nuevos intentos políticos, técnicos y cívicos que se procurará presentar en el capítulo siguiente.

^{45.} Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, Acta Final Helsinki 1975. Documento sobre las medidas destinadas a fomentar la confianza y sobre determinados aspectos de la seguridad y el desarme.

IV. NUEVAS PERSPECTIVAS

Experiencias y posibilidades de participación cívica

En las Secciones precedentes se ha procurado mostrar cómo América del Sur podría ser entendida como una región y, también, que lo que ha faltado no son ciertamente manifestaciones de voluntad política sobre la necesidad y urgencia de tratar el asunto; y, ni siquiera, tratativas concretas para atender algunos aspectos de la problemática.

En tales condiciones sería legítimo preguntarse sobre las posibilidades adicionales que deban ser exploradas a los efectos de volver a poner en marcha un proceso que rompa el inmovilismo actual. Es casi innecesario añadir que, según la naturaleza de los asuntos, algunas posibilidades corresponden al sector gubernamental en tanto que otras pueden ser abordadas en distintos sectores sociales y políticos.

Ya se han señalado algunas de las dificultades encontradas; cuya legitimidad no requiere de mayor ahondamiento. Por su naturaleza misma, la cuestión es extremadamente sensible y despierta profundo recelo; la voluntad política de los gobiernos no ha sido necesariamente coincidente o no ha convergido en un momento determinado; no ha habido consenso sobre lo que debería ser el ámbito adecuado para el tratamiento de los temas: andino, sudamericano o latinoamericano; las propuestas y planteamientos se han originado muchas veces en circunstancias especialmente críticas y no han continuado recibiendo apoyo cuando lo más duro de la situación parecía haber pasado; no ha habido un enfoque realmente comprensivo y sobre todo permanente de la problemática; el impulso principal ha provenido esencialmente de los gobiernos y, finalmente, y quien sabe lo más importante, los pueblos latinoamericanos han sido los grandes ausentes en el tratamiento del asunto.

Se debe atribuir una significación especial al último punto mencionado. Cualquier acuerdo que pueda ser alcanzado en estos temas habrá de requerir o el impulso de los pueblos mismos, o al menos su cabal apoyo. Es un hecho — probablemente lo es también en otras regiones pero en América Latina es evidente— que existe una real falta de información y de educación sobre las cuestiones del armamentismo y el desarme. Las razones de esto ya han sido aludidas anteriormente. Por ello, si bien podría afirmarse que los pueblos anhelan la concertación de acuerdos que representen al menos la limitación de gastos que, en última instancia, son ellos mismos quienes deben sufragar; es verdad también que no han podido articular una corriente de opinión pública con características de permanencia y significación, que represente una forma de estímulo o presión para que esta problemática tenga la debida prioridad entre las preocupaciones gubernamentales.

En función de esto, cabe pensar que hay efectivamente posibilidades que deben ser exploradas. Las tienen los gobiernos y los políticos que han hecho pública su preocupación por las vías que son propias de la acción institucional; pero las tienen también amplios sectores que definitivamente deben asumir actitudes más dinámicas para relanzar el tratamiento del problema.

En este sentido, puede sostenerse que es prioritario encontrar la manera de que la problemática deje de ser un asunto exclusivamente gubernamental —aunque, se repite una vez más, los eventuales acuerdos solamente podrán tener ese carácter— para proyectarla al ámbito más amplio y auténticamente nacional en que debe ser examinada. Del mismo modo, se considera también indispensable lograr que el tratamiento tenga carácter permanente, de modo que los inevitables fracasos que habrán de encontrarse

en el camino, no sean considerados como definitivos e inhibitorios de nuevos ensayos.

El abrir el tratamiento del tema a sectores más amplios y dotarlo de un carácter de permanencia puede servir para examinar la vastedad de asuntos que la temática engloba; y lograr que la clarificación de ellos, así como los avances parciales que se logren por modestos que sean, sirvan de apoyo para cada vez mayores emprendimientos.

América Latina, pero particularmente Sudamérica, deben tener en cuenta todo lo que de hecho existe ya en materia de medidas de fomento de la confianza. Este tema puede beneficiarse de la compilación de un repertorio de las que se aplican actualmente y de otras que podrían aplicarse. En este tema, es posible prever avances significativos sin dificultades realmente dramáticas.

Otro aspecto fundamental es el de la más amplia participación anteriormente señalada. Esta participación no quiere decir, desde luego, que todas las cuestiones de seguridad, programas de defensa o planes militares tengan que ser tratados en público; lo que no solamente es impensable sino que probablemente no serviría ningún propósito práctico. Quiere decir sí, que hay sectores que pueden asumir una participación más activa y habría que pensar en primer término, en los parlamentos nacionales o mecanismos legislativos de los países interesados. El proceso de democratización de América Latina y de América del Sur en particular abre, en ese sentido, posibilidades reales.

Acción política y cívica; organizaciones no-gubernamentales y académicas; medios de información; investigación y estudios; desarme y desarrollo; "no-agresión"; rol cívico de las fuerzas armadas

Es indudable que hay también una serie de sectores cívicos políticos y profesionales que pueden y deben tener una creciente participación. La responsabilidad de los partidos políticos en términos de orientación y educación es incuestionable. Es posible, igualmente, pensar en las organizaciones sindicales, las agrupaciones gremiales de los distintos sectores de la economía, las iglesias, y posiblemente otros que podrían útilmente considerar algunos as-

pectos específicos que fueran de particular interés para ellos. Las asociaciones nacionales pro-Naciones Unidas podrían promover el tratamiento prioritario de estos temas.

Del mismo modo, las organizaciones no gubernamentales, las entidades académicas y los institutos de investigación tienen indudablemente un papel muy importante. No es necesario extenderse sobre la significación que tendría la posibilidad que instituciones y académicos de distintos países concentren su atención y sus labores en una temática cuyo interés para cada pueblo y la región en su conjunto no necesita elaboración.

Los programas de Economía de las Universidades podrían muy útilmente iniciar estudios sobre Economía de la Defensa y cooperar con las instituciones militares y los gobiernos en el establecimiento de políticas de la llamada "Defensa Económica".

En este mismo orden de ideas, podría incluirse el tema de desarme en los programas escolares de educación cívica de los diferentes países. Esta materia podría ser tratada igualmente como parte de los programas de estudio de las academias diplomáticas e inclusive en los centros de formación militar. No habría dificultades en conseguir el apoyo de la UNESCO para este tipo de actividades, que estarían ubicadas en el marco de su tarea respecto a la educación para el desarme y la paz.

Se entiende también que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), podría examinar dentro de sus procedimientos institucionales algunos aspectos de la significación económica de esta problemática.

Es incuestionable igualmente, que en las posibilidades de formación de las corrientes de opinión pública que habrán de ser necesarias, los medios de información tendrán una responsabilidad especialísima. Es un hecho que como reflejo de una realidad innegable, estos medios vienen difundiendo crecientemente informaciones diversas sobre la significación del factor militar en términos de seguridad y costo para las sociedades latinoamericanas aparte, naturalmente, de las relativas a la enloquecida carrera del armamentismo nuclear y convencional en términos globales.

No obstante, a pesar de algunos esfuerzos de Naciones Unidas en el contexto del mejoramiento de la información sobre el desarme v. posteriormente, de la Campaña Mundial del Desarme propiciada en el Documento Final de la Segunda Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme:46 estos medios no están prestando aún la enorme contribución que podrían aportar. Desde luego, no se trata de que todos ellos adopten puntos de vista similares puesto que la libertad de expresión debe seguir siendo el factor fundamental y porque algunos de ellos, como es evidente, sostienen más bien puntos de vista contrarios a estos propósitos. No obstante, para los que perciben la crítica significación del estado actual de los armamentos en el subcontinente y el costo económico y social de éstos, hay grandes posibilidades de convergencia de esfuerzos en términos de proveer más amplia información y lo que es más importante, mejor orientación.

Estos esfuerzos son factibles en el marco de la Campaña Mundial de Desarme cuyos propósitos primordiales son: "informar, educar y generar comprensión y apoyo público para los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. ." 47

Es evidente, que una aproximación como la sugerida no corresponderá a un solo acto de voluntad política de los Estados interesados. El que se amplíe a sectores cívicos, académicos, económicos y de otra índole el tratamiento del asunto tendrá que ser, en definitiva, una responsabilidad y una decisión que estos mismos tendrían que asumir y que representaría, que duda cabe, una auténtica muestra de democratización de los procesos sociales y políticos internos de cada país. Si estuviéramos de acuerdo en que el problema es no solamente de los gobiernos sino también de los pueblos mismos, habría que aceptar que corresponde también a éstos alguna forma de participación en su tratamiento.

^{46.} Naciones Unidas. Asamblea General. Documento Final. Décimo-Segundo Período Extraordinario de Sesiones. 1982. (A/S-12/32).

Adicionalmente, podría pensarse en algunos aspectos que vayan ubicando el problema en la nueva dimensión que se pretendería explorar. Así, como el parlamento sueco sostiene un instituto de investigación independiente de reconocido prestigio: el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI); los parlamentos latinoamericanos o sudamericanos podrían asignar una partida, por modesta que fuera inicialmente, para establecer un instituto especializado de investigación. Por otra parte, no parece haber mayor problema en que los gobiernos de la subregión concierten sus programas de celebración de la Semana del Desarme de Naciones Unidas.

Como se sabe, Naciones Unidas considera que la referida Semana del Desarme podría aprovecharse para "encontrar formas más eficaces de alertar a un público más vasto acerca de los peligros de la carrera de armamentos; aumentar el número de partidarios del desarme; encontrar nuevos cauces publicitarios; mejorar la cooperación entre las organizaciones e individuos que promueven el desarme".48

Tampoco parece difícil que tales gobiernos acuerden procedimientos de consulta entre sus delegaciones en los foros donde se debaten estos temas y particularmente, en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Conferencia de Desarme en Ginebra, para los países representados en este último. Es pensable, igualmente, la realización de un estudio sobre la participación de los países en los debates en los foros antes indicados, los copatrocinios que hubieran asumido; y el cumplimiento que puedan estar dando a las Resoluciones que hubieran contado con su apoyo.

Los países de la subregión podrían hacer presentaciones a Naciones Unidas de mayor número de funcionarios como candidatos al Programa de las Naciones Unidas de Becas para el Desarme; que fue uno de los logros sustantivos del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.⁴⁹

^{48.} Idem 46.

^{49.} Naciones Unidas, Asamblea General, Documentos oficiales del X Perríodo Extraordinario de Sesiones, Suplemento Nº 4. 1978. (A/5-10/4). Párrafo 108.

Puede también ser de interés, tener presente lo señalado por el estudio sobre desarme regional cuando establece que los Estados de una región: "... procuren llegar a un acuerdo en cuanto a los objetivos generales a largo plazo en el campo del desarme, incluso, aunque al principio, esos objetivos carezcan de precisión y representen una identificación de problemas y tendencias más bien que soluciones y medios para lograrlas".⁵⁰

En este trabajo no se ha intentado elaborar sobre el significado de la relación entre desarme y desarrollo, por ser un tema sumamente conocido y porque se supone que debe existir una clara
conciencia, al menos en el nivel político, sobre el costo económico y social del gasto militar. No obstante, es preciso subrayar
que sería deseable promover la difusión de informaciones sobre este asunto en vista de las características de la crisis que atraviesan
los países y el significado dramáticamente tangible que podría tener cualquier limitación o reducción del gasto. Es preciso que
se conozcan las inmediatas posibilidades de cualquier limitación o
reducción para atender otras necesidades que conspiran contra la
seguridad y las posibilidades mismas de supervivencia y mínimo
bienestar de amplios sectores de la población en cada uno de los
países.⁵¹

A los efectos de considerar de manera profesional y exhaustiva las importantes cuestiones relativas a la eventual reducción de los presupuestos militares, los países podrían tener en cuenta no solamente avances tan significativos como los realizados en las conversaciones técnicas derivadas de la Declaración de Ayacucho, sino también los sustantivos trabajos efectuados por Naciones Unidas. No es propósito acá extenderse sobre el contenido de esos avances que contaron con la aprobación de la gran mayoría de los miembros de Naciones Unidas, pero puede señalarse que en atención a lo dispuesto por la Resolución 35/142B de la Asamblea General de 1980 se preparó un estudio para perfeccionar aún más el

^{50.} Idem 1. Párrafo 245.

^{51.} Naciones Unidas. Documentos sobre: La Relación entre Desarme y Desarrollo (A/36/356. Año 1982) y Consecuencias Económicas y Sociales de la Carrera de Armamentos y de Gastos Militares. (A/37/386. Año 1983).

instrumento de presentación de informes sobre presupuestos militares. Hasta el momento, son muy pocos los países que han proporcionado esta información; siendo México el único caso en América Latina. Sería una decisión política de la más alta significación que los países de la región atendieran el llamado de la Asamblea General para proporcionar información sobre presupuestos militares y, eventualmente, tengan en cuenta los criterios técnicos ya establecidos en las negociaciones que pudieran entablar con miras a la reducción de tales presupuestos.

Un tema que se ha enunciado en varias oportunidades es la posibilidad de concretar un "acuerdo de no agresión". Este asunto ha sido mencionado en relación con la posibilidad de acordar limitaciones a los gastos y equipamientos militares, aunque no se habría establecido precisiones sobre la forma de dicha relación. En principio, la "no agresión" hace parte de las obligaciones contraídas ya por los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. No obstante, siempre sería posible explorar la posibilidad de que un acuerdo entre un número limitado de países sobre esta materia se acompañara de formas efectivas de limitación de armamentos o de gastos.

Otro aspecto a explorar podría ser el del rol de las fuerzas armadas en la vida civil. De acuerdo con Hanning, ese rol puede comprender tres categorías principales. En primer término, su participación en acciones de ayuda de emergencia en caso de desastres naturales y en disturbios civiles internos; el uso de las instituciones militares para propósitos de educación y entrenamiento y, finalmente, su participación en programas económicos y sociales.⁵² Podría ser de interés examinar la manera cómo estas posibilidades, especialmente las de tipo cívico son actualmente utilizadas en el ámbito sudamericano o cómo podrían serlo en un contexto mayor que el nacional de cada país.

Hanning V., H. Peaceful Uses of Military Forces. Praeger New York, 1967. Citado por Frank Barnaby en "Future War". Michael Joseph Ltd., London 1984.

Es casi innecesario añadir que, en todo esto, corresponde a las mismas fuerzas armadas una tarea y un esfuerzo especial. La evidencia de las dramáticas circunstancias que se están viviendo debe ser la motivación del máximo esfuerzo profesional para coadyuvar en la búsqueda de políticas de defensa que puedan aliviar la crisis.

Las fuerzas armadas latinoamericanas han promovido conceptualizaciones sugerentes en las que la seguridad venía a ser una conjunción de la defensa y el desarrollo. Visto que este último factor no parece posible ahora ni en lo inmediato y que, más bien, se ha producido un decrecimiento o regresión económicas con consecuencias alarmantes; es pensable que las instituciones militares asuman parte de la tarea de superar la crisis y dar a los pueblos de la región una nueva oportunidad. Las fuerzas armadas se consideran, en oportunidades con justo título, depositarias de respetables valores nacionales. Ahora sería el momento de ayudar a promover la viabilidad de las naciones de América Latina.

La "seguridad" nacional y su redefinición

No se escapa que el tratamiento de todas estas cuestiones, se vincula a un factor de innegable importancia: la seguridad nacional; preocupación fundamental y legítima de todos los gobiernos y pueblos. No obstante, en circunstancias en que los indicadores económicos y sociales están aproximando cada vez más aceleradamente a los pueblos de América Latina a los de otras regiones -cosa que hay todavía quienes consideran impensable o imposible- el concepto mismo de seguridad debe ser sometido a nuevo examen. Para la enorme mayoría de los habitantes de la región no existe "seguridad" en términos de poder alimentarse, vestirse o aloiarse adecuadamente, tener acceso al cuidado de la salud o la educación: por no hablar de empleo estable, posibilidad de escapar a la violencia criminal o política y, en general, de mantener esperanza en la posibilidad de que las cosas mejoren. Si las circunstancias obligan a replantear, como parecen estarlo haciendo, el concepto mismo de seguridad puesto que todos los países, unos más v otros algo menos, están inmersos en esta situación; estaría en el interés de todos que ese replanteamiento se haga de manera civilizada y armónica, y se evite que el desborde de las frustraciones populares arrase con el sistema democrático y la convivencia social.

Con este objeto, pueden tenerse en cuenta algunas de las conclusiones del Estudio de Naciones Unidas sobre los conceptos de seguridad, especialmente los que señalan que:

"En principio, la seguridad es una condición en la que los Estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política ni coerción económica, por lo que pueden proseguir libremente su desarrollo y progreso propios. Así, la seguridad internacional es el resultado y la suma de la seguridad de todos y cada uno de los Estados miembros de la comunidad internacional; en consecuencia, no se puede lograr la seguridad internacional sin la plena cooperación internacional. No obstante, la seguridad es un concepto más bien relativo que absoluto. Deben considerarse la seguridad nacional e internacional como cuestiones de grado".

"Los diferentes conceptos de seguridad tienen como objetivo común la protección de la seguridad nacional. Se han desarrollado en respuesta a la necesidad de seguridad nacional y como resultado de la evolución de circunstancias políticas, militares, económicas y de otra índole. Los conceptos de seguridad comprenden diferentes elementos, como la capacidad militar, el poderío económico, el desarrollo social, el progreso tecnológico y científico, así como la cooperación económica mediante el uso de la diplomacia bilateral y multilateral, lo que también implica a las organizaciones internacionales. En los conceptos de seguridad se puede hacer hincapié en cualesquiera de estos elementos o en una combinación de ellos. Se puede dar importancia a la acción nacional unilateral para mantener la seguridad o a enfoques cooperativos multilaterales. Tradicionalmente, en los conceptos de seguridad se ha hecho hincapié en medidas unilaterales para disminuir la vulnerabilidad nacional

mediante la defensa militar. En algunos conceptos, como el de seguridad colectiva que figura en la Carta de las Naciones Unidas, el de la coexistencia pacífica entre todas las naciones, el no alineamiento y la seguridad común, se hace hincapié en la cooperación política".

"Las políticas de seguridad ya no pueden referirse a la paz, definida meramente como ausencia de guerra, sino que deben abordar efectivamente las cuestiones más amplias y complejas de la relación entre los elementos militares y no militares de la seguridad. Es indispensable considerar los problemas políticos, sociales y económicos básicos. El fuerte hincapié que se hace en los aspectos militares de las políticas de seguridad ha aumentado el ritmo de la carrera de armamentos, exacerbado las tensiones internacionales y aumentado el peligro de guerra. Las políticas centradas en el poderío militar han desviado también la atención de otras graves amenazas a la seguridad mundial, como el desorden político, los problemas del desarrollo..."53

Estas anotaciones abonan el criterio de que el concepto de seguridad debe ser objeto de examen y consideración permanentes, a los efectos de adaptarlo a situaciones que son por su esencia misma cambiantes y que, en el caso de América Latina, sugieren que no pueden indefinidamente suponerse que conceptualizaciones individuales de seguridad, con acentuado énfasis en lo militar, garantizarán la de cada uno de los Estados o de la región en su conjunto.

Es comprensible que esta tarea, política y conceptualmente sea de enorme dificultad. Su realización habrá de demandar muchos y persistentes esfuerzos de los gobiernos y los pueblos. Sin embargo, ello no es solamente esencial sino también urgente.

En resumen, el propósito general sería pues, como se ha señalado, que pudiera estructurarse una nueva manera de encarar el problema, en vista de las dificultades sustantivas y legítimas que

53. Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Estudio sobre los conceptos de Seguridad. Documento A/40/553. Agosto 1985, págs. 60 y 62.

encuentra lo que sería la manera tradicional de hacerlo. No se ocultan las dificultades que esto encierra y hasta el recelo que podría motivar en quienes — es de esperar por razones respetables — todo es motivo de suspicacias. No obstante, una vez más, la interrogante a plantearse por todos los gobiernos, instituciones y personas honestamente interesadas en el tema debe permanentemente ser la misma: ¿El camino recorrido nos ha llevado realmente a mayores niveles de seguridad y desarrollo? Si la respuesta fuere negativa, no se advierte por qué algunas de las sugerencias apuntadas, u otras, habrían de ser impensables.

V. CONCLUSIONES

- —El examen de la experiencia histórica muestra que existe una forma de razonamiento que estaría descubriendo sus límites. Todos los países están más armados y ninguno se siente más seguro. No obstante se cuestiona, generalmente en forma más bien vaga, la posibilidad misma de pensar en alternativas.
- —El deseo de reducción de gasto militar y del armamentismo en América Latina ha sido expresado en numerosas oportunidades. La cuestión es percibida como una necesidad auténtica que requiere tratamiento adecuado.
- —La negativa significación del acrecentamiento y sofisticación de equipos militares en términos de tensión entre los países y del gasto militar para la economía de los países, especialmente en desarrollo, ha sido abundantemente demostrada.
- —Las tareas vinculadas al desarme deben ser objeto de tratamiento interno e internacional. En lo interno está en el interés de cada sociedad encontrar los procedimientos para hacer posible las formas más económicas y democráticas de defensa. En el plano internacional está en el interés de todos los países y pueblos reducir los costos de la función de seguridad. La conjunción de los dos factores propiciará, adicionalmente, la disminución de las tensiones.
- América Latina no puede aislarse como no puede ninguna otra región— de los acontecimientos mundiales. No obstante,

tampoco debe considerar que se encuentra en el centro de ellos; al menos en lo que a preparación militar se refiere.

- —Es indispensable el mantenimiento, y más aún, el perfeccionamiento del estatuto de Zona Libre de Armas Nucleares que debe ser el de América Latina; en virtud de la voluntad de sus pueblos y del cumplimiento del Tratado de Tlatelolco. No parece haber posibilidad más ominosa para el futuro de los pueblos de la región, que la introducción de armas nucleares en América Latina. Son necesarias seguridades de que la energía nuclear solamente será utilizada para fines pacíficos.
- —Si bien América Latina es tradicionalmente entendida como una unidad conceptual, las circunstancias actuales no parecen hacer posible un enfoque global a la región de la problemática del factor militar y de los armamentos; excepto en lo relativo a armas nucleares, como ya ha sido anunciado.
- —Hay razones prácticas para procurar separar hasta donde es posible para los fines del desarme, algunas sub-unidades que podrían ser América Central, el Caribe, América del Sur y eventualmente el área andina; aparte de otros tratamientos sub-regionales o hasta bilaterales que podrían identificarse
- —En el caso de América Central hay un proceso político diplomático en marcha que debe examinar entre otras la cuestión de los efectivos militares. El Caribe tiene una vinculación estratégica con la confrontación Este-Oeste y consecuentemente no podría ser parte, al menos en un principio, de los esfuerzos por tratar la limitación de armas en la región.
- —América del Sur puede ser entendida como una unidad en la medida en que tiene su problemática propia; y podría hacer un esfuerzo por aislarse de confrontaciones extra-sub-regionales de modo a generar su propia dinámica de limitación y control.
- —En el contexto de América del Sur podrían darse dos dinámicas en el mismo espacio. La propiamente sudamericana y la andina. Esta última debería verse facilitada por el fenómeno de la integración y sus distintas manifestaciones económicas, políticas, sociales y culturales.

- —Partiendo del supuesto que existe una voluntad sustancial de paz en todos los países de la región, los países sudamericanos tendrían razones para procurar alcanzar entre sí mismos formas de limitación de adquisición de armamentos y de gastos militares.
- —No es exacto lo que se afirma en el sentido que sería necesario lograr primero el desarme nuclear y avances significativos en el desarme convencional de los bloques militares para que América Latina o América del Sur inicien sus propios ensayos en materia de desarme o limitación de armamentos. La justificación del esfuerzo debe encontrarse en el beneficio propio y directo que pueda obtenerse.
- —Debe quedar entendido que sería extremadamente difícil lograr avance alguno si los países interesados se consideran como parte de un esquema estratégico de nivel mundial. En teoría y práctica esto supondría que los países sudamericanos tendrían responsabilidades sustantivas en relación a "la defensa hemisférica". La posibilidad de ataque armado extrarregional explicado en términos ideológicos o estratégicos, no parece verosímil.
- —Para los países de América del Sur la cuestión no debe ser si es posible el desarme universal y completo, o si pueden ser superados los elementos de fricción o diferencias, sino básicamente decidir si la única opción a su alcance es mayor gasto, más armamento y creciente militarización e inseguridad.
- Prácticamente todos los países latinoamericanos se encuentran más armados y gastan más en sus presupuestos militares. Ninguno se siente más seguro.
- —No hay ninguna duda que el gasto militar tiene enormes consecuencias económicas y sociales para los países desarrollados en general y para América Latina en particular. Sea en términos de deuda externa, déficit presupuestales, inflación o insatisfacción de necesidades básicas de alimentación, alojamiento o salud por no hablar de educación o cultura; el peso del aumento del gasto militar se está haciendo insostenible.
- No está académica ni científicamente demostrado que la producción local de armamentos en los países en desarrollo implica

los beneficios económicos que generalmente se le atribuyen. Por el contrario, diversos estudios indican que puede ser más bien un factor distorsionante de las ya modestas capacidades económicas y que, en todo caso, similar inversión en otros sectores industria-les tendría mucho mayor rédito económico y social.

- —La experiencia histórica establece la necesidad de separar, por impensable que parezca, la superación de los elementos de fricción o diferencias de los problemas del armamentismo. Sugerir que la superación de los primeros conducirá inexorablemente a la de éstos, no corresponde a la experiencia ni atiende a la inevitable aparición de nuevos elementos de fricción.
- —La defensa nacional es tarea de todos los nacionales, según definición de diversas constituciones políticas. Por ello, esa responsabilidad no debe —ni en la práctica podría— ser exclusiva de los cuerpos profesionales.
- —El tratamiento de la problemática general, vale decir, seguridad nacional, defensa nacional, seguridad interna, gasto militar, equipamiento militar y rol social y político de la fuerza armada, son asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- —Dentro de una orientación democrática, el tratamiento conceptual y político de todas esas cuestiones no puede estar vetado a la ciudadanía en su conjunto. Un pueblo tiene capacidad para conocer o reconocer sus necesidades reales en estas materias y, consecuentemente, se impone una mayor comunicación entre los sectores especializados y la sociedad en general.
- —Como en toda sociedad, el rol social y político de las fuerzas armadas en la región, se relaciona con factores históricos, políticos, económicos y sociales. La historia latinoamericana muestra una significación especial del rol de las fuerzas armadas que tendrá que ir siendo redefinido en función de los procesos de avance social e institucionalización política, que en la actualidad se orientan claramente hacia formas de democratización.
- —La relativa ausencia de participación civil en el proceso de formulación de políticas de defensa y conciliación de éstas con las necesidades del desarrollo, sugiere que deben ser organizadas nue-

vas y más amplias formas de coordinación cívica en el ámbito interno de los países.

- —No todas las cuestiones vinculadas a la defensa, deben ser ventiladas en público; pero éste tiene el derecho de acceder a la información sobre los grandes lineamientos, incluyendo los niveles de gasto que consideraría aceptables.
- —Es perceptible una enorme carencia de información a nivel público sobre las implicaciones de la carrera armamentista. Esta carencia debe ser subsanada para permitir un tratamiento realmente democrático del tema y lograr que las características de la defensa nacional respondan a los dictados de una auténtica soberanía popular.
- —Existe una responsabilidad ciudadana en interesarse en estos temas. Esta responsabilidad puede ser asumida individualmente o por intermedio de los partidos políticos y agrupaciones u organizaciones sociales como sindicatos, iglesias, gremios profesionales, universidades o centros de investigación, agrupaciones cívicas, etc. La convergencia de similares esfuerzos en los distintos países de la región, propiciará un ámbito diferente y más favorable a la concertación de acuerdos.
- —América Latina en general y América del Sur en particular, han dejado definitivamente atrás la etapa en que el tratamiento de la problemática del armamentismo y el desarme podría haber sido considerado como "un hermoso sueño". Se han celebrado reuniones, concertado acuerdos y negociado en niveles sumamente técnicos sobre cuestiones complejas. Se encuentran en aplicación una serie de "medidas de fomento de la confianza". Los pueblos anhelan acuerdos y los políticos reconocen la necesidad y urgencia de concertarlos.
- —No obstante, el examen de las tratativas y de las manifestaciones formuladas en América Latina no esclarece propiamente si hubo un propósito de asignar al tema atención permanente o si se trató básicamente de manifestaciones coyunturales cuya relevancia habría desaparecido con el alivio de la crisis que las motivara o la falta de impulso político para continuar ocupándose del mismo.

- —El inicio de un tratamiento renovado de estas cuestiones requerirá impulso político de parte de los gobiernos e impulso ciudadano dentro de cada país. Las características de la crisis económica que se sufre y las manifestaciones de insatisfacción social que se perciben, hacen aconsejable y necesaria la prioridad que debe asignárseles.
- —Existe ya en las respectivas fuerzas armadas de los países de América Latina, reconocimiento de la urgencia y legitimidad de los múltiples llamados que se hacen en favor de la limitación de los armamentos y gastos militares. Compenetradas de las preocupaciones y angustias más legítimas de sus pueblos, las fuerzas armadas deberán realizar los máximos esfuerzos para facilitar políticas y medios más económicos de defensa.
- —Dentro de una nueva forma de encarar el problema, su tratamiento debería darse en diferentes niveles públicos y no-gubernamentales. Debe ser permanente y debe propiciar una creciente participación ciudadana.
- —América Latina y particularmente los países de América del Sur, no pueden dejar de empeñarse en los necesarios y urgentes esfuerzos de actualización y adecuación de sus conceptualizaciones de seguridad.
- —La explosiva dinámica social por la que atraviesan estos países, motivada en parte por la crisis económica, hace que cualquier conceptualización de seguridad en que no se priorice el desarrollo puede terminar siendo irrelevante si no contraproducente. En las actuales circunstancias, no puede haber "objetivo nacional" más importante para ningún país del área que el de dar viabilidad a sus sociedades nacionales.
- —Finalmente, por obvio que parezca, deberían quedar excluidas las actitudes maximalistas planteadas en términos de que como no se puede conseguir todo, no valdría la pena tratar de alcanzar algo.

VI. ANEXOS

ANEXO A

SECCIONES DEL DOCUMENTO FINAL DEL DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

La Asamblea General,

Alarmada por la amenaza a la supervivencia misma de la humanidad que plantean la existencia de armas nucleares y la continuación de la carrera de armamentos, y recordando la devastación causada por todas las guerras,

Convencida de que el desarme y la limitación de armamentos, especialmente en la esfera nuclear, son esenciales para la prevención del peligro de guerra nuclear, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el adelanto económico y social de todos los pueblos, facilitando así la realización del nuevo orden económico internacional,

Habiendo resuelto sentar las bases de una estrategia internacional de desarme que, mediante la realización de esfuerzos coordinados y perseverantes en que las Naciones Unidas desempeñarían un papel más efectivo, tenga como meta el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

Aprueba el siguiente Documento Final del presente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme:

- I. Introducción
- II. Declaración
- III. Programa de Acción
- IV. Mecanismo

I. INTRODUCCION

- 1. Alcanzar la meta de la seguridad, que constituye un elemento inseparable de la paz, ha sido siempre una de las aspiraciones más profundas de la humanidad. Desde hace mucho tiempo, los Estados han procurado preservar su seguridad mediante la posesión de armas. Cabe reconocer que, en ciertos casos, su supervivencia ha dependido efectivamente de su capacidad para contar con medios de defensa apropiados. Pero la acumulación de armas, particularmente de armas nucleares, constituye hoy en día mucho más una amenaza que una protección para el futuro de la humanidad. Ha llegado, pues, el momento de poner fin a esta situación, de abandonar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de buscar la seguridad en el desarme, es decir, a través de un proceso gradual pero efectivo que comience por una reducción del nivel actual de los armamentos. El fin de la carrera de armamentos y el logro del desarme real son tareas de importancia y urgencia fundamentales. Todas las naciones y los pueblos del mundo tienen interés político y económico en hacer frente a este histórico desafío, así como tienen interés en garantizar su seguridad genuina y un futuro pacífico.
- 2. A menos que se impida su continuación, la constante carrera de armamentos presenta una creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales y aun a la supervivencia misma de la humanidad. La acumulación de armamentos nucleares y conven-

cionales amenaza con frustrar los esfuerzos encaminados al logro de las metas del desarrollo, obstaculizar el camino hacia la realización de un nuevo orden económico internacional e impedir la solución de otros problemas vitales que encara la humanidad.

- 3. El desarrollo dinámico de la distensión, en todas las esferas de las relaciones internacionales y en todas las regiones, con la participación de todos los países, crearía condiciones favorables para los esfuerzos de los Estados tendientes a poner fin a la carrera de armamentos en que está envuelto el mundo, reduciendo así el peligro de guerra. El progreso en materia de distensión y el progreso en materia de desarme se complementan y fortalecen mutuamente.
- 4. El Decenio para el Desarme solemnemente proclamado en 1969 por las Naciones Unidas está a punto de terminar. Desafortunadamente, los objetivos que en esa ocasión fijó la Asamblea General parecen hoy tan lejanos como entonces, o incluso más, porque la carrera de armamentos no ha aminorado sino que se ha acelerado y sobrepasa con mucho los esfuerzos para ponerle fin. Si bien es cierto que se ha llegado a ciertos acuerdos limitados, las "medidas eficaces relativas a la cesación de una fecha temprana de la carrera de armamentos y al desarme nuclear" siguen estando fuera del alcance del hombre. Sin embargo, se requiere urgentemente la aplicación de tales medidas. No ha habido tampoco ningún progreso real que pueda llevar a la concertación de un tratado sobre el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Por otra parte, tampoco ha podido liberarse cantidad alguna, por modesta que sea, de los enormes recursos, materiales y humanos, que se derrochan en una carrera de armamentos improductiva y cada vez más acelerada, recursos que deberían ponerse a disposición del desarrollo económico y social, especialmente porque tal carrera "impone una pesada carga tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados".
- 8. Si bien la meta final de los esfuerzos de todos los Estados debería seguir siendo el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, el objetivo inmediato consiste en eliminar el peligro de una guerra nuclear y aplicar medidas para detener

e invertir la carrera de armamentos y dejar expedito el camino hacia una paz duradera...

9. Para que el desarme, cuyos objetivos y propósitos se proclaman en la Declaración, se convierta en realidad, es indispensable llegar a un acuerdo respecto de una serie de medidas concretas de desarme, seleccionadas de común acuerdo como medidas respecto de las cuales existe consenso en el sentido de que su ejecución subsiguiente a corto plazo parece ser factible. También es necesario preparar, por medio de procedimientos convenidos, un programa comprensivo de desarme. Dicho programa, después de pasar por todas las etapas necesarias, debería culminar en el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. También es preciso acordar los procedimientos para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas de este modo. Ese es el propósito del Programa de Acción.

II. DECLARACION

11. En la hora actual la humanidad se ve confrontada con una amenaza sin precedentes de autodestrucción originada por la acumulación masiva y competitiva de las armas más destructivas que jamás hayan sido creadas. Sólo los arsenales de armas nucleares en existencia bastan con creces para destruir toda forma de vida sobre la Tierra. El fracaso de los esfuerzos encaminados a detener e invertir el curso de la carrera de armamentos, particularmente la carrera de armas nucleares, aumenta el peligro de la proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, la carrera de armamentos continúa. Los presupuestos militares aumentan constantemente, lo que significa un consumo enorme de recursos humanos y materiales. El aumento de los armamentos, especialmente los nucleares, lejos de contribuir a fortalecer la seguridad internacional, por el contrario, la debilita. Los inmensos arsenales, la enorme acumulación de armas y el gran aumento de las fuerzas armadas, y la competencia en el perfeccionamiento cualitativo de armas de todo tipo hacia el que se desvían los recursos científicos y los adelantos tecnológicos, plantean amenazas incalculables para la paz. Esta situación refleja, a la vez que agrava,

las tensiones internacionales, agudiza los conflictos en diversas regiones del mundo, obstaculiza el proceso de distensión, exacerba las divergencias entre alianzas militares opuestas, pone en peligro la seguridad de todos los Estados, acrecienta la sensación de inseguridad en todos los Estados, incluso los Estados no poseedores de armas nucleares, y aumenta la amenaza de guerra nuclear.

- 12. La carrera de armamentos, especialmente en materia nuclear, se opone a los esfuerzos para lograr una mayor atenuación de la tirantez internacional, establecer relaciones internacionales basadas en la coexistencia pacífica y la confianza entre todos los Estados, y fomentar una cooperación y un entendimiento internacionales amplios. La carrera de armamentos obstaculiza la realización de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y es incompatible con sus principios, especialmente los del respeto a la soberanía, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, el arreglo pacífico de las controversias y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. . .
- 13. La paz y la seguridad internacionales duraderas no pueden basarse en la acumulación de armas por las alianzas militares ni conservarse mediante un equilibrio precario de disuasión o doctrinas de superioridad estratégica. Una paz genuina y duradera sólo puede crearse a través de la aplicación eficaz del sistema de seguridad previsto en la Carta de las Naciones Unidas y la reducción acelerada y sustancial de los armamentos y de las fuerzas armadas, mediante acuerdo internacional y ejemplo mutuo que se traduzcan, por último, en el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Al mismo tiempo, se deben reducir las causas de la carrera de armamentos y las amenazas a la paz y, a este fin, se deberían adoptar medidas eficaces para eliminar las tensiones y resolver las controversias por medios pacíficos.
- 15. Es esencial que no sólo los gobiernos sino también los pueblos del mundo adviertan y comprendan los peligros de la actual situación. Para que se forme una conciencia internacional y la opi-

nión pública mundial ejerza una influencia positiva, las Naciones Unidas deberían aumentar la difusión de información sobre la carrera de armamentos y el desarme con la plena cooperación de los Estados Miembros.

16. En un mundo de recursos finitos, hay una estrecha relación entre los gastos en armamentos y el desarrollo económico y social. Los gastos militares están alcanzando niveles cada vez más altos, pudiendo imputarse el mayor porcentaje a los Estados poseedores de armas nucleares y a la mayoría de sus aliados, y existe la perspectiva de que se eleven aún más y el peligro de gastos cada vez mayores también en otros países. Los cientos de miles de millones de dólares gastados anualmente en la fabricación o el perfeccionamiento de armas ofrecen un contraste sombrío y dramático con la escasez y la miseria en que viven dos tercios de la población mundial. Este colosal despilfarro de recursos es aún más grave por el hecho de que desvía hacia objetivos militares recursos no sólo materiales sino también técnicos y humanos que se requieren con urgencia para el desarrollo en todos los países, especialmente en los países en desarrollo. Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos son así tan perjudiciales que su continuación es de una incompatibilidad evidente con el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la justicia, la equidad y la cooperación. Por lo tanto, los recursos liberados como consecuencia de la aplicación de medidas de desarme deberían utilizarse de tal modo que contribuyesen a promover el bienestar de todos los pueblos y a mejorar las condiciones económicas de los países en desarrollo.

17. El desarme se ha convertido así en una tarea imperativa y urgentísima que tiene ante sí la comunidad internacional. Hasta ahora no se han logrado progresos reales en la esfera decisiva de la reducción de armamentos. Sin embargo, ciertos cambios positivos en las relaciones internacionales en algunas zonas del mundo ofrecen algún aliento. Se ha llegado a acuerdos que han tenido importancia en cuanto a la limitación de ciertas armas o su eliminación total, como la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas

(biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción y la exclusión de determinadas zonas de la carrera de armamentos...

- 18. La tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación.
- 19. El objetivo final de los esfuerzos de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz... Para progresar hacia la realización de este objetivo es preciso concertar y aplicar acuerdos sobre la cesación de la carrera de armamentos y sobre medidas auténticas de desarme, teniendo en cuenta la necesidad de los Estados de proteger su seguridad.
- 20. Entre tales medidas, las medidas eficaces de desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear tienen la más alta prioridad...
- 21. Junto con esas medidas se deberían concertar acuerdos o adoptar otras medidas eficaces para prohibir o impedir el desarrollo, la producción o la utilización de otras armas de destrucción en masa. En este contexto, y como asunto de gran prioridad, se debería concertar un acuerdo sobre la eliminación de todas las armas químicas.
- 22. Junto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad. Al celebrar estas negociaciones, habría que hacer especial hincapié en las fuerzas armadas y los armamentos convencionales de los Estados poseedores de armas nucleares y otros países militarmente importantes. Deberían celebrarse también negociaciones respecto de la limitación de las transferencias internacionales de armas convencionales, sobre la base, en particular, del mismo principio . . .

- 23. Debería proseguirse la acción internacional para prohibir o limitar por razones humanitarias el uso de determinadas armas convencionales, incluso las que pueden ser excesivamente nocivas, causar sufrimientos innecesarios o tener efectos indiscriminados.
- 24. Habría que tomar medidas colaterales, tanto en materia de armas nucleares como convencionales, junto con otras medidas destinadas expresamente a establecer un clima de confianza, a fin de contribuir a crear condiciones favorables para la adopción de medidas adicionales de desarme y a promover la atenuación de la tirantez internacional.
- 25. Las negociaciones y medidas en la esfera del desarme estarán orientadas por los principios fundamentales que se enuncian a continuación.
- 26. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman su plena adhesión a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y su obligación de observar estrictamente sus principios, así como otros principios pertinentes y generalmente aceptados del derecho internacional relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales...
- 27. Conforme a la Carta, las Naciones Unidas tienen un papel central y responsabilidad primordial en la esfera del desarme...
- 28. Todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme. Todos los Estados tienen derecho a participar en las negociaciones sobre desarme. Tienen derecho a participar en pie de igualdad en las negociaciones multilaterales sobre desarme que tengan relación directa con su seguridad nacional...
- 29. La adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada que garantizase el derecho de cada Estado a la seguridad y no permitiese que ningún Estado ni grupo de Estados obtuviese ventajas sobre otros en ninguna etapa. En cada etapa, el objetivo debería ser el mantenimien-

to de la seguridad al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares.

- 30. Debería respetarse estrictamente un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen.
- 31. En los acuerdos en materia de desarme y limitación de armas se deberían prever medidas adecuadas de verificación que satisfagan a todas las partes interesadas a fin de crear la confianza necesaria y garantizar que todas las partes observen dichos acuerdos. La forma y las modalidades de verificación que se prevean en cada acuerdo particular dependerán de los propósitos, el alcance y la naturaleza del acuerdo y deberían ser determinadas sobre esa base...
- 33. La creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos o arreglos libremente concertados por los Estados de la región de que se trate y la plena observancia de esos acuerdos o arreglos, asegurándose así que las zonas estén realmente libres de armas nucleares, así como el respeto de dichas zonas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, constituye una importante medida de desarme.
- 34. El desarme, la atenuación de la tirantez internacional, el respeto del derecho a la libre determinación y la independencia nacional, el arreglo pacífico de las controversias conforme a la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales están directamente relacionados entre sí...
- 35. Existe también una estrecha relación entre el desarme y el desarrollo. El progreso respecto del primero contribuiría en grado sumo al logro del segundo. Por consiguiente, los recursos liberados como resultado de la aplicación de medidas de desarme deberían dedicarse al desarrollo económico y social de todas las naciones y a ayudar a eliminar el desnivel económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
- 36. La no proliferación de las armas nucleares es una cuestión de interés universal. Las medidas de desarme deben ser compatibles con el derecho inalienable de todos los Estados, sin discri-

minación, a desarrollar, adquirir y utilizar tecnología, equipo y materiales nucleares para la aplicación de la energía nuclear a fines pacíficos y a establecer sus propios programas nucleares con fines pacíficos de conformidad con sus prioridades, necesidades e intereses nacionales, teniendo presente la necesidad de evitar la proliferación de las armas nucleares. La cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se debería realizar conforme a salvaguardias internacionales convenidas y adecuadas que se aplicasen sin discriminación.

39. Las medidas cualitativas y cuantitativas de desarme son igualmente importantes para detener la carrera de armamentos...

III. PROGRAMA DE ACCION

- 43. Pueden realizarse progresos hacia el objetivo del desarme general y completo mediante la aplicación de un programa de acción para el desarme, de conformidad con los objetivos y principios establecidos en la Declaración sobre el desarme. El presente Programa de Acción contiene prioridades y medidas en la esfera del desarme que los Estados deberían adoptar con urgencia con miras a detener e invertir la carrera de armamentos y a dar el impulso necesario a los esfuerzos destinados a lograr un auténtico desarme que conduzca al logro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.
- 44. En el presente Programa de Acción se enumeran las medidas concretas de desarme que deberían aplicarse a lo largo de los próximos años, así como otras medidas y estudios tendientes a preparar el camino para negociaciones futuras y para avanzar hacia el desarme general y completo.
- 45. Las prioridades en las negociaciones sobre desarme serán las siguientes: armas nucleares; otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas; armas convencionales, incluso las que se puedan considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y reducción de las fuerzas armadas.
- 46. Nada debería impedir que los Estados celebrasen negociaciones sobre todos los temas prioritarios en forma simultánea.

- 47. Las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización. Es necesario detener e invertir la carrera de armamentos nucleares en todos sus aspectos a fin de evitar el peligro de una guerra con armas nucleares. El objetivo final en este contexto es la eliminación completa de las armas nucleares.
- 50. La realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados, que conduzcan a:
- a) La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;
- b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas;
- c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.
- 55. Un progreso real en la esfera del desarme nuclear podría crear una atmósfera conducente a la realización de progresos en el desarme convencional a escala mundial.
- 60. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada constituye una medida importante de desarme.
- 61. Debería alentarse el proceso de establecimiento de tales zonas en distintas partes del mundo con el objetivo final de lograr un mundo completamente libre de armas nucleares. Al establecer esas zonas, deberían tenerse en cuenta las características de cada región. Los Estados que formasen parte de tales zonas deberían comprometerse a cumplir plenamente con todos los objetivos, propósitos y principios de los acuerdos o arreglos por los

que se estableciesen dichas zonas, garantizando así que quedasen realmente libres de armas nucleares.

- 62. En relación con las mencionadas zonas, se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que, a su vez, asuman compromisos, cuyas modalidades han de negociarse con la autoridad competente de cada zona, en especial en cuanto a:
- a) Respetar estrictamente el estatuto de la zona libre de armas nucleares;
- b) Abstenerse del uso de la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados de la zona.
- 63. A la luz de las condiciones existentes, y sin perjuicio de otras medidas que se consideren en otras regiones, convendría muy particularmente que se tomaran las medidas siguientes:
- a) La adopción por los Estados interesados de todas las medidas pertinentes para garantizar la aplicación plena del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el décimo período extraordinario de sesiones en cuanto a la adhesión a ese instrumento;
- b) La firma y ratificación de los Protocolos Adicionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) por los Estados a los que están abiertos esos instrumentos y que aún no sean partes en ellos...
- 64. El establecimiento de zonas de paz en diversas regiones del mundo, en condiciones apropiadas que han de ser definidas claramente y determinadas libremente por los Estados interesados en la zona, teniendo en cuenta las características de ésta y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con el derecho internacional, puede contribuir a fortalecer la seguridad de los Estados en esas zonas y, en general, a la paz y la seguridad internacionales...
- 65. Es imperativo, como parte del esfuerzo por detener e invertir la carrera de armamentos, evitar la proliferación de las armas nucleares. El propósito de la no proliferación nuclear consis-

te, por una parte, en impedir que lleguen a poseer armas nucleares otros Estados aparte de los cinco Estados que ya las poseen y, por la otra, en reducir progresivamente y a la larga eliminar del todo las armas nucleares. Esto supone obligaciones y responsabilidades tanto de parte de los Estados poseedores de armas nucleares como de parte de los que no las poseen, comprometiéndose los primeros a detener la carrera de armamentos y a lograr el desarme nuclear mediante la aplicación urgente de las medidas indicadas en los párrafos pertinentes del presente Documento Final, y comprometiéndose todos los Estados a evitar la difusión de las armas nucleares.

- 66. Pueden y deben adoptarse medidas eficaces a nivel nacional y mediante acuerdos internacionales para minimizar el peligro de la proliferación de las armas nucleares sin comprometer el suministro de energía o el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos...
- 67. La plena aplicación de todas las disposiciones de los instrumentos vigentes en materia de no proliferación, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), o ambos, por los Estados partes en esos instrumentos constituirá una importante contribución a este objetivo. En los últimos años ha aumentado el número de adhesiones a esos instrumentos y las partes han manifestado la esperanza de que se mantenga esa tendencia.
- 68. Las medidas de no proliferación no deberían poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos inalienables de todos los Estados a aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. Todos los Estados deberían asimismo tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales y estar en libertad de adquirirlos, para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. La cooperación internacional en esta esfera debería llevarse a cabo de conformidad con salvaguardias internacionales conve-

nidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base de no discriminación a fin de impedir en forma efectiva la proliferación de las armas nucleares.

- 72. Todos los Estados deberían adherirse al Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925.
- 73. Todos los Estados que aún no se hayan adherido a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción deberían considerar la posibilidad de hacerlo.
- 74. Los Estados también deberían considerar la posibilidad de adherirse a los acuerdos multilaterales concertados hasta la fecha en la esfera del desarme, que se mencionan más adelante en esta sección.
- 75. La prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción representa una de las medidas más urgentes del desarme...
- 76. Debería concertarse una convención que prohibiera el desarrollo la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas.
- 77. A fin de ayudar a prevenir una carrera cualitativa de armamentos y de conseguir que los adelantos científicos y tecnológicos en definitiva se utilicen únicamente con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas eficaces para evitar el peligro de nuevos tipos de armas de destrucción en masa basados en nuevos principios y avances científicos e impedir que lleguen a existir...
- 81. Junto con negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, deberían proseguirse resueltamente la limitación y la gradual reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales en el marco de los avances hacia el desarme general y completo. Los Estados que poseen los arsenales militares más impor-

tantes tienen una responsabilidad especial en lo que respecta a proseguir el proceso de reducción de los armamentos convencionales.

- 83. Deberían proseguirse resueltamente, a escala bilateral, regional y multilateral, la concertación de acuerdos y la adopción de otras medidas con miras a fortalecer la paz y la seguridad a un nivel inferior de fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales, tomando en consideración la necesidad de los Estados de proteger su seguridad, teniendo presente el derecho inmanente de legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y sin perjuicio del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos conforme a la Carta, y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el equilibrio en cada fase y de que no disminuya la seguridad de ningún Estado. Tales medidas podrían incluir las mencionadas en los dos párrafos siguientes.
- 84. Deberían celebrarse consultas y conferencias bilaterales, regionales y multilaterales para considerar diferentes aspectos del desarme convencional, donde existiesen las condiciones apropiadas y con la participación de todos los países interesados, tales como la iniciativa prevista en la Declaración de Ayacucho, suscrita el 9 de diciembre de 1974 por ocho países latinoamericanos.
- 85. Deberían llevarse a cabo consultas entre los principales países proveedores de armas y los países que las reciben sobre la limitación de todos los tipos de transferencia internacional de armas convencionales, basadas, en particular, en el principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad, así como el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera, y la obligación de los Estados de respetar ese derecho, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

- 86. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que ha de celebrarse en 1979, debería procurar llegar a un acuerdo, a la luz de consideraciones humanitarias y militares, sobre la prohibición o la restricción del empleo de determinadas armas convencionales, incluidas las que pueden causar sufrimientos innecesarios o tener efectos indiscriminados. La Conferencia debería estudiar categorías específicas de tales armas, incluidas las que han sido objeto de deliberaciones anteriores.
- 89. La reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, por ejemplo, en cifras absolutas o en porcentajes, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, sería una medida que contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los recursos que actualmente se usan para fines militares al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo...
- 91. A fin de facilitar la concertación y la aplicación efectiva de los acuerdos sobre desarme y fomentar la confianza, los Estados deberían aceptar disposiciones apropiadas de verificación en tales acuerdos.
- 92. En el contexto de las negociaciones internacionales de desarme, se debería seguir examinando el problema de la verificación y se deberían considerar métodos y procedimientos adecuados en esta esfera. Debería hacerse todo lo posible por desarrollar métodos y procedimientos adecuados que no sean discriminatorios y no interfieran indebidamente en los asuntos internos de otros Estados o pongan en peligro su desarrollo económico y social.
- 93. A fin de facilitar el proceso de desarme, es necesario adoptar medidas y aplicar políticas encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a fomentar la confianza entre los Estados. El compromiso de adoptar medidas que fomenten la confianza podría contribuir en forma significativa a la preparación

para progresos futuros en el desarme. Con este objeto, deberían adoptarse medidas como las siguientes y otras medidas que están por acordarse:

- a) La prevención de ataques por accidente, error de cálculo o falla en las comunicaciones, mediante la adopción de medidas para mejorar las comunicaciones entre los gobiernos, especialmente en las zonas en que haya tirantez, mediante el establecimiento de líneas directas de emergencia y otros métodos que sirvan para reducir el peligro de conflicto;
- b) Los Estados deberían evaluar las posibles consecuencias de sus actividades de investigación y desarrollo militares en relación con los acuerdos vigentes y con los nuevos esfuerzos en la esfera del desarme:
- c) El Secretario General presentará periódicamente a la Asamblea General informes sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo.
- 94. En vista de las relaciones que existen entre los gastos en armamentos y el desarrollo económico y social y la necesidad de liberar los recursos reales que ahora se utilizan para fines militares a fin de destinarlos al desarrollo económico y social en el mundo, especialmente para beneficio de los países en desarrollo, el Secretario General debería iniciar, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados nombrados por él, un estudio especializado sobre la relación existente entre desarme y desarrollo...
- 96. Se facilitaría la adopción de nuevas medidas en la esfera del desarme y de otras medidas encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales si el Secretario General realizase estudios en esta esfera con asistencia apropiada de expertos gubernamentales o consultores.
- 97. Con la asistencia de los expertos consultores nombrados por él, el Secretario General continuará el estudio de la interrelación entre el desarme y la seguridad internacional y lo presentará a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de se-

siones, como se solicitó en la resolución 32/87 C de 12 de diciembre de 1977 de la Asamblea.

- 99. A fin de movilizar a la opinión pública mundial en favor del desarme, deberían adoptarse las medidas concretas que se exponen a continuación, destinadas a aumentar la difusión de información acerca de la carrera de armamentos y los esfuerzos para detener e invertir su curso.
- 102. La Asamblea General proclama la semana que empieza el 24 de octubre, día de la fundación de las Naciones Unidas, como semana dedicada a promover los objetivos del desarme.
- 103. Para estimular los estudios y las investigaciones sobre desarme, el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme debería intensificar sus actividades relacionadas con la presentación de informaciones sobre la carrera de armamentos y el desarme. Asimismo, se insta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que intensifique sus actividades encaminadas a facilitar las investigaciones y las publicaciones sobre desarme relacionadas con sus esferas de competencia, especialmente en los países en desarrollo, y a que difunda los resultados de esas investigaciones.
- 104. En todo este proceso de difusión de información sobre los acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme en todos los países, debería haber una participación cada vez mayor de las organizaciones no gubernamentales interesadas en la cuestión, mediante un enlace más estrecho entre ellas y las Naciones Unidas.
- 105. Debería alentarse a los Estados Miembros a asegurar una mejor corriente de información sobre los diversos aspectos del desarme a fin de evitar la difusión de información falsa y tendenciosa relativa a los armamentos, y a concentrarse en el peligro del aumento de la carrera de armamentos y la necesidad de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.
- 106. Con miras a contribuir a un mayor entendimiento y una mayor conciencia de los problemas creados por la carrera de armamentos y de la necesidad del desarme, se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gu-

bernamentales, a que adopten medidas encaminadas a establecer programas de educación para el desarme y estudios sobre la paz en todos los niveles.

- 107. La Asamblea General acoge con agrado la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de celebrar un congreso mundial sobre educación para el desarme y, a este respecto, insta a dicha Organización a que amplíe su programa encaminado al establecimiento de la educación para el desarme como esfera independiente de estudio mediante la preparación, entre otras cosas, de guías para maestros, libros de texto, libros de lectura y materiales audiovisuales. . .
- 108. A fin de promover la especialización en cuestiones de desarme en más Estados Miembros, particularmente en los países en desarrollo, la Asamblea General decide establecer un programa de becas sobre desarme...
- 110. El progreso en materia de desarme debería ir acompañado de medidas destinadas a robustecer las instituciones para el mantenimiento de la paz y el arreglo pacífico de las controversias internacionales...
- 111. El desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz permitirá que los Estados tengan a su disposición sólo las fuerzas, los armamentos, las instalaciones y los establecimientos no nucleares que, según se convenga, sean necesarios para mantener el orden interno y proteger la seguridad personal de los ciudadanos y para que los Estados apoyen y proporcionen los efectivos convenidos para una fuerza de paz de las Naciones Unidas.

IV. MECANISMO

113. Si bien el desarme, particularmente en la esfera nuclear, se ha convertido en una necesidad para la supervivencia de la humanidad y la eliminación del peligro de una guerra nuclear, desde el final de la Segunda Guerra Mundial se han logrado pocos progresos. Además de la necesidad de actuar con voluntad

política, es menester utilizar con mayor eficacia el mecanismo internacional y mejorarlo para poder llevar a la práctica el Programa de Acción y ayudar a las Naciones Unidas a desempeñar la función que les corresponde en la esfera del desarme. A pesar de los ingentes esfuerzos de la comunidad internacional, los mecanismos existentes no han producido resultados tangibles. Por consiguiente, existe la urgente necesidad de revitalizar los actuales mecanismos de desarme y de constituir, en forma apropiada, foros para las deliberaciones y las negociaciones de desarme que tengan una mejor representatividad. A fin de lograr la máxima eficacia, en la esfera del desarme se requieren dos tipos de órganos: los deliberantes y los de negociación. En los primeros deberían estar representados todos los Estados Miembros. En los segundos, en cambio, sería conveniente que el número de miembros fuese relativamente reducido.

- 114. De conformidad con la Carta, corresponden a las Naciones Unidas un papel central y responsabilidad primordial en la esfera del desarme. En consecuencia, deberían desempeñar un papel más activo en esta esfera y, a fin de ejercer sus funciones con eficacia, las Naciones Unidas deberían facilitar y fomentar la adopción de todo tipo de medidas de desarme, de índole unilateral, bilateral, regional o multilateral, y ser debidamente informadas a través de la Asamblea General, o de cualquier otro conducto adecuado de las Naciones Unidas que llegase a todos los Miembros de la Organización, de todos los esfuerzos de desarme que tuviesen lugar fuera de su égida sin perjuicio del progreso de las negociaciones.
- 115. La Asamblea General ha sido y debe seguir siendo el principal órgano deliberante de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y debería hacer todo lo posible por facilitar la aplicación de las medidas de desarme...
- 116. Los proyectos de convenciones multilaterales sobre desarme deberían someterse a los procedimientos normales aplicables en el derecho de los tratados. Los proyectos presentados a la Asamblea General para su aprobación deberían quedar sometidos a un examen completo por parte de ésta.

- 117. En adelante, la Primera Comisión de la Asamblea General debería ocuparse exclusivamente de las cuestiones de desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas.
- 118. La Asamblea General establece, como sucesora de la Comisión establecida inicialmente por la resolución 502 (VI) de 11 de enero de 1952, una Comisión de Desarme compuesta por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y decide que:
- a) La Comisión de Desarme será un órgano deliberante subsidiario de la Asamblea General, cuya función consistirá en considerar los diversos problemas en la esfera del desarme y formular recomendaciones al respecto, así como en tomar medidas complementarias en relación con las decisiones y recomendaciones pertinentes del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La Comisión de Desarme debería, entre otras cosas, considerar los elementos de un programa amplio de desarme que se presentaría en la forma de recomendaciones a la Asamblea General y, por conducto de ésta, al órgano de negociación, el Comité de Desarme;
- b) La Comisión de Desarme funcionará de conformidad con el reglamento correspondiente a las comisiones de la Asamblea General, con las modificaciones que la Comisión considere necesarias, y hará el máximo esfuerzo para asegurar que, en la medida de lo posible, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adopten por consenso;...
- 119. Debería celebrarse un segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en una fecha que habrá de decidir la Asamblea en su trigésimo tercer período de sesiones.
- 120. La Asambla General es consciente de la labor realizada por el órgano internacional de negociación que ha celebrado reuniones desde el 14 de marzo de 1962, así como de la considerable y urgente labor que queda por realizar en la esfera del desarme. La Asamblea tiene plena conciencia de la necesidad continua de disponer de un único foro multilateral de negociación sobre el desarme, de composición limitada, que adopte sus deci-

siones por consenso. La Asamblea atribuye gran importancia a la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en un órgano de negociación debidamente constituido: el Comité de Desarme. La Asamblea acoge con beneplácito el acuerdo logrado, tras las consultas pertinentes celebradas por los Estados Miembros durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el sentido de que el Comité de Desarme quede abierto a la participación de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros treinta y dos a treinta y cinco Estados que se elegirán en consulta con el Presidente del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea; de que la composición del Comité de Desarme se examine a intervalos regulares; de que el Comité de Desarme se reúna en Ginebra en enero de 1979 a más tardar, convocado por el país cuyo nombre figure en primer lugar en la lista alfabética de miembros; y de que el Comité de Desarme:

- a) Realice su labor por consenso;
- b) Apruebe su propio reglamento;
- c) Pida al Secretario General de las Naciones Unidas que designe, previa consulta con el Comité de Desarme, al Secretario del Comité, que actuará también como su representante personal, para que preste asistencia al Comité y a su Presidente en la organización de los trabajos y calendarios del Comité;
- d) Establezca un sistema de rotación mensual de la Presidencia del Comité entre todos sus miembros;
- e) Apruebe su propio programa, teniendo en cuenta las recomendaciones que le haga la Asamblea General y las propuestas que presenten los miembros del Comité;
- f) Presente un informe a la Asamblea General anualmente, o con mayor frecuencia si es preciso, y proporcione periódicamente sus documentos oficiales y otros documentos pertinentes a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- g) Haga arreglos para que los Estados interesados que no sean miembros del Comité le presenten propuestas escritas o do-

cumentos de trabajo sobre medidas de desarme que sean objeto de negociación en el Comité, y participen en las deliberaciones sobre el tema tratado en tales propuestas y documentos de trabajo;

- h) Invite a Estados no miembros del Comité, cuando lo soliciten, a que expresen sus opiniones en el Comité cuando se examinen cuestiones de interés particular para dichos Estados;
- i) Abra sus sesiones plenarias al público a menos que se decida lo contrario.
- 121. Las negociaciones bilaterales y regionales sobre el desarme pueden desempeñar también un papel importante y podrían facilitar la negociación de acuerdos multilaterales en materia de desarme.
- 122. En cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada.
- 123. Con el propósito de permitir que las Naciones Unidas siguiesen desempeñando su papel en materia de desarme y realizasen las tareas adicionales asignadas a ellas en este período extraordinario de sesiones, se debería fortalecer adecuadamente el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme y ampliar en consecuencia sus funciones de investigación e información...
- 124. Se pide al Secretario General que establezca una junta consultiva de personas eminentes, seleccionadas sobre la base de su capacidad personal y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, para que lo asesore acerca de los diversos aspectos de los estudios que se han de realizar con los auspicios de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos, incluso el programa de esos estudios.
- 128. Por último, se debe tener presente que el número de Estados que participaron en el debate general, el alto nivel de la representación y la profundidad y el alcance de ese debate carecen de precedentes en la historia de los esfuerzos en pro del desarme. Varios jefes de Estado o de gobierno se dirigieron a la Asamblea General. Además, otros jefes de Estado o de gobiernos envia-

ron mensajes y expresaron sus buenos deseos por el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea. Varios altos funcionarios de organismos especializados y de otras instituciones y otros programas del sistema de las Naciones Unidas y voceros de veinticinco organizaciones no gubernamentales y de seis institutos de investigación también aportaron contribuciones valiosas a las deliberaciones del período de sesiones. Se ha de destacar, asimismo, que el período extraordinario de sesiones no marca el final sino el principio de una nueva fase de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

129. La Asamblea General está convencida de que los debates sobre los problemas del desarme en el período extraordinario de sesiones y su Documento Final atraerán la atención de todos los pueblos, movilizarán más a la opinión pública mundial y darán un impulso poderoso a la causa del desarme.

27ª sesión plenaria 30 de junio de 1978

ANEXO B

TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA

Preámbulo

En nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena voluntad;

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, "la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa";

Recordando que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo;

Recordando la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se estableció que las medidas que convenga acordar para la desnuclearización de la

América Latina deben tomarse "a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales";

Recordando la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece el principio de un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las potencias nucleares y las no nucleares, y

Recordando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización afianzar la paz y la seguridad del hemisferio;

Persuadidos de que:

El incalculable poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad;

Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aun pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable;

El desarme general y completo bajo control internacional eficaz es cuestión vital que reclaman por igual todos los pueblos del mundo;

La proliferación de las armas nucleares, que parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo acuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que llegue a producirse una conflagración nuclear;

El establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

La desnuclearización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, habrá de ejercer benéfica influencia en favor de otras regiones, donde existan condiciones análogas; La situación privilegiada de los Estados signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad;

La existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertiría en blanco de eventuales ataques nucleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares, que implicaría la injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social;

Las razones expuestas y la tradicional vocación pacifista de la América Latina determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Convencidos, en conclusión, de que:

La desnuclearización militar de la América Latina — entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares — constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo, y de que

La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Prin-

cipios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos,

Han convenido en lo siguiente:

Obligaciones

Artículo 1

- 1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:
- El ensayo, uso, fabricación producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y
- b. El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.
- 2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

Definición de Partes Contratantes

Artículo 2

Para los fines del presente Tratado, son Partes Contratantes aquéllas para las cuales el Tratado esté en vigor.

Definición de territorio

Artículo 3

Para todos los efectos del presente Tratado, deberá entenderse que el término "territorio" incluye el mar territorial, el espacio aéreo y cualquier otro ámbito sobre el cual el Estado ejerza soberanía, de acuerdo con su propia legislación.

Zona de aplicación

Artículo 4

- 1. La zona de aplicación del presente Tratado es la suma de los territorios para los cuales el presente instrumento esté en vigor.
- 2. Al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 28, párrafo 1, la zona de aplicación del presente Tratado será, además, la situada en el hemisferio occidental dentro de los siguientes límites (excepto la parte del territorio continental y aguas territoriales de los Estados Unidos de América): comenzando en un punto situado a 35º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 30º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 30º latitud norte y 50º longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5º latitud norte y 20º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 60º latitud sur y 20º longitud oeste; desde allí directamente al oeste hasta un punto a 60° latitud sur y 115° longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto a 0º latitud y 115º longitud oeste; dede allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35º latitud norte y 150º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 35º latitud norte y 75º longitud oeste.

Definición de las armas nucleares

Artículo 5

Para los efectos del presente Tratado, se entiende por "arma nuclear" todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos. El instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la propulsión del artefacto no queda comprendido en esta definición si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo.

Artículo 6

A petición de cualquiera de los Estados signatarios, o por decisión del Organismo que se establece en el artículo 7, se podrá convocar a una reunión de todos los Signatarios para considerar en común cuestiones que puedan afectar a la esencia misma de este instrumento, inclusive su eventual modificación. En ambos casos la convocación se hará por intermedio del Secretario General.

Organización

Artículo 7

- 1. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente Tratado, las Partes Contratantes establecen un organismo internacional denominado "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", al que en el presente Tratado se designará como "el Organismo". Sus decisiones sólo podrán afectar a las Partes Contratantes.
- 2. El Organismo tendrá a su cargo la celebración de consultas periódicas o extraordinarias entre los Estados Miembros en cuanto se relacione con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados en el presente Tratado y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
- 3. Las Partes Contratantes convienen en prestar al Organismo amplia y pronta colaboración de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y de los acuerdos que concluyan con el Organismo, así como los que este último concluya con cualquier otra organización u organismo internacional.
 - 4. La sede del Organismo será la ciudad de México.

Organos

Artículo 8

 Se establecen como órganos principales del Organismo una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, los órganos subsidiarios que la Conferencia General estime necesarios.

La Conferencia General

Artículo 9

1. La Conferencia General, órgano supremo del Organismo, estará integrada por todas las Partes Contratantes, y celebrará cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, realizar reuniones extraordinarias, cada vez que así esté previsto en el presente Tratado, o que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Consejo.

2. La Conferencia General:

- a. Podrá considerar y resolver dentro de los límites del presente Tratado cualesquier asunto o cuestiones comprendidos en él, incluyendo los que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en el mismo Tratado.
- Establecerá los procedimientos del Sistema de Control para la observancia del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del mismo.
- c. Elegirá a los Miembros del Consejo y al Secretario General.
- d. Podrá remover al Secretario General cuando así lo exija el buen funcionamiento del Organismo.
- e. Recibirá y considerará los informes bienales o especiales que rindan el Consejo y el Secretario General.
- f. Promoverá y considerará estudios para la mejor realización de los propósitos del presente Tratado, sin que ello obste para que el Secretario General, separadamente, pueda efectuar estudios semejantes y someterlos para su examen a la Conferencia.
- g. Será el órgano competente para autorizar la concertación de acuerdos con gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales.
- 3. La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados

Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.

- 4. La Conferencia General elegirá sus autoridades para cada reunión, y podrá establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.
- 5. Cada Miembro del Organismo tendrá un voto. Las decisiones de la Conferencia General, en cuestiones relativas al Sistema de Control y a las medidas que se refieran al artículo 20, la admisión de nuevos Miembros, la elección y remoción del Secretario General, la aprobación del presupuesto y de las cuestiones relativas al mismo, se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Las decisiones sobre otros asuntos, así como las cuestiones de procedimiento y también la determinación de las que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría simple de los Miembros presentes y votantes.
 - 6. La Conferencia General adoptará su propio reglamento.

El Consejo

- 1. El Consejo se compondrá de cinco Miembros, elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.
- 2. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un período de cuatro años. Sin embargo, en la primera elección tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado esté en vigor no lo permitiese.
 - 3. Cada Miembro del Consejo tendrá un Representante.
- 4. El Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente.
- 5. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a

través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

- 6. El Consejo rendirá a la Conferencia General un informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.
 - 7. El Consejo elegirá sus autoridades para cada reunión.
- 8. Las decisiones del Consejo se tomarán por el voto de una mayoría simple de sus Miembros presentes y votantes.
 - 9. El Consejo adoptará su propio reglamento.

La Secretaría

- 1. La Secretaría se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo, y del personal que éste requiera. El Secretario General durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional. El Secretario General no podrá ser nacional del país sede del Organismo. En caso de falta absoluta del Secretario General, se procederá a una nueva elección por el resto del período.
- El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con las directivas que imparta la Conferencia General.
- 3. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que pueda asignarle la Conferencia General, el Secretario General velará, de conformidad con el artículo 10, párrafo 5, por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.
- 4. El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia General y del Consejo y rendirá a ambos un informe anual sobre las actividades del Organismo, así como los

informes especiales que la Conferencia General o el Consejo le soliciten, o que el propio Secretario General considere convenientes.

- 5. El Secretario General establecerá los métodos de distribución, a todas las Partes Contratantes, de las informaciones que el Organismo reciba de fuentes gubernamentales o no gubernamentales, siempre que las de estas últimas sean de interés para el Organismo.
- 6. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Organismo, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante el Organismo; con sujeción a sus responsabilidades para con el Organismo, no revelarán ningún secreto de fabricación ni cualquier otro dato confidencial que llegue a su conocimiento en virtud del desempeño de sus funciones oficiales en el Organismo.
- 7. Cada una de las Partes Contratantes se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Sistema de Control

- 1. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes según las disposiciones del artículo 1, se establece un Sistema de Control que se aplicará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 13 al 18 del presente Tratado.
- 2. El Sistema de Control estará destinado a verificar especialmente:
- a. Que los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares;

- Que no llegue a realizarse en el territorio de las Partes Contratantes ninguna de las actividades prohibidas en el artículo 1 del presente Tratado, con materiales o armas nucleares introducidos del exterior, y
- Que las explosiones con fines pacíficos sean compatibles con las disposiciones contenidas en el artículo 18 del presente Tratado.

Salvaguardias del O.I.E.A.

Artículo 13

Cada Parte Contratante negociará acuerdos —multilaterales o bilaterales— con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada Parte Contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las Partes, a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Informes de las Partes

- 1. Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.
- 2. Las Partes Contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de cualquier informe que envíen al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado y con la aplicación de las Salvaguardias.
- 3. Las Partes Contratantes transmitirán también a la Organización de los Estados Americanos, para su conocimiento, los in-

formes que puedan interesar a ésta en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Sistema Interamericano.

Informes Especiales a solicitud del Secretario General

Artículo 15

- 1. El Secretario General, con autorización del Consejo, podrá solicitar de cualquiera de las Partes que proporcione al Organismo información complementaria o suplementaria, respecto de cualquier hecho o circunstancia relacionados con el cumplimiento del presente Tratado, explicando las razones que tuviere para ello. Las Partes Contratantes se comprometen a colaborar pronta y ampliamente con el Secretario General.
- 2. El Secretario General informará inmediatamente al Consejo y a las Partes sobre tales solicitudes y sobre las respectivas respuestas.

Inspecciones especiales

Artículo 16

- 1. El Organismo Internacional de Energía Atómica, así como el Consejo creado por el presente Tratado, tienen la facultad de efectuar inspecciones especiales en los siguientes casos:
- El Organismo Internacional de Energía Atómica, en conformidad con los acuerdos a que se refiere el artículo 13 del presente Tratado.

b. El Consejo:

(i) Cuando, especificando las razones en que se funde, así lo solicite cualquiera de las Partes que sospeche que se ha realizado o está en vías de realización alguna actividad prohibida por el presente Tratado, tanto en el territorio de cualquier otra Parte, como en cualquier otro sitio por mandato de esta última, determinará inmediatamente que se efectúe la inspección de conformidad con el artículo 10, párrafo 5.

(ii) Cuando lo solicite cualquiera de las Partes que haya sido objeto de sospecha o del cargo de haber violado el presente Tratado, dispondrá inmediatamente que se efectúe la inspección especial solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 5.

Las solicitudes anteriores se formularán ante el Consejo por intermedio del Secretario General.

- 2. Los costos y gastos de toda inspección especial, efectuada con base en el párrafo 1, inciso b, apartados (i) e (ii), de este artículo, serán por cuenta de la Parte o Partes solicitantes, excepto cuando el Consejo concluya, con base en el informe sobre la inspección especial que, en vista de las circunstancias que concurran en el caso, tales costos y gastos serán por cuenta del Organismo.
- 3. La Conferencia General determinará los procedimientos a que se sujetarán la organización y ejecución de las inspecciones especiales a que se refiere el párrafo 1, inciso b, apartados (i) e (ii).
- 4. Las Partes Contratantes convienen en permitir a los inspectores que lleven a cabo tales inspecciones especiales pleno y libre acceso, a todos los sitios y a todos los datos necesarios para el desempeño de su comisión y que estén directa y estrechamente vinculados a la sospecha de violación del presente Tratado. Los inspectores designados por la Conferencia General serán acompañados por representantes de las autoridades de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectúe la inspección, si éstas así lo solicitan, en el entendimiento de que ello no retarde ni obstaculice en forma alguna los trabajos de los referidos inspectores.
- 5. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará inmediatamente a todas las Partes copia de cualquier informe resultante de las inspecciones especiales.
- 6. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas, para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de aquella Organización, y para su conocimiento al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, copia de cualquier informe resultante de toda inspección especial llevada a cabo de con-

formidad con el párrafo 1, inciso b, apartados (i) e (ii), de este artículo.

- 7. El Consejo podrá acordar, o cualquiera de las Partes podrá solicitar, que sea convocada una reunión extraordinaria de la Conferencia General para considerar los informes resultantes de cualquier inspección especial. En tal caso el Secretario General procederá inmediatamente a convocar la reunión extraordinaria solicitada.
- 8. La Conferencia General, convocada a reunión extraordinaria con base en este artículo, podrá hacer recomendaciones a las Partes y presentar asimismo informes al Secretario General de las Naciones Unidas, para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de dicha Organización.

Uso pacífico de la energía nuclear

Artículo 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Tratado menoscaba los derechos de las Partes Contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social.

Explosiones con fines pacíficos

- 1. Las Partes Contratantes podrán realizar explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos —inclusive explosiones que presupongan artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear— o prestar su colaboración a terceros para los mismos fines, siempre que no contravengan las disposiciones del presente artículo y las demás del Tratado, en especial las de los artículos 1 y 5.
- 2. Las Partes Contratantes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o colaborar para ello, deberán notificar al Organismo y al Organismo Internacional de Energía

Atómica, con la antelación que las circunstancias lo exijan, la fecha de la explosión y presentar simultáneamente las siguientes informaciones:

- a. El carácter del dispositivo nuclear y el origen del mismo;
- b. El sitio y la finalidad de la explosión en proyecto;
- c. Los procedimientos que se seguirán para dar cumplimiento al párrafo 3 de este artículo;
- d. La potencia que se espera tenga el dispositivo, y
- e. Los datos más completos sobre la posible precipitación radiactiva que sea consecuencia de la explosión o explosiones, y las medidas que se tomarán para evitar riesgos a la población, flora, fauna y territorios de otra u otras Partes.
- 3. El Secretario General y el personal técnico designado por el Consejo, así como el del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán observar todos los preparativos, inclusive la explosión del dispositivo, y tendrán acceso irrestricto a toda área vecina del sitio de la explosión para asegurarse de que el dispositivo, así como los procedimientos seguidos en la explosión, se ajustan a la información presentada de acuerdo con el párrafo 2 de este artículo y a las disposiciones del presente Tratado.
- 4. Las Partes Contratantes podrán recibir la colaboración de terceros para el objeto señalado en el párrafo 1 de este artículo, de acuerdo con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del mismo.

Relaciones con otros organismos internacionales

- 1. El Organismo podrá concertar con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos que autorice la Conferencia General y que considere apropiados para facilitar el eficaz funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado.
- 2. El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, especialmente con los

que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo.

3. Las Partes Contratantes, cuando lo estimen conveniente, podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación del presente Tratado siempre que así lo permitan las facultades conferidas a dicha Comisión para su Estatuto.

Medidas en caso de violación del Tratado

Artículo 20

- 1. La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquellos casos en que, a su juicio, cualquiera de las Partes Contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Tratado y llamará la atención de la Parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzgue adecuadas.
- 2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituya una violación del presente Tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia General informará asimismo al Organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estatuto de éste.

Organización de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos

Artículo 21

Ninguna de las estipulaciones del presente Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Partes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ni, en el caso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con los Tratados regionales existentes.

Prerrogativas e inmunidades

Artículo 22

- 1. El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes, de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
- Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo, y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
- 3. El Organismo podrá concertar acuerdos con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo.

Notificación de otros acuerdos

Artículo 23

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierte cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

Solución de controversias

Artículo 24

A menos que las Partes Interesadas convengan en algún otro medio de solución pacífica, cualquier cuestión o controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no haya sido solucionada, podrá ser sometida a la Corte Internacional de Justicia, previo el consentimiento de las Partes en la controversia.

Artículo 25

- 1. El presente Tratado estará abierto indefinidamente a la firma de:
- a. Todas las Repúblicas latinoamericanas y
- b. Los demás Estados soberanos del hemisferio occidental situados totalmente al sur del paralelo 35º latitud norte; y, salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, los que vengan a serlo, cuando sean admitidos por la Conferencia General.
- 2. La Conferencia General no adoptará decisión alguna con respecto a la admisión de una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la apertura a firma del presente Tratado, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos.

Ratificación y depósito

Artículo 26

- 1. El presente Tratado está sujeto a la ratificación de los Estados signatarios, de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos.
- 2. Tanto el presente Tratado como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al que se designa como Gobierno Depositario.
- 3. El Gobierno Depositario enviará copias certificadas del presente Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación.

Reservas

Artículo 27

El presente Tratado no podrá ser objeto de reservas.

- 1. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este artículo, el presente Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hubieren ratificado tan pronto como se hayan cumplido los siguientes requisitos:
- a. Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el artículo 25 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio artículo 25.
- b. Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la zona de aplicación del presente Tratado.
- c. Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.
- d. Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el artículo 13 del presente Tratado.
- 2. Será facultad imprescriptible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad. Para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada.

- 3. Tan luego como el presente Tratado haya entrado en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, entre once Estados, el Gobierno Depositario convocará una reunión preliminar de dichos Estados para que se constituya y entre en funciones el Organismo.
- 4. Después de la entrada en vigor del presente Tratado para todos los países del área, el surgimiento de una nueva potencia poseedora de armas nucleares suspenderá la ejecución del presente Tratado para los países que lo ratificaron sin dispensar el párrafo 1, inciso c, de este artículo que así lo soliciten, hasta que la nueva potencia, por sí misma o a petición de la Conferencia General, ratifique el Protocolo Adicional II anexo.

Reformas

Artículo 29

- 1. Cualquier Parte podrá proponer reformas al presente Tratado, entregando sus propuestas al Consejo por conducto del Secretario General, quien las transmitirá a todas las otras Partes Contratantes y a los demás signatarios para los efectos del artículo 6. El Consejo, por conducto del Secretario General, convocará inmediatamente después de la reunión de signatarios a una reunión extraordinaria de la Conferencia General para examinar las propuestas formuladas, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.
- Las reformas aprobadas entrarán en vigor tan pronto como sean cumplidos los requisitos mencionados en el artículo 28 del presente Tratado.

Vigencia y denuncia

Artículo 30

1. El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación entregada al Secretario General del Organismo, si a juicio del Estado denunciante han ocurrido o pueden ocurrir circunstancias relacionadas con el contenido del presente Tratado o de los Protocolos Adicionales I y II anexos que afecten a sus intereses supremos, o a la paz y la seguridad de una o más Partes Contratantes.

2. La denuncia surtirá efecto tres meses después de la entrega de la notificación por parte del Gobierno del Estado signatario interesado, al Secretario General del Organismo. Este, a su vez, comunicará inmediatamente dicha notificación a las demás Partes Contratantes, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo haga del conocimiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente la comunicará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Textos auténticos y registro

Artículo 31

El presente Tratado, cuyos textos en los idiomas español, chino, francés, inglés, portugués y ruso hacen igualmente fe, será registrado por el Gobierno Depositario de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno Depositario notificará al Secretario General de las Naciones Unidas las firmas, ratificaciones y reformas de que sea objeto el presente Tratado, y las comunicará, para su información, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo transitorio

La denuncia de la declaración a que se refiere el párrafo 2 del artículo 28 se sujetará a los mismos procedimientos que la denuncia del presente Tratado, con la salvedad de que surtirá efecto en la fecha de la entrega de la notificación respectiva.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firmen el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete.

PROTOCOLO ADICIONAL I

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y a favorecer la consolidación de la paz en el mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. Comprometerse a aplicar en los territorios que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional, comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica establecida en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el estatuto de desnuclearización para fines bélicos que se halla definido en los artículos 1, 3, 5 y 13 de dicho Tratado.

Artículo 2. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo, aplicándose a él las cláusulas referentes a la ratificación y denuncia que figuran en el cuerpo del Tratado.

Artículo 3. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

PROTOCOLO ADICIONAL II

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y favorecer y consolidar la paz del mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. El estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, tal como está definido, delimitado y enunciado en las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, del cual este instrumento es Anexo, será plenamente respetado por las Partes en el presente Protocolo en todos sus objetivos y disposiciones expresas.

Artículo 2. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, por consiguiente, a no contribuir en forma alguna a que, en los territorios a los que se aplique el Tratado de conformidad con el artículo 4, sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el artículo 1 del Tratado.

Artículo 3. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, además, a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Artículo 4. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo, y a él se aplican las definiciones del territorio y de las armas nucleares contenidas en los artículos 3 y 5 del Tratado, así como las disposiciones relativas a ratificación, reservas y denuncia, textos auténticos y registro que figuran en los artículos 26, 27, 30 y 31 del propio Tratado.

Artículo 5. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo Adicional en nombre de sus respectivos Gobiernos.

ANEXO C

DECLARACION DE AYACUCHO

Reunidos en la ciudad de Lima a invitación del Primer Mandatario del Perú, señor General de División EP Juan Velasco Alvarado, para conmemorar el Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho, los Jefes de Estado y de Gobierno de Bolivia, Panamá, Perú y Venezuela y los Representantes de los Jefes de Estado de Argentina, Colombia, Chile y Ecuador, reconocemos la alta significación histórica de ese hecho de armas definitivo en la gesta emancipadora americana, con el cual concluyó una etapa fundamental en el proceso de forjar la libertad de nuestros pueblos.

Rendimos homenaje a la memoria de los ilustres próceres que nos dieron patria y libertad y una lección elocuente de auténtica solidaridad creadora y presentamos ante América el ejemplo de aquellos héroes como estímulo para el cumplimiento de los deberes que el presente y el porvenir nos señala.

Ayacucho es la culminación de un vasto proceso histórico de toma de conciencia soberana y representa el valor y voluntad de sacrificio de nuestros pueblos. El triunfo fue posible gracias a la acción mancomunada de todos aquellos que desde los distintos rincones de América concibieron y concretaron, tras largo y sostenido esfuerzo, el ideal de la emancipación.

Proclamamos, por ello, que la Batalla de Ayacucho constituye el símbolo de la unidad de los pueblos latinoamericanos en su lucha por la liberación y que la celebración de su Sesquicentenario es motivo propicio para destacar que la unión de América

Latina demanda el permanente y continuado esfuerzo para la realización plena de los ideales de libertad, justicia, soberanía, igualdad y solidaridad.

En concordancia con el espíritu que alentó la insurgencia de aquel vasto movimiento popular, unificador y emancipador:

DECLARAMOS OUE:

Nuestros países alcanzaron su independencia política, pero su incorporación a la economía mundial suscitó posteriormente distintas formas de dependencia, las cuales explican los obstáculos a nuestro desarrollo económico, social y cultural.

Es urgente completar la tarea emancipadora promoviendo la construcción del destino propio en el campo socio-económico, lo que requiere modelos de desarrollo que aseguren a nuestros pueblos una justa participación en la vida económica y cultural y faciliten la plena realización del hombre americano.

El compromiso histórico y esencial del continente latinoamericano es unirse para la liberación económica y social, la superación científica y tecnológica de los países que lo forman y de tal manera acelerar su integración. Esta unidad demanda la voluntad común de alcanzar objetivos de interés general para sus pueblos, sustentada en la solidaridad y en el reconocimiento de una realidad pluralista.

Consecuentes con los propósitos que inspiraron la Convocatoria del Congreso de Panamá, reiteramos que sólo unidos los países latinoamericanos cumplirán plenamente la misión que les corresponde dentro de la comunidad internacional, contribuyendo así a la paz y seguridad en el mundo.

El nacionalismo latinoamericano constituye la toma de conciencia de nuestros pueblos sobre su realidad profunda y su verdadera personalidad, fruto del mestizaje de sangre, fusión de culturas y comunes vivencias históricas, sociales y económicas.

Su fortalecimiento requiere, en la actual coyuntura internacional, plantear los problemas de la región y sus soluciones al margen de cualquiera injerencia y concertar nuevas formas de acción conjunta que promuevan los valores auténticos de nuestras naciones e impida que prosperen en América Latina políticas, acciones o medidas extrañas que pretendan menoscabar la personalidad de nuestros pueblos y la soberanía de nuestros Estados.

Reiteramos nuestra adhesión a los principios de la igualdad jurídica de los Estados, de su integridad territorial, de la autodeterminación de los pueblos, del pluralismo ideológico, del respeto a los derechos humanos, de la no intervención y de la cooperación internacional, de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones asumidas, de la solución pacífica de las controversias internacionales, y de la prohibición de recurrir a la amenaza, al uso de la fuerza y a la agresión armada, económica o financiera en las relaciones entre los Estados.

Condenamos y repudiamos las situaciones coloniales que aún persisten en América Latina y que deben erradicarse prontamente por constituir una amenaza potencial a la paz de la región. Para este objeto nuestros esfuerzos quedan comprometidos.

Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todos los recursos posibles al desarrollo económico y social de cada uno de los países de América Latina.

Condenamos el uso de la energía nuclear con otros fines que no sean pacíficos y al servicio del progreso y bienestar de nuestros pueblos.

La creación de una sociedad con plena capacidad nacional de decisión requiere poner fin a la dependencia económica mediante la determinación y el logro de objetivos de desarrollo adecuados a las necesidades reales de cada uno de nuestros pueblos.

Son derechos inalienables de nuestros países el pleno ejercicio de la soberanía sobre sus recursos naturales propios, la defensa de los precios de las materias primas, la regulación de las inversiones extranjeras y el control de las actividades de las empresas transnacionales. Los esfuerzos concertados de todas nuestras naciones son esenciales para promover la formación y fortalecimiento de asociaciones de países productores-exportadores de materias primas, lograr los más favorables términos de acceso de nuestros productos a los mercados internacionales, obtener las mejores condiciones en la transferencia, creación e intercambio de tecnologías adecuadas a nuestras particulares realidades; asegurar el mejor abastecimiento regional de artículos esenciales, particularmente alimentos; establecer empresas multinacionales latinoamericanas, cooperar en materia de asuntos monetarios, transportes y comunicaciones, financiamiento externo y organismos financieros latinoamericanos.

La integración es el más efectivo instrumento de desarrollo y garantía de independencia económica, al conjugar los esfuerzos nacionales con la complementaridad de nuestras economías.

La profunda crisis económica mundial, hace evidente la necesidad de impulsar en forma decisiva los cambios estructurales y de establecer un sistema de seguridad económica colectiva, que haga posible el desarrollo integral de los pueblos para su bienestar, en un clima de estabilidad, libre de amenazas y coacciones que lo traben, a fin de lograr un nuevo orden económico internacional que deberá fundarse en la equidad, la igualdad, la soberanía, la inter-dependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados.

Al reafirmar el compromiso histórico de fortalecer cada vez más la unidad y solidaridad entre nuestros pueblos, prestamos la más amplia comprensión a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, situación que debe demandar la consideración más atenta hacia entendimientos constructivos.

Declaramos que la unión de nuestros pueblos como naciones hermanas sustenta la paz, la justicia, el bienestar y el derecho como objetivos supremos de sus relaciones internacionales. Consecuentes con estos principios fundamentales, nos comprometemos solemnemente a actuar de inmediato y en forma conjunta por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores ante cualquiera situación que pudiera afectar la convivencia pacífica entre nuestros países.

Cooperaremos fraterna y decididamente para que los pueblos de América Latina, hoy una comunidad de 300 millones de seres humanos, sumen sus esfuerzos ante el imperativo presente de trazar su propio camino, libre y autónomo, hacia la consecución de los objetivos de desarrollo económico y justicia social que hagan posible la plena realización y dignificación del hombre latinoamericano, único destinatario del legado histórico de la gesta emancipadora que culminó en Ayacucho.

Firmada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenticuatro.

General HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la República de Bolivia

Gral. OMAR TORRIJOS HERRERA, Jefe de Gobierno de Panamá

Dr. JULIO CESAR TURBAY Y AYALA, Representante del Presidente de la República de Colombia

Dr. CARLOS ANIBAL JARAMILLO, Representante del Presidente de la República del Ecuador

Gral. Div. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República del Perú.

Dr. CARLOS ANDRES PEREZ, Presidente de la República de Venezuela

Emb. ALBERTO J. VIGNES, Representante de la Presidente de la Nación Argentina

Vicealm. PATRICIO CARVAJAL PRADO, Representante del Jefe del Estado de Chile.

ANEXO D

INFORMACION SOBRE LAS REUNIONES DERIVADAS DE LA DECLARACION DE AYACUCHO

Negociaciones

Con el fin de llevar a efecto las disposiciones pertinentes de la Declaración de Ayacucho, se celebraron cinco Reuniones del Grupo de Expertos del Pacto Andino durante 1975 y 1976: dos Reuniones Plenarias (en Lima y Santiago) y tres Grupos de Trabajo (en Santiago, Lima y Caracas).

Primera Reunión de Expertos

La Primera Reunión de Expertos (Lima, 22-26 febrero 1975) tuvo un carácter exploratorio dentro de un espíritu de solidaridad y entendimiento mutuos. Ella examinó los siguientes asuntos: la finalidad específica de un Acuerdo sobre Limitación de Armamentos y de Gastos Militares, considerándose la posibilidad de reducciones porcentuales de los gamiles en la sub-región; la base jurídica y política del Acuerdo; los aspectos que deben ser estudiados por los gobiernos como bases para la próxima reunión de expertos; las "acciones permanentes" y las "acciones inmediatas" que se recomienden a los gobiernos; y la puesta en vigor y duración del Acuerdo.

El Anexo d) es tomado de "Gastos Militares y Desarrollo en América del Sur". Centro de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad de Lima. 1980. Págs. 90 a 108.

Para uso de esta Primera Reunión, la Delegación del Perú presentó un documento sobre "Zonas de Amortiguación Fronteriza".

Logros de la Primera Reunión

En esta reunión los Expertos acordaron que la finalidad del Convenio debía ser la limitación de la adquisición de armamentos y de gastos militares, la cual tendría como base jurídica y política los principios de seguridad colectiva y de la solución pacífica de controversias.

Para facilitar tal Acuerdo, se convino en estudiar los siguientes asuntos:

- a) la definición de los conceptos "limitación efectiva"; "armamentos con fines bélicos ofensivos"; "armamentos innecesarios a los fines de defensa y disuasión" y otros;
- b) las formas en que se concretaría la no adquisición de armamentos bélicos ofensivos y de armamento sofisticado no existente en la sub-región;
- c) los procedimientos para la limitación de adquisiciones de armamentos a las necesidades defensivas, a través del concepto de gastos militares; la limitación de gamiles globales; y la creación de una nomenclatura uniforme;
- d) la apertura de información militar y otras medidas para la verificación y el control del Acuerdo; y
 - e) el equilibrio en relación con la limitación de los gamiles.

Además, esta Primera Reunión de Expertos recomendó a los gobiernos participantes emprender "acciones permanentes" tales como las medidas para crear un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo; la cooperación entre las instituciones militares; el intercambio de información sobre la materia; y medidas fronterizas de orden militar, policial y complementarias. También recomendó adoptar un conjunto de "acciones inmediatas", tales como la creación de una secretaría pro tempore, que asumió la Cancillería del Perú; la convocatoria de otra Reunión de Expertos dentro de un período de 3 meses; y la consideración

de la conveniencia de informar acerca de las labores de la Primera Reunión a los otros gobiernos suramericanos.

Finalmente, el Grupo de Expertos recomendó en principio la no adquisición de armamentos de características absolutamente ofensivas y que fueran excesivos para la defensa y la disuasión, así como de armamentos sofisticados no existentes en la región andina.

Debate General

Algunos expertos señalaron la necesidad de no limitar el Acuerdo a los países andinos, debiéndosele ampliar al conjunto de países suramericanos. Además, al incidir en la conveniencia de crear un clima de confianza mutua se propuso estudiar la creación de zonas de amortiguación fronteriza, dotándolas de un mínimo de material y de población militares. Esta propuesta suscitó alguna reserva, señalándose que no era aplicable en todos los casos.

Estas zonas de "amortiguación fronteriza" cubrirían una extensión a todo el largo y a ambos lados de la frontera. En dichas zonas cada Estado limitaría su personal militar a lo acordado, sin tanques ni artillería, disponiendo solamente de armas ligeras anti-tanques y anti-aéreas. La vigilancia de la zona podría ser encargada a una comisión compuesta por terceros países —por ejemplo del propio Grupo Andino— con residencia en la zona, plena libertad de movimiento dentro de la misma y con capacidad de investigar cualquiera situación relevante al Acuerdo.

La designación de estas zonas de "amortiguación fronteriza" involucra aspectos militares y políticos. Desde el punto de vista militar, él comprendería modificaciones en la ubicación estratégica de las fuerzas y desde el punto de vista político él constituiría una evidente manifestación de la voluntad de paz. La duración de un acuerdo de esta naturaleza no debería ser menor de 5 años prorrogables por períodos iguales y sin posibilidad de denuncia antes del final del período en curso.

Al considerarse el tema del equilibrio de armamentos, formulado por la Delegación de Chile —que sugirió, además, la realización de un inventario del actual armamento de cada país—, aparecieron algunas diferencias de criterio, por considerarse que dicho equilibrio era de difícil concreción debido al carácter variable de los factores involucrados y porque no se ajustaba al mandato de la Declaración de Ayacucho.

Un experto (Ecuador) estimó que cada Estado participante debería contar con toda la libertad del caso para fijar sus necesidades de defensa, habiéndose señalado la conveniencia de establecer criterios para identificar los gastos excesivos e innecesarios. Igualmente, se propuso (Perú) que se debía distinguir entre armamento defensivo y predominantemente ofensivo, subrayándose la conveniencia de limitar la adquisición de armamentos y de fijar métodos de verificación y control para un eventual Acuerdo.

Los expertos de Ayacucho consideraron en su Primera Reunión algunos procedimientos de control y verificación, tales como la apertura de la información sobre gastos de defensa y adquisiciones; la posibilidad de comprobar las adquisiciones acudiendo a los proveedores; el análisis actuarial de la información proporcionada; y, finalmente, la inspección in situ en el caso de que fuera necesaria.

Tomando nota de lo delicado que resulta la verificación, los Expertos de Ayacucho consideraron la creación de un Organismo Regional de Control y Verificación con personería jurídica propia y con sede permanente. El sería dirigido por un Consejo integrado en igualdad de condiciones por todos los Estados Miembros del Acuerdo.

Los mismos expertos también estimaron que, como cuestión de principio, la violación del Acuerdo debería ser considerada como una amenaza para la paz. Para el caso concreto de incumplimiento habría una primera instancia representada por el Organismo Regional de Control y Verificación ya referido. Una segunda instancia estaría constituida por otro organismo que sería establecido por un Convenio de Seguridad Colectiva para el mantenimiento de la paz, instrumento que sería más amplio que el Acuerdo mismo de Limitación de Gastos Militares, que emana de la Declaración de Ayacucho.

El experto del Ecuador manifestó que era indispensable llegar a definiciones comunes de algunos términos, subrayando la necesidad de lograr la solución pacífica de controversias en la subregión. Por su parte, el experto de Venezuela relevó el carácter eminentemente político que tenían las negociaciones, lo cual hacía muy difícil su desenvolvimiento a un nivel puramente técnico.

El experto del Perú sostuvo que esta reunión tenía un carácter preliminar y que los temas por considerar podrían ser *inter alia* criterios para determinar los gastos excesivos e innecesarios para la defensa, los posibles métodos para llegar tanto a una limitación de armamentos como a una verificación y control del Acuerdo y las acciones complementarias destinadas a crear la confianza recíproca.

En resumen, en el debate quedó esclarecido que si bien resultaba difícil deslindar los elementos políticos de los técnicos, las negociaciones iniciadas, según acuerdo previo de los participantes, tenían un sesgo predominantemente técnico y no político. Igualmente, quedó explicitado que el ámbito de la Declaración de Ayacucho debería ser ampliado.

Segunda Reunión de Expertos

La Segunda Reunión de Expertos (Santiago de Chile, 1-5 de setiembre de 1975) prosiguió con la consideración del temario acordado en Lima. Además, examinó las medidas para crear un clima de confianza en la opinión pública; la cooperación entre las Instituciones Militares; la limitación de gamiles globales con incidencia específica en los gastos de compra de armamentos; la creación de una nomenclatura uniforme; y las medidas fronterizas de orden militar (zonas de amortiguación), policial y complementarias.

Logros de la Segunda Reunión

En esta Segunda Reunión se convino en:

a) reafirmar la vigencia de los procedimientos contenidos en los instrumentos mundiales y regionales referentes a la solución pacífica de las controversias para la efectiva limitación de armamentos en un clima de confianza y respeto mutuo en la región andina;

- b) ampliar la cooperación entre las instituciones militares de los países andinos por medio de intercambios entre Escuelas Militares y visitas entre las Fuerzas Armadas de los países participantes;
- c) coordinar las actividades de las fábricas militares para cooperar en la producción de bienes destinados al desarrollo de los respectivos países;
- d) colaborar en la investigación, desarrollo e intercambio de tecnología orientados a la producción de armamentos y a la remodelación, adaptación, mantenimiento y/o creación de complejos industriales para la manufactura de elementos o de sistemas de armas de los países andinos;
- e) llegar a un Acuerdo que proscriba en el ámbito andino ciertas categorías de armas que vulneran principios humanitarios universalmente aceptados y que incluye a las biológicas, químicas, tóxicas y a las que alteren el equilibrio ecológico, genético y meteorológico. Igual temperamento reinó con relación al armamento nuclear, recomendándose la vinculación del Acuerdo con el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de No-Proliferación de Armas nucleares;
- f) estudiar la posibilidad de fijar ciertos topes o límites máximos a algunos tipos de armas con el objeto de facilitar la limitación de gamiles; y
- g) considerar la elección de parámetros macro-económicos a los cuales referir la limitación de los gamiles, la uniformización de los presupuestos militares y la inclusión paralela del material que estaría sujeto a control.

Finalmente, se decidió constituir tres Grupos de Trabajo para estudiar los asuntos previamente acordados. El Grupo de Trabajo Nº 1 estudiaría la Cooperación entre las Instituciones Militares, sesionando en Santiago de Chile; el Grupo de Trabajo Nº 2, con sede en Lima, consideraría la Limitación de Armamentos, la Deter-

minación de Parámetros Macro-económicos y la Uniformización de los Presupuestos Militares; y, finalmente, el Grupo de Trabajo Nº 3 analizaría la Posibilidad de Fijar Ciertos Límites Máximos a Algunos Tipos de Armamentos, reuniéndose en Caracas.

Debate General

La Delegación de Chile presentó, con relación al tema de la creación de un clima de confianza en la opinión pública, un proyecto de Tratado para el Afianzamiento de la Paz destinado a crear condiciones que aseguren a los Estados su integridad territorial y su independencia política. El proyecto fue presentado como un documento de trabajo que no se sometió a discusión inmediata solicitándose que fuera transmitido a los gobiernos de la subregión para su estudio.

Con referencia al concepto de Equilibrio surgieron diversos puntos de vista. Por un lado el experto de Chile sostuvo que los conceptos de Equilibrio y Limitación de Armamentos eran complementarios y que resultaba difícil proceder a una limitación de armamentos si antes o simultáneamente no se buscaban fórmulas para establecer un equilibrio. En este sentido se adujo que la limitación de armamentos era uno de los caminos para lograr o mantener el equilibrio, afirmándose que la experiencia internacional de las grandes potencias y de las negociaciones en Naciones Unidas lo sindicaban como un concepto clave. Se argumentó que, para países de potencial bélico modesto como los de América Latina, él tenía el doble efecto de eliminar gastos innecesarios y de no afectar la seguridad del país o de la región.

En contraposición con esta tesis la Delegación del Perú indicó en un documento de trabajo sobre "Limitación de Adquisición de Armamentos Referida al Gasto", que no existían fórmulas de referencia para fijar un nivel de equilibrio, el cual si ha de comprender a más de dos países complica grandemente su operación. Se afirmó que en este caso el equilibrio se torna en una operación subjetiva y de conveniencia para cada cual, según sea el caso y las circunstancias. A la luz de estas consideraciones, opinó que el concepto de equilibrio resultaba innecesario para el logro

de una limitación de gamiles y que encontrar una fórmula para limitarlos era ya de por sí de gran complejidad.

GRUPO DE TRABAJO Nº 1

Logros

El Grupo de Trabajo Nº 1 (Santiago, 12 noviembre-23 diciembre 1975) estudió las diversas modalidades de la Cooperación entre las Instituciones Militares de los Países Andinos, logrando enumerar una lista de posibles acciones conjuntas:

- a) la inclusión de las Fuerzas Policiales uniformadas en todas las actividades de cooperación e intercambio entre instituciones militares;
- b) la institución de la Semana de las Fuerzas Armadas del Grupo Andino;
- c) la realización de invitaciones recíprocas de delegaciones representativas de las Fuerzas Armadas y de sus Unidades Fronterizas:
- d) la promoción del intercambio de giras de estudio para los Cursos de Guerra, Politécnicos, Escuelas de Formación de Oficiales y otros;
- e) la organización de competencias deportivas entre las Fuerzas Armadas sobre la base de instituciones y no de países;
- f) el intercambio en sus respectivos cursos de entrenamiento de cadetes u oficiales;
- g) al canje recíproco de las revistas militares existentes en la sub-región y la edición de una revista de las Fuerzas Armadas del Grupo Andino;
- h) la prestación de servicios de salud a nivel intra-regional para los miembros de las Instituciones Militares;
- i) la invitación a participar en los cruceros navales o aéreos de instrucción a oficiales de los otros países del Grupo; y
- j) la designación de una Comisión Técnica para estudiar los asuntos vinculados con la coordinación de las actividades de los

Organismos de Fabricaciones Militares y de Investigación y Desarrollo, así como con lo relacionado al Intercambio de Tecnología.

GRUPO DE TRABAJO Nº 2

El Grupo de Trabajo Nº 2 (Lima, 27 febrero-25 marzo, 1976) consideró la determinación de parámetros macro-económicos a los cuales referir los gamiles y también la uniformización del alcance y contenido de los presupuestos militares. Con este fin el Grupo se dividió en dos Sub-Comités, para examinar estos asuntos.

Sub-Comité 1 del Grupo de Trabajo Nº 2

Este Sub-Comité se ocupó de la determinación de los mencionados parámetros macro-económicos para referir a ellos los gastos militares. Sobre la base de un glosario, que presentó la Delegación del Perú, el Sub-Comité consideró los siguientes parámetros:

- Producto Bruto Interno a precios de mercado (PBI) o Producto Geográfico Bruto (PGB) o Producto Territorial Bruto (PTB)
- 2. Producto Nacional Bruto (PNB)
- 3. Ingreso Nacional (YN)
- 4. Exportaciones (E o X)
- 5. Importaciones (M)
- 6. Inversión Bruta Interna (IBI)
- 7. Inversión Neta Interna (INI)
- 8. Formación Bruta de Capital (FBK)
- 9. Saldo de la Balanza Comercial (SBC)
- 10. Saldo de la Balanza de Pagos (SBP)
- 11. Tasa de Crecimiento del PBI
- 12. Reservas Internacionales
- Ingreso del Sector Público Nacional
- 14. Egreso del Sector Público Nacional
- 15. Deuda Externa (DX)
- 16. Ingreso Per Capita
- 17. Derechos Especiales de Giro (DEGS)

De este glosario los Expertos escogieron nueve parámetros: Producto Nacional Bruto (PNB), Ingreso Nacional (YN), Exportaciones (X), Importaciones (M), Inversión Bruta Interna (IBI), Inversión Neta Interna (INI), Tasa de Crecimiento del Producto Bruto Interno, Reservas Internacionales y Deuda Externa Total (DX). Luego, este Sub-Comité dirigió su atención a la selección de criterios a la luz de los cuales se ponderarían los nueve parámetros escogidos. Como resultado se acordaron seis criterios principales y un sétimo opcional. Ellos son: Exactitud (exacto, fidedigno, verificable); Representatividad (universalidad); Comparabilidad (escalas, promedios, topes, moneda); Estabilidad (equilibrio, versatilidad); Efectividad (en función del tiempo); Estructura Interna (compatibilidad, calidad teórica, dinámica) y como criterio opcional, el Holístico.

Logros

Con los nueve parámetros y los seis criterios principales, se formuló una matriz comparativa, llegándose a la conclusión de que los parámetros macro-económicos simples más apropiados serían: (1) la Tasa de Crecimiento del PBI, (2) el Ingreso Nacional (YN),

(3) las Exportaciones (X), (4) el Producto Nacional Bruto (PNB) y como limitante de esos parámetros, (5) la Deuda Externa Total (DX).

Además, este Sub-Comité consideró los siguientes 16 parámetros compuestos sobre la base del glosario original:

- 1. PNB DX
- 2. YN + E
- 3. YN M
- 4. YN + IBI
- 5. YN DX
- 6. YN + E M
- 7. YN + E + IBI
- 8. YN + E DX
- 9. YN + IBI M
- 10. YN + IBI DK

- 11. YN M DX
- 12. YN + E M + IBI
 - 13. YN + E M DX
 - 14. YN + E + IBI DX
 - 15. YN M + IBI DX
 - 16. YN + E M + IBI DX

De estos 16 parámetros compuestos, los expertos pre-seleccionaron tres; a saber 1. PNB - DX; 5. YN - DX; y 8. YN + E - DX. Sin embargo, el experto de Chile no participó en esta selección, expresando reservas sobre el particular y guardando su opinión definitiva para una futura reunión.

Algunos expertos (Venezuela, Chile y Ecuador) manifestaron que era difícil poner en práctica parámetros mixtos por lo que recomendaron utilizar los parámetros simples ya seleccionados, aplicándoseles el efecto limitante de la Deuda Externa Total. Otros expertos sugirieron pequeñas modificaciones en la composición de los parámetros o nuevos parámetros. Ante las discrepancias referidas y como no hubiera consenso, el Sub-Comité acordó por unanimidad examinar la configuración de parámetros compuestos limitándoseles con la aplicación del parámetro de la Deuda Externa Total, en la próxima reunión a nivel de expertos en la Paz, Bolivia.

Debate General

En el intercambio de opiniones sobre estos parámetros macro-económicos, se propuso la consideración de otros elementos como la superficie territorial, la densidad de la población, la seguridad nacional y la capacidad de endeudamiento. La mayoría de los expertos se inclinó por parámetros de diversa índole, en tanto que uno de ellos (Chile) se identificó con el sólo parámetro de las exportaciones. Igualmente se expresó la inconveniencia de analizar un listado de parámetros macro-económicos y la dificultad de poner en práctica los parámetros mixtos, debiéndose preferir los parámetros simples, toda vez que se les aplicara el efecto limitante de la deuda externa.

Con el fin de que fuera incluido como Anexo al Informe Final del Grupo de Trabajo Nº 2, la Delegación de Bolivia sometió un documento que contenía dos rubros titulados: "Otras Consideraciones a los Aspectos Económicos que Tiendan a Establecer un Relativo Equilibrio entre los Países Suscriptores del Acuerdo", y "Ampliación de la Participación de Otros Países en Conferencias de esta Naturaleza".

Bajo el primer rubro se manifiesta que no son solamente los factores económicos los que deberían primar en la determinación de los parámetros sino otros elementos, tales como la situación geográfica o las características de los límites de un país (por ejemplo, la naturaleza, el número y el potencial militar de los países colindantes), la extensión geográfica y otros. Dentro del segundo rubro se expresa que mientras no se extienda el ámbito del Acuerdo al resto de los PAS persistirán reservas para llevarlo a la práctica, por lo cual se propone la extensión de las negociaciones a los otros PAS no pertenecientes al Pacto Andino.

Sub-Comité 2 del Grupo de Trabajo Nº 2

El Sub-Comité 2 del Grupo de Trabajo Nº 2 (Lima, 27 de febrero-25 de marzo, 1976) fue encargado de formular recomendaciones generales y específicas que tiendan a la Uniformización del Alcance y del Contenido de los Presupuestos Militares, incluyendo una nomenclatura a nivel andino sobre el citado rubro de Presupuestos Militares. Para cumplir con este mandato fue necesario definir los siguientes términos: "Presupuesto de Defensa", "Presupuesto Militar, su Alcance y Estructura", y "Naturaleza y Alcance de los Gastos Militares".

Logros

El Sub-Comité 2 reemplazó el renglón del "Concepto de Presupuesto de Defensa" por "Análisis del Concepto de Gastos de Defensa", definiéndolo como el esfuerzo económico que realiza un país para atender los requerimientos de su seguridad integral. También definió al "Presupuesto Militar" como un instrumento legal por el que se asignan los recursos financieros y se autorizan los gastos que demandará, en un período determinado, el cumplimiento de los objetivos de defensa a cargo de los Institutos Armados de un país.

Con referencia a "Gastos Militares", el Sub-Comité adoptó el mismo concepto que fue convenido en la Reunión de Santiago (setiembre de 1975); o sea que ellos son todos los recursos financieros que destina el Estado para que las Fuerzas Armadas de cada país puedan cumplir sus misiones de Reclutamiento, Instrucción, Entrenamiento, Equipamiento y Adquisición de Elementos que contribuyan a la Defensa Nacional.

El Sub-Comité acordó asimismo que la "Naturaleza de los Gastos Militares" está constituida por los desembolsos que se originan como consecuencia de la función de la Defensa Nacional y cubren toda la gama de bienes y servicios de índole castrense. En lo que toca al "Alcance de los Gastos Militares", se juzgó que debe ser entendido en relación directa con la naturaleza de los mismos, comprendiendo las necesidades presupuestarias de las Fuerzas Armadas propiamente dichas.

Para homologar los Presupuestos Militares de la Sub-región Andina, los expertos decidieron que el "Alcance de los Presupuestos Militares" debería abarcar las diferentes áreas de actividad relacionadas con la función de defensa que están a cargo de las Fuerzas Armadas y que son financiadas por el Presupuesto. Incluye las áreas de Recursos Humanos, Materiales y Equipos, Adquisición de Material de Combate, Infraestructura, Gastos de Operación, Investigación y Desarrollo e Industrias Militares. Además de definir los conceptos referidos, el Sub-Comité formuló varias recomendaciones generales para la uniformización y el tratamiento de ciertas áreas básicas de los Presupuestos Militares. Por ejemplo, resolvió que la periodicidad del presupuesto sea de un año, del 1º de enero al 31 de diciembre; y que los presupuestos se expresen para fines de comparación, en dólares de Estados Unidos al cambio vigente en la fecha de aprobación de presupuesto nacional respectivo.

Con referencia a la Estructura del Presupuesto Militar, los expertos optaron por la técnica de Programas y Realizaciones propiciada por las Naciones Unidas — CEPAL. Según esta técnica el Presupuesto Militar debe ser estructurado de la manera siguiente:

- a) por Funciones, Programas y Actividades, que incluiría a las Industrias Militares y a los Programas de Investigación y Desarrollo (I + D);
- b) por Objeto de Gastos, que incluiría a las Remuneraciones, la Adquisición de Material Bélico, la Infraestructura, los Materiales y Suministros, los Servicios, la Adquisición de Bienes de Capital, el Endeudamiento Interno y Externo, y las Transferencias;
 - c) por Destino Económico; y
 - d) por Clasificaciones Cruzadas.

Debate General

En el debate la Delegación del Perú presentó una ponencia que sugería la consideración de un conjunto de tópicos para lograr la Uniformización del Alcance y Contenido de los Presupuestos Militares. Estos tópicos fueron:

- a) definición de un Presupuesto Militar;
- b) definición de un Presupuesto de Defensa;
- c) estructura de un Presupuesto Militar por partidas, según su objeto;
- d) metodologías para convertir los presupuestos a una moneda común;
 - e) tratamiento del Presupuesto de las fuerzas para-militares;
- f) tratamiento presupuestal de las adquisiciones de materiales y equipos con cargo a transferencias durante el ejercicio presupuestal; donaciones; deuda interna y externa; trueque; y otros ingresos extra-presupuestales;
- g) tratamiento de las empresas públicas dependientes del sector de la defensa nacional;

- h) tratamiento de los programas de acción cívica y de contribución al desarrollo económico y social del país, ejecutadas por los Ministerios de la Defensa Nacional;
 - i) normalización de la oportunidad para computar un gasto;
- j) tratamiento de los gastos de instrucción y entrenamiento otorgado por países extranjeros;
- k) tratamiento de los gastos de asesoría técnica prestada dentro del territorio nacional y que corren por cuenta de un país extranjero;
- l) metodología de valorización para efectos presupuestales de las adjudicaciones de material y equipos adquiridos a precios diferentes de los que rigen en el mercado internacional; y
- m) tratamiento de los gastos militares que corren por cuenta de sectores diferentes al de la Defensa, incluyendo a los de la Previsión Social.

Al considerarse la definición de "Presupuesto de Defensa", el experto de Chile lo describió como la asignación de medios económicos para mantener en operación a las Fuerzas Militares, Paramilitares y organismos afines, con la mira de asegurar la tranquilidad interna y la seguridad externa de la nación. Los expertos de Bolivia y Colombia opinaron que el Presupuesto de Defensa reflejaba un concepto general y múltiple que abarcaba todos los frentes relacionados con la defensa nacional y no sólo los Ministerios y Organismos especializados como Defensa, Guerra, Marina, etc.

El experto del Ecuador sostuvo que dicho Presupuesto debía limitarse a las Fuerzas Armadas y Para-militares en sus funciones de cumplir con la defensa nacional. El del Perú sugirió que se trataba de un documento en el cual se calcula los ingresos y se autoriza los gastos de los organismos que tienen la misión de garantizar la seguridad integral del Estado. El experto de Venezuela manifestó que constituía un plan financiero que sirve para la distribución y aplicación de los fondos necesarios para la defensa nacional.

Al abordar el concepto de "Presupuesto Militar" se formularon las siguientes definiciones: un plan financiero para cumplir con objetivos y metas de los planes militares (Bolivia); conjuntos de partidas asignadas en el Presupuesto Nacional para satisfacer los requerimientos de las entidades castrenses en cuanto a su organización, funcionamiento, conservación y desarrollo (Colombia); el esfuerzo económico de un país dirigido a mantener organizadas, equipadas, instruidas y entrenadas fuerzas militares con el propósito de cumplir tareas de defensa nacional (Chile); la asignación de recursos por parte del Estado al Ministerio de Defensa Nacional de manera que las Fuerzas Armadas cumplan sus objetivos o tareas (Ecuador); un documento legal que de manera sistemática y anticipada estima los ingresos y autoriza los gastos que demanden el funcionamiento y desarrollo de un instituto armado. constituyendo la suma de los presupuestos de los institutos armados, el presupuesto militar (Perú); y un instrumento financiero para realizar los gastos militares que debe formularse, sancionarse y efectuarse en tal forma que permita alcanzar los objetivos y metas definidos para las instituciones armadas (Venezuela).

Todas estas definiciones de presupuesto se refieren a un período dado que se supone sea generalmente un año. Los otros acápites del documento peruano en referencia sirvieron de base para llegar a las conclusiones ya mencionadas de este Sub-Comité.

GRUPO DE TRABAJO Nº 3

El Grupo de Trabajo Nº 3 (Caracas, 6-27 febrero, 1976) estudió la posibilidad de fijar límites máximos para ciertos tipos de armamentos con el fin de lograr reducciones en los gastos militares. Con este objeto se utilizó el documento preparado por la Delegación de Venezuela, que aludía a dos cuestiones fundamentales. Una, que la limitación de armamentos posee profundas implicancias para la soberanía, la seguridad y la defensa de las naciones, por lo que requiere de apropiadas medidas de control, las que conducen al establecimiento de un organismo de carácter supra-nacional. La otra, que la limitación de armamentos debe tener en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos, pudiendo involucrar tanto a las armas que no se poseen en la sub-región como a las que ya existen en ella.

Con respecto a esta última cuestión sugiere dos aproximaciones. La primera propone establecer una lista de armas y equipos prohibidos. La segunda, —dentro de las armas y equipos permitidos— limitar algunos tipos de armas y equipos que por sus costos de adquisición y operación incidan negativamente en el desarrollo económico y social de los países andinos.

Logros

Sobre la base del documento elaborado por la Delegación de Venezuela, el Grupo aprobó una lista de armas y equipos que serían prohibidos y otra de los que serían limitados. En la primera se incorporó la del referido documento con algunas modificaciones, quedando como sigue:

- a) las armas biológicas, tóxicas, químicas y aquellas que afectan el equilibrio ecológico y las condiciones meteorológicas;
- b) toda arma o sistema de armas que utilice la energía nuclear como poder destructivo;
 - c) los proyectiles balísticos de todo tipo;
- d) los proyectiles dirigidos estratégicos o los proyectiles dirigidos de alcance superior a 50 km.;
 - e) la artillería de calibre superior a 155 mm.;
 - f) los tanques con armamento de calibre superior a 105 mm.;
 - g) los portaviones de ataque (*);
 - h) los portahelicópteros de ataque (*);
 - i) los cruceros (*);
 - j) los submarinos nucleares; y
 - k) los aviones de bombardeo pesados de largo alcance.

Con respecto a la limitación de las armas permitidas, el Grupo de trabajo exploró dos posibles cursos de acción. El primer curso de acción fue propuesto por la Delegación de Chile y el se-

^e Los países que para la fecha de la firma del Tratado posean este tipo de material podrán retenerlo hasta su desincorporación.

gundo por la del Perú, basándose ambos en la propuesta original venezolana, si bien la del Perú constituye una mayor variante puesto que introduce un diferente elemento metodológico, el de los gastos militares, como criterios de limitación.

Primer Curso de Acción

Este curso propone la limitación de aquellos tipos de armas y equipos que, por sus altos costos de adquisición, operación y mantenimiento, incidan negativamente en el desarrollo económico y social de los países andinos, fijándose para ese efecto límites máximos cuantitativos y cualitativos de Unidades Físicas Militares (UFMs).

Estos límites se establecerían sobre la base de magnitudes proporcionadas por cada delegación nacional, tomando en cuenta sus respectivas realidades y cuidando que las cifras no sean exageradas. De este modo, entre los diversos criterios, se obtendría una cifra media, la cual serviría de límite máximo para cada tipo de armas o equipos.

Las armas y equipos con sus respectivas limitaciones fueron acordados del siguiente modo:

- a) los tanques, sin subdivisión de acuerdo al tonelaje: 150 unidades (aprobado por unanimidad);
- b) la artillería de campaña de 155 mm.: 72 piezas, o sea 6 grupos de 12 piezas cada uno (aprobado por mayoría);
 - c) los aviones de combate
 - -bombarderos: 35 unidades (aprobado por mayoría); y
 - -cazas de ataque: 76 unidades (aprobado por unanimidad);
 - d) los buques de guerra
 - -buques de combate de superficie. Sobre el particular hubo dos criterios: el de los expertos de Ecuador y Colombia, que los limitaba a 20 unidades de 4,000 toneladas de desplazamiento máximo; y el de los expertos de Chile y Venezuela, que los limitaba en función del tonelaje, hasta 6,500

toneladas de desplazamiento máximo. (Se acordó elevar los dos criterios a la próxima Reunión del Grupo de Expertos);

- submarinos convencionales: 6 unidades (aprobado por unanimidad); y
- buques de desembarco. Hubo dos criterios: el de los expertos de Ecuador y Colombia, que proponía 4 unidades con capacidad máxima igual a la mayor que exista en la región; y el de los expertos de Chile y Venezuela, que proponía 15 unidades. (Se acordó elevar las dos proposiciones a la Tercera Reunión del Grupo de Expertos).

En las votaciones correspondientes a estas cuatro clases de armas y equipos el experto del Perú se abstuvo, presentando otro procedimiento para la limitación basado en el gasto. El de Bolivia se abstuvo en la votación sobre la categoría de buques de guerra.

El Segundo Curso de Acción

Este segundo curso propone limitar las armas, material y equipos incluidos en el primero, pero en función del gasto, conviniéndose en que el correspondiente parámetro macro-económico sería fijado por una Comisión Especial designada para tal efecto.

Los dos cursos de acción referidos fueron elevados a la consideración de la Tercera Reunión de Expertos, programada para La Paz, Bolivia.

Debate General

Al considerarse el ámbito de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el documento original, las Delegaciones de Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela sostuvieron que ellas debían regir para los países andinos, mientras que Bolivia y Perú prefirieron el ámbito latinoamericano.

La Delegación de Colombia presentó una Constancia para ser incluida en el Informe Final en la que formula ciertas reservas, indicando que se habían excluido armas que merecían ser limita-

das; que para establecer el tope máximo de limitación se habían considerado sólo factores aritméticos; y que debieron incluirse otros factores como población, área geográfica, equilibrio y limitación de gastos militares y confianza mutua entre los Estados. Sugirió, en resumen, que el procedimiento adoptado no se ajusta a la voluntad de limitar el armamentismo en la sub-región.

Paralelamente, el Perú sostuvo que se habían prohibido armas y equipos que, con excepción de los cruceros, los países andinos no poseen. También afirmó que, en estas circunstancias, era evidente que el gasto militar habría de incrementar.

De esta manera concluyeron las labores de los Expertos de Ayacucho, quienes — como se ha visto — celebraron dos reuniones de alto nivel (Lima, febrero, 1975 y Santiago, setiembre, 1975) y tres Grupos de Trabajo en Santiago, Lima y Caracas. La Tercera Reunión de Expertos anunciada para La Paz, Bolivia, no llegó a celebrarse.

ANEXO E

ACUERDO DE COOPERACION PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA PAZ Y LA AMISTAD ENTRE LAS FF.AA. DE LAS REPUBLICAS DE BOLIVIA, CHILE Y PERU

Preámbulo

Las FF.AA. de Bolivia, Chile y Perú:

Reafirman que sus relaciones recíprocas están regidas por los principios universalmente reconocidos del Derecho Internacional y especialmente por los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y otros instrumentos mundiales y regionales que tienen un valor complementario, así como los señalados en la Declaración de Ayacucho, de 9 de diciembre de 1974.

Prestan la más amplia comprensión a la situación de enclaustramiento que afecta a Bolivia y que podría afectar a la armonía del Continente. Situación que reconocen debe demandar la consideración más atenta para una pronta solución justa, realista y definitiva, de acuerdo al Derecho Internacional.

Reconocen que un principio de Derecho Internacional obliga a los Estados a cooperar entre sí en todas las tareas comunes, sobre todo al afianzamiento de la amistad y mantenimiento de la paz, y en todas las formas que afiancen y consoliden sus vínculos y armonicen sus intereses; y con mayor motivo cuando se trata de Estados que deben guardar entre sí las relaciones que preceptúan las normas de la vecindad.

Tienen en cuenta que el principio de cooperación a que se refiere el párrafo anterior, es tanto más significativo en razón de la íntima vinculación existente entre los problemas del desarrollo y el mantenimiento de la paz, fundamentos del bienestar de nuestros pueblos.

Consideran los progresos logrados en las reuniones de expertos sobre limitación de armamentos de los países del Pacto Andino.

Reiteran el acuerdo de los Comandantes Generales en el Sesquicentenario de la gloriosa Batalla de Ayacucho.

Están convencidos de la necesidad de analizar los problemas y situaciones que afectan el mantenimiento de la paz, según la competencia que corresponde a los Organos del Estado.

Deciden concluir entre sí el presente Acuerdo de Cooperación, para el afianzamiento de la Paz y la Amistad.

Artículo 1

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú con la finalidad de descartar cualquier posibilidad de que entre ellos se creen o surjan situaciones que puedan devenir conflictivas, y con el propósito de que los postulados de Justicia y el Derecho inspiren sus relaciones internacionales, reiteran su adhesión a los principios universalmente reconocidos del Derecho Internacional, referentes a los vínculos de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y en particular a los siguientes, de especial vigencia en sus relaciones recíprocas:

- a. la igualdad soberana de los Estados;
- b. la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
 - c. la inviolabilidad territorial de los Estados;
- d. la no intervención en los asuntos internos y externos de los Estados;
 - e. la solución pacífica de las controversias;
 - f. la ejecución de las obligaciones internacionales; y
 - g. la cooperación entre los Estados.

Artículo 2

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú cooperarán mutuamente para el afianzamiento de la paz entre ellos mediante la creación de un procedimiento de consultas que atenderá los aspectos de cooperación militar destinados a resolver los problemas que puedan presentarse en sus relaciones recíprocas.

Artículo 3

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú acuerdan celebrar reuniones de consulta entre los representantes de sus Fuerzas Armadas, una vez al año y cada vez que alguna de las partes la solicite, con el fin de cooperar mutuamente en la aplicación de medidas militares.

A tales efectos se iniciarán los estudios tendientes a la redacción del Reglamento por el cual se regirán estas reuniones.

Artículo 4

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú acuerdan establecer un intercambio de informaciones a fin de contribuir a descartar situaciones que puedan devenir conflictivas y a eliminar apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en las zonas fronterizas.

Artículo 5

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú se comprometen a:

- a. Llevar a cabo medidas conjuntas para el afianzamiento de la amistad y la paz, creando un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo, base sustancial para la cooperación entre los Gobiernos.
- b. Promover la comprensión y las relaciones de amistad y vecindad, sobre todo mediante acciones de cooperación, especialmente en las áreas fronterizas.

c. Desarrollar la cooperación militar entre ellos, en un pie de igualdad y de respeto mutuo.

Artículo 6

El presente instrumento entrará en vigor en la fecha de la suscripción por los Gobiernos respectivos.

Firmado en Santiago de Chile, a 27 días del mes de mayo de 1976.

POR LAS FF.AA. DE BOLIVIA

LUIS GARCIA PEREIRA General de Brigada Aérea Pdte. Alterno del Cdo. Conj. y Cdte. Gral de la Fuerza Aérea

RAUL ALVAREZ PEÑARANDA General de División Cdte. Gral. del Ejército

GUTENBERG BARROSO HURTADO Contralmirante Cdte, Gral, de la Fuerza Naval

POR LAS FF.AA. DE CHILE
HERNAN BRADY ROCHE
General de División
Ministro de Defensa Nacional

GUSTAVO ALVAREZ AGUILA General de Dvisión Jefe del E.M.G. del Ejército

JOSE BERDICHEWSKY SCHER General de Aviación Jefe del E.M.G. de la Fuerza Aérea

CARLOS LE MAY DELANO Contralmirante Jefe del E.M.G. de la Armada

POR LAS FF.AA. DEL PERU

GUILLERMO ARBULU GALLIANI General de División Pdte. del Cdo. Conjunto

de la Fuerza Armada

LUIS LA VERA VELARDE General de División Jefe del E.M.G. del Ejército

VICTOR VELASQUEZ VERCELLI Teniente General

Jefe del E.M.G. de la Fuerza Aérea

GUILLERMO VILLA PAZOS Vice-Almirante Jefe del E.M.G. de la Marina

ANEXO F

DOCUMENTO DEL PRESIDENTE DE LA REUNION DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE ARMAS CONVENCIONALES

Del 21 al 24 de agosto de 1978, se reunieron, de manera informal, en Tlatelolco, D.F., los representantes debidamente acreditados de los siguientes países de América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, en respuesta a la invitación que oportunamente formuló el gobierno para:

- 1.— Intercambio de opiniones sobre la proxima Conferencia Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas con miras a llegar a acuerdos relativos a prohibiciones o restricciones del empleo de determinadas armas convencionales, incluidas aquellas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y posibilidades de adoptar posiciones comunes.
- 2.— Posible establecimiento de un mecanismo de consulta entre los países latinoamericanos y del Caribe sobre a) la limitación de la transferencia de cierto tipo de armas convencionales hacia América Latina y el Caribe así como entre países del área; y b) el establecimiento de limitaciones y/o prohibición en el uso de cierto tipo de armas convencionales consideradas excesivamente nocivas y/o de efectos indiscriminados.

El Secretario General de la reunión leyó sendos mensajes de los Ministros de Relaciones Exteriores de Barbados y Guyana en los que lamentaban no poder estar representados en la reunión y deseando el mayor éxito a la misma.

La reunión fue inaugurada por el Licenciado Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores de México, con el discurso que circuló como documento oficial de la Reunión (ARCON/I/INF. 4) y en la ceremonia estuvieron presentes el Secretario de Marina, Almirante I.M.N. Ricardo Cházaro Lara y el Subsecretario de la Defensa Nacional, General de División D.E.M. Juan Antonio de la Fuente Rodríguez.

ANTECEDENTES

Uno de los antecedentes más pertinentes de esta reunión, es, sin duda, la Declaración de Ayacucho suscrita en 1974 por ocho países de la región y reafirmada en 1978.

Por otra parte, al fundamentar la convocatoria el Gobierno de México expresó a los países hermanos de América Latina y el Caribe que lo hacía con base en lo señalado por el Presidente Constitucional de México, Licenciado José López Portillo, el 17 de mayo del año en curso, durante su histórica visita a la Unión Soviética, cuando se refirió a que la proyección del Tratado de Tlatelolco lleva implícita, desde el punto de vista de México, continuar sus efectos en la colaboración para limitar el armamento convencional en nuestra región.

Menos de un mes después, al inaugurar el Cuarto Período de Sesiones del Consejo Mundial de Alimentación nuevamente el Mandatario mexicano expresó la urgencia de encontrar la forma para aprovechar los recursos ahora destinados al armamento, a causas más nobles como la de resolver el grave problema de la alimentación que aqueja al mundo.

CONCLUSIONES DE LA REUNION

Los países antes mencionados llevaron a cabo un franco y constructivo intercambio de puntos de vista sobre los temas de la

Agenda, el cual se caracterizó en forma unánime como la ampliación de un diálogo entre países que tienen un destino común, sobre un problema cuya importancia todos reconocen.

Durante los debates fue patente la amplia coincidencia en someter a los Gobiernos los siguientes elementos que se consideraron como la base más adecuada para el diálogo futuro:

1. Establecimiento de un mecanismo de consulta, flexible, abierto a la participación de todos los Estados de la región.

A través de dicho mecanismo se propiciarían, entre otras actividades, las siguientes: a) Estudio y recomendaciones sobre la posible limitación de la transferencia de cierto tipo de armas convencionales hacia América Latina y el Caribe así como entre países del área; b) Estudio y recomendaciones para el establecimiento de limitaciones y/o prohibiciones en el uso de cierto tipo de armas convencionales, consideradas excesivamente nocivas y/o de efectos indiscriminados; y c) Servir de foro de intercambio de puntos de vista sobre otros temas relacionados con las negociaciones de desarme, con miras a la necesidad de lograr un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, tomando como base las prioridades en dicha negociación fijadas por la X Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas.

Servirá de Secretaría pro-tempore, hasta la próxima reunión, el Gobierno de México.

- 2.— Reconocimiento de la importancia que tiene la Declaración de Ayacucho, suscrita por ocho países de la región en 1974, reafirmada el 22 de julio de 1978 por los Cancilleres de dichos países, en lo que se refiere a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a la creación de condiciones que permitan limitar efectivamente los armamentos para dedicar los recursos liberados al desarrollo económico y social de los pueblos.
- 3.— Una respetuosa y fraterna exhortación a todos los países de América Latina y el Caribe, para que participen en este histórico esfuerzo teniendo presente que los recursos liberados como re-

sultado del mismo, debieran ser utilizados para el desarrollo económico y social de la región.

- 4.— Procurar, por todos los medios a su alcance, el consenso para la elaboración de las Recomendaciones sobre la materia.
- 5.— Reafirmar la conveniencia de que, aunado a los anteriores objetivos, se fortalezcan los mecanismos para solucionar las controversias por medios exclusivamente pacíficos.

OTROS TEMAS

Asimismo, las Delegaciones de los países representados tomaron nota, con especial interés, del documento de trabajo presentado por la Delegación de México (ARCON/I/DT.I/Rev.2) del que se anexa copia al presente, que se ha enriquecido con base en sugestiones formuladas durante la reunión, y en el cual se plantean una serie de medidas sobre el problema de armas convencionales que deben ser examinadas con especial cuidado, no sólo por los gobiernos representados en esta reunión, sino por todos los gobiernos de la región.

Los representantes dejaron expresa constancia de la importancia de la iniciativa del gobierno de México, que amplía un diálogo regional que debe proseguir de manera dinámica con la participación de todos los Estados de América Latina y del Caribe.

Se recibió con beneplácito el ofrecimiento del gobierno de Costa Rica para albergar la Sede de la posible Secretaría permanente del mecanismo regional sobre armas convencionales.

Igualmente, se recogió con satisfacción la invitación del gobierno de Ecuador para celebrar en su país la próxima u otra de las futuras reuniones del mecanismo.

Por último, se acordó que el gobierno de México, en su carácter de Secretaría pro-tempore, distribuirá a todos los gobiernos de América Latina y del Caribe este documento y anexos.

A su vez el gobierno mexicano agradeció a los gobiernos hermanos de la región que tuvieron a bien acreditar Delegaciones a esta importante reunión informal.

Se adjunta el voto de agradecimiento al Gobierno de México adoptado por aclamación en la Reunión.

José Juan de Olloqui, Subsecretario de Relaciones Exteriores de México y Presidente de la Reunión

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL TEMA "LIMITACIONES O PROHIBICIONES EN LA TRANSFERENCIA Y EL USO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES A NIVEL REGIONAL" PRESENTADO POR LA DELEGACION DE MEXICO PARA CONSIDERACION DE LOS GOBIERNOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

Los Gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe, Recordando que las Naciones Unidas en su Décimo Período Extraordinario de Sesiones, que concluyó en Nueva York, el 30 de junio de 1978, reafirmó que el establecimiento de zonas de paz en diversas regiones del mundo, teniendo en cuenta las características de cada zona, puede contribuir a fortalecer la seguridad de los Estados en esas zonas y, en general, la paz y la seguridad internacionales.

Recordando asimismo que la citada Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas recomendó la celebración de consultas y conferencias bilaterales, regionales y multilaterales para considerar diferentes aspectos del desarme convencional,

Teniendo presente la importancia que la multicitada Asamblea General atribuye a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones y restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas y o de efectos indiscriminados, que ha de celebrarse en Ginebra en 1979, y a la Reunión Preparatoria que se inicia el 28 de agosto de 1978 en esa misma ciudad.

Deseando fortalecer la confianza y colaboración entre los Estados, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, que haga posible una reducción general de los armamentos para evitar a la humanidad en el futuro los horrores de la guerra y para que nuestros pueblos no se vean abrumados por la carga de gastos militares continuamente crecientes, como un importante paso en el camino hacia un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Inspirados en la solidaridad derivada de su herencia común y en la convicción de que comparten asimismo un destino común,

Reafirmando la Declaración de Ayacucho de 1974, en la que varios gobiernos latinoamericanos se comprometieron a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacional y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y que ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos para dedicar todos los recursos posibles al desarrollo integral de sus pueblos; así como la Declaración de dichos países del 22 de junio de 1978, en la que deciden celebrar consultas con otros países latinoamericanos.

Tomando nota con especial interés de la propuesta formulada por México el 23 de junio de 1978 y formalizada el 1º de julio siguiente en un proyecto copatrocinado por Venezuela, Costa Rica, Ecuador y México, en la que se sugieren por primera vez medidas concretas y viables para aplicar la noble idea expuesta en la Declaración de Ayacucho.

Reafirmando la voluntad política de los Estados latinoamericanos y del Caribe de adoptar medidas efectivas a fin de limitar la transferencia de cierto tipo de armas convencionales y de prohibir o limitar el uso de armas convencionales de efectos excesivamente crueles y/o indiscriminados, a través de acuerdos regionales, negociados con la participación de todos los Estados interesados, como parte de una estrategia global sobre la materia; iniciativa que de ninguna forma deberá ser utilizada como pretexto para revivir ideas conflictivas surgidas en el pasado, como la posible

creación de una Fuerza Interamericana de Paz u otras ideas parecidas.

- 1.— Instan a todos los Gobiernos a ofrecer la más amplia y decidida cooperación para facilitar la realización de consultas, a través de un mecanismo flexible, del que forman parte los Gobiernos aquí representados y abierto a la participación de todos los demás países latinoamericanos y del Caribe para a) la limitación de la transferencia de cierto tipo de armas convencionales hacia América Latina y el Caribe, así como entre países del área y b) el establecimiento de limitaciones y/o prohibiciones en el uso de cierto tipo de armas convencionales consideradas excesivamente nocivas y/o de efectos indiscriminados.
- 2.— Proponen que el mecanismo a que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo con los progresos alcanzados, recomiende la celebración de una conferencia, a nivel de Cancilleres, para adoptar medidas concretas, si ese fuera el caso.
- 3.— La conferencia de Cancilleres deberá considerar, a la luz de sus conclusiones, la conveniencia de convocar a su vez una reunión de alto nivel a la que se invitaría a todos los países proveedores de armas convencionales, que los Cancilleres decidan, con base en la importancia de la transferencia que sostengan con alguno o algunos de los países de América Latina y del Caribe, participantes en el mecanismo, a fin de garantizar la efectividad de las medidas que hayan adoptado los Estados de la región en esta materia, tomando en cuenta la necesidad de preservar el derecho de cada Estado a contar con los medios necesarios para mantener su seguridad interna y ejercer el derecho de legítima defensa individual o colectiva, conforme a la Carta de las Naciones Unidas.
- 4.— Exhortan a todos los Gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe a examinar esta cuestión, inclusive a considerar y estudiar la conveniencia de adoptar, entre otras medidas, las siguientes: a) el establecimiento de un registro público y el levantamiento de un inventario como medios para controlar la limitación en las transferencias de cierto tipo de armas enumeradas

en una lista previamente negociada; b) establecimiento de determinados parámetros macroeconómicos que permitan fijar los criterios para reducir de manera equitativa los gastos de armamentos de cada país y, consideración de otros factores para ese fin; c) creación de un órgano regional permanente que supervise la aplicación de las medidas acordadas; d) aprobación de limitaciones o prohibiciones en el uso, a nivel regional, de armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas y/o de efectos indiscriminados. El resultado de estos estudios, deberá remitirse al Gobierno que sirva de Secretaría pro tempore, dos meses antes de que se celebre la próxima reunión del mecanismo a que se refiere el párrafo primero resolutivo.

5.— Piden al Secretario General de las Naciones Unidas que preste al mecanismo y a la conferencia ministerial, los servicios técnicos que puedan solicitar para la realización de los propósitos señalados en este documento.

ANEXO G

ACUERDOS DE DESARME EN LOS QUE SON PARTES PAISES DE AMERICA LATINA: DESCRIPCION Y GRAFICO

 Protocolo sobre la prohibición de uso en la guerra de gases asfixiantes, venenosos y otros y el uso de métodos de guerra bacteriológicos. — (Protocolo de Ginebra).
 Firmado en 1925.

Prohibe el uso en la guerra de los mencionados gases; así como el de líquidos, materiales o artefactos que sirven al mismo efecto. Prohibe también los métodos de guerra bacteriológicos.

2. Tratado Antártico.

Firmado en Washington el 1º de diciembre de 1959.

La Antártida debe ser utilizada exclusivamente para fines pacíficos. Prohibe toda medida militar como el establecimiento de bases o fortificaciones, la realización de maniobras y el ensayo de cualquier tipo de armas. Prohibe las explosiones nucleares o el depósito de materiales radioactivos de desecho. Las actividades en curso no constituyen base para admitir, apoyar o denegar reclamaciones de soberanía. No se admiten nuevas reclamaciones mientras el Tratado está vigente. Las instalaciones están abiertas a la inspección de observadores de los países signatarios. El Tratado puede ser revisado al cabo de treinta años.

3. Tratado que prohibe los experimentos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre o bajo el agua.

Firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

Prohibe las explosiones en las áreas señaladas en el título o en cualquier otro ambiente si partículas radioactivas son proyectadas fuera de los límites territoriales del Estado que las realiza.

 Tratado sobre los principios que rigen las actividades de los Estados en la exploración y uso del espacio ultraterrestre, incluyendo la luna y otros cuerpos celestes.

Firmado en Londres, Moscú y Washington el 27 de enero de 1967.

Estas áreas deben ser libres para la exploración y uso por todos los Estados sin discriminación. Debe haber libre acceso a todos los cuerpos celestes. El espacio y los cuerpos celestes no pueden ser objeto de apropiación nacional a título de soberanía, ocupación o cualquier otro medio. No se pueden construir bases militares o fortificaciones, realizar maniobras ni experimentos de ningún tipo de armas.

5. Tratado para la proscripción de armas nucleares en América Latina (Tlatelolco).

Firmado en México, el 14 de febrero de 1967.

Prohibe la experimentación, uso, fabricación o adquisición por cualquier medio de armas nucleares. Prohibe también la recepción, depósito, instalación, despliegue o posesión de tales armas por los países miembros.

Las actividades nucleares deben ser objeto de acuerdos de salvaguardia con la Agencia Internacional de Energía Atómica. Un organismo internacional especializado (OPANAL), radicado en México, promueve y verifica el cumplimiento del Tratado.

Por el Protocolo Adicional I, los Estados que de jure o de facto sean responsables por territorios en una zona que el Tratado establece, admiten para esos territorios las mismas obligaciones que los Estados miembros.

Por el Protocolo Adicional II los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a respetar el estatuto de desnuclearización militar de la zona y a no usar o amenazar con el uso de armas nucleares contra las partes en el Tratado.

6. Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

Firmado en Londres, Moscú y Washington el 1º de julio de 1968.

Los miembros se comprometen a no transferir a ningún otro Estado armas nucleares o artefactos nucleares explosivos o el control sobre ellos; así como a no apoyar o no inducir a la fabricación de tales armas.

Los estados no poseedores se comprometen a no recibirlas o a fabricarlas. También se comprometen a suscribir acuerdos de salvaguardia con la Agencia Internacional de Energía Atómica orientados a impedir la utilización de energía nuclear para producir armas nucleares o artefactos nucleares explosivos.

Las partes deben facilitar el intercambio de equipos, materiales e información científica y tecnológica para usos pacíficos de la energía nuclear.

Los poseedores de armas nucleares se comprometen a celebrar de buena fe negociaciones sobre medidas efectivas para la terminación de la carrera de armas nucleares en fecha próxima y para el desarme nuclear y también para el desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

Una Conferencia de Revisión se reúne cada cinco años.

 Tratado de prohibición del emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

Firmado, en Londres Moscú y Washington el 11 de febrero de 1971.

Prohibe tales emplazamientos en la zona más allá de la zona del fondo marino del mar territorial (12 millas según las convención de 1958).

 Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y de armas toxínicas y sobre su destrucción.

Firmado en Londres, Moscú y Washington el 10 de abril de 1972.

Prohibe las armas que utilizarían microbios u otros agentes biológicos o toxinas. La destrucción de las existentes debería hacerse en un plazo de nueve meses. No se deben transferir ni se debe inducir la producción de tales armas.

 Convención sobre prohibición del uso militar o cualquier otro uso hostil de técnicas de modificación ambiental.

Firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1977.

Prohíbe el uso militar o cualquier otro uso hostil de técnicas de modificación ambiental que tengan efectos amplios, duraderos o severos.

 Convención sobre las prohibiciones o restricciones en el uso de ciertas armas convencionales que puedan ser consideradas excesivamente dañinas o que produzcan efectos indiscriminados (armas inhumanas).

Firmado en Nueva Zelandia, el 10 de abril de 1981.

Dentro de este Tratado, de tipo "marco" se pueden incluir acuerdos específicos en forma de Protocolos. El Nº I prohibe las armas que producen fragmentos que no pueden ser detectados por Rayos X en el cuerpo humano; el Nº II se refiere a ciertas minas y bombas-trampas; el Nº III se refiere al uso de armas incendiarias.

 Acuerdo que gobierna las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes.

Firmado en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979.

La Luna y otros cuerpos celestes serán usados exclusivamente con fines pacíficos. Se asegura la libertad de investigación científica.

País	4		44	4	en en	н	4	н	m 44	le l	9 4	our Hall	44	7 r	4		4		4	, h	44	II r
Aroentina		×	×	×	×		×	×	×	-	155.5 261.0	1	×	×	×	×			×			
Rolivia					×	×	×		×	×	×	×	×		×	×	×					
Brasil	×	×		×	×	×	×	×	×	X			×		×	×	×	×				
Chile	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×					×	×					×	×
Colombia					×		×		×	×	×		×		×	×						
Costa Rica					×	×			×	×	×	×	×		×	×						
		×		×	É			×						×	×	×	×	×	×			
Ren Dominicana		×			×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×						
Ecuador		×			×	×	×	×	×	×	×	×			×	×			×	×		
El Salvador	×				×	×	×	×	×	×	×	×			×							
Guatemala		×			×	×			×	×	×	×	×		×	×			×	×	×	
Girvana							×								×							
Haití					×		×		×	×	×	×			×							
Honduras					×	×	×		×	×	×	×	×		×	×						
Jamaica		×			×		×	×	×	×	X	×	×		×	×						
México		×			×	×	×	×	×	×	×	×		×	×	×			×	×		
Nicaragua	×	×			×	×	×		×	×	×	×	×	×	×	×	×		×			
Panamá		×			×	×	×		×	×	×	×	×	×	×	×						
Paraguay		×			×				×	×	×	×	×			×						
Perú		×		×	×	×	×	×	×	×	×	×			×	×					×	
Trinidad v Tobago		×			×	×	×		×	×	×											
	×	×		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×			×					×	×
Venezuela	×	×			×	×	×	×	×	×	×	×			×	×						

f = firmado r = ratificado

1 Brasil y Chile no han levantado la dispensa contenida en el Artículo 28, párrafo 2, para la entrada en vigencia del Tratado.

ANEXO H

CIFRAS SOBRE GASTOS MILITARES EN AMERICA LATINA Y VALOR DE LAS TRANSFERENCIAS DE ARMAS

Una de las cuestiones más complejas en el campo de la problemática del armamentismo, es la determinación del gasto militar de los países. Existen estudios de Naciones Unidas sobre el tema de los presupuestos militares y hasta un instrumento para la presentación internacional uniforme de información sobre gastos militares. Lamentablemente, muy pocos países proporcionan tal información, por lo cual la determinación del gasto se hace a base de estimados — que admiten amplios márgenes de error — confeccionados por instituciones de investigación privadas u oficiales.

Se reproducirá la información contenida en el documento "World Military Expenditures and Arms Transfers 1972-1982" que publicó en 1984 la Agencia de Control de Armamentos y Desarme del Gobierno de Estados Unidos y la que incluye el Anuario de 1985 del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) para el período 1975-84.

Se advertirá que existen diferencias en las cifras relativas a los diferentes años. El propósito no es, sin embargo, señalar cuál pueda ser más aproximada a la realidad o analizar las metodologías empleadas sino simplemente mostrar que se han producido incrementos muy considerables del gasto militar en América Latina, en general, y en los distintos países, en particular.

Se incluye también información de la Agencia de Control de Armamentos y Desarme de Estados Unidos sobre el valor de las transferencias de armas y el total de las importaciones 1972-82 por región y país.

Parece haber coincidencias en el sentido que la crisis económica y financiera de América Latina está motivando una disminución relativa del gasto militar. No obstante, los niveles siguen siendo considerablemente superiores a los de hace una década.

AGENCIA DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DESARME Gastos Militares, Fuerzas Armadas, Producto Bruto Interno, Gastos del Gobierno Central y Población 1972 por Regiones y Países

			militares GM)	Fuerzas Armadas	Produc	O T A L E to Bruto erno BI)	Gastos Gob Centra
H.		de d	e millones dólares		Miles de	The same of the sa	(GGC Miles de mi de dólar
Año	invo als	Corrientes	Constantes 1981	Miles	Corrientes	Constantes 1981	
MUN	DO		THE RESERVE				
1972		290.9	565.9	25341	4828	9391	2282
1973		313.8	577.9	25580	5453	10041	2427
1974		358.7	607.3	26884	6131	10381	2631
1975		405.9	630.2	25996	6784	10534	2932
1976		438.6	644.4	25944	7506	11027	3094
1977		472.4	655.5	25741	8284	11494	3235
1978		517.5	668.5	26158	9243	11942	3233
1979		572.7	682.2	26383	10400	12388	3536
1980		647.3	707.6	26294	11605	12688	3787
1981		733.6	733.6	26818	12844	12844	3957
1982		817.5	771.1	27510	13632	12858	4071
AME	RIC	A LATINA					7- 283077
1972		4.3	8.3	1173	297	579	106
1973		5.0	9.1	1208	339	625	122
1974		5.8	9.9	1248	394	667	132
1975		7.1	11.0	1297	446	692	145
1976		8.1	11.9	1328	496	728	150
1977		9.1	12.6	1436	552	766	158
1978		9.7	12.5	1509	616	796	168
1979		9.9	11.8	1513	709	845	179
1980		11.0	12.0	1564	811	886	201
1981		12.8	12.8	1612	885	885	226.
1982		16.6	15.7	1717	926	873	198
ARGI	ENT	INA					
1972		792	1541	140	56158	109242	1806
1973		932	1716	160	61520	113279	1965
1974		1173	1986	150	71179	120522	2536
1975		1658	2575	160	77010	119572	2575
1976		1948	2863	155	80748	118622	2336
1977		2259	3134	155	90884	126103	2166
1978		2617	3381	155	93933	121353	2386
1979		2758	3285	155	109261	130140	2573
1980		2739	2995	155	119578	130734	2770
1981		3186	3186	155	120403	120403	3098
1982		NA	NA	175	120344	113516	N.

olación	GM PBI	NA = No GM GGC	disponible GM F Percápita	uerzas Armada por 1000 personas	s PBI Percápita
lones	%	%	Dólares constantes 1981		Dólares constantes 1981
(A	7778	77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	J.	50	
39.3	6.0	24.8	147	6.6	2446
15.1	5.8	23.8	147	6.5	2564
92.1	5.8	23.1	152	6.7	2600
81.8	6.0	21.5	154	6.4	2580
57.8	5.8	20.8	155	6.2	2652
30.1	5.7	20.3	155	6.1	2717
02.6	5.6	19.8	155	6.1	2775
76.2	5.5	19.3	155	6.0	2830
63.1	5.6	18.7	158	5.9	2842
41.2	5.7	18.5	161	5.9	2828
22.3	6.0	18.9	166	6.0	2781
92.7	1.4	7.8	28	4.0	1979
00.2	1.5	7.4	30	4.0	2082
07.9	1.5	7.5	32	4.1	2167
15.9	1.6	7.6	34	4.1	2192
23.9	1.6	7.9	36	4.1	2249
31.6	1.6	8.0	37	4.3	2310
39.3	1.6	7.4	36	4.4	2348
47.5	1.4	6.6	34	4.4	2431
56.0	1.4	6.0	33	4.4	2490
68.0	1.4	5.6	34	4.4	2406
76.2	1.8	7.9	41	4.6	2322
24.5	1.4	8.5	62	5.7	4458
24.8	1.5	8.7	69	6.5	4567
25.2	1.6	7.8	78	6.0	4782
25.5	2.2	10.0	101	6.3	4689
25.9	2.4	12.3	110	6.0	4580
26.4	2.5	14.5	118	5.9	4776
26.8	2.8	14.2	126	5.8	4528
27.2	2.5	12.8	120	5.7	4784
27.7	2.3	10.8	108	5.6	4719
28.7	2.6	10.3	111	5.4	4195
29.2	NA	NA	NA	6.0	3887

	Gastos m (GM)	Fuerzas Armadas	Product Inte (PB	I)	Gastos Gol Centra (GGC
	Miles de 1 de dó			Miles de de de	millones blares	Miles de mi de dóla
Año		Constantes 1981	Miles	Corrientes	Constantes 1981	
BOLIV	TA					
1972	39	75	17	2600	5058	4
1973	53	99	18	2947	5426	5
1974	55	93	18	3385	5732	6
1975	78	121	20	3895	6048	6
1976	88	129	22	4398	6462	8
1977	89	123	20	4772	6622	8
1978	108	140	20	5262	6798	8
1979	114	136	20	5776	6879	8
1980	140	153	24	6298	6885	8
1981	196	196	26	6818	6818	8
1982	100	95	26	6566	6193	1
BRASI	L					
1972	1116	2172	410	81542	158621	292
1973	1304	2402	420	98202	180823	333
1974	1385	2346	435	116975	198064	350
1975	1446	2245	455	134046	208132	403
1976	1780	2616	450	155152	227925	447
1977	1623	2252	450	173016	240061	499
1978	1639	2117	450	193434	249901	538
1979	1629	1940	450	223020	265638	612
1980	1796	1964	450	260812	285145	695
1981	1837	1837	450	274214	274214	716
1982	NA	NA	460	295648	278875	N
CHILE	122					
1972	384	747	75	13482	26225	114
1973	495	912	75	13381	24639	89
1974	712	1205	90	14622	24759	84
1975	649	1007	110	13555	21047	76
1976	607	892	111	14931	21934	69
1977	705	978	111	17479	24252	82
1978	853	1102	111	20295	26220	87
1979	861	1026	111	23721	28254	85
1980	996	1088	116	27756	30346	89
1981	1175	1175	116	31620	31620	102
1982	1391	1312	116	28801	27167	108

blación	GM PBI	NA = No GM GGC	disponible GM Fu Percápita	por 1000	1	PBI Percápita
llones	%	%	Dólares constantes 1981	/ 1		Dólares constantes 1981
4.4	1.5	16.2	17	3.9		1149
4.5	1.8	19.0	22	4.0		1205
4.6	1.6	15.1	20	3.9		1246
4.7	2.0	17.6	25	4.3		1287
4.8	2.0	16.1	27	4.6		1346
5.0	1.9		24	4.0		1324
5.1	2.1		27	3.9		1333
5.2	2.0	16.6	26	3.8		1323
5.3	2.2	18.0	29	4.5		1299
5.6	2.9	22.7	35	4.6		1217
5.7	1.5	NA	16	4.6		1086
.00.8	1.4	7.4	21	4.1		1573
03.3	1.3	7.2	23	4.1		1750
05.9	1.2	6.7	22	4.1		1870
08.5	1.1	5.6	20	4.2		1918
11.1	1.1	5.8	23	4.1		2051
13.7	0.9	4.5	19	4.0		2111
16.4	0.8	3.9	18	3.9		2146
19.2	0.7	3.2	16	3.8		2228
22.0	0.7	2.8		3.7		2337
125.3	0.7	2.6		3.6		2188
28.3	NA	NA	NA	3.6		2173
9.7	2.8	6.5	77	7.7		2703
9.9	3.7	10.2	92	7.6		2488
10.0	4.9	14.2	120	9.0		2475
10.2	4.8	13.1	98	10.8		2063
10.4	4.1	12.9	85	10.7		2109
10.5	4.0	11.9	93	10.6		2309
10.7	4.2	12.6	103	10.4		2450
10.8	3.6	12.0	95	10.3		2616
11.0	3.6	12.1	99	10.5		2758
11.2	3.7	11.5	104	10.4		2823
11.3	4.8	12.1	116	10.3		2404

	Gastos militares (GM)	Fuerzas Arn	nadas Produ In	O T A L cto Bruto terno	Gastos Gob Centra
Año	Miles de millones de dólares Corrientes Constan 1981		Miles d	PBI) e millones dólares Constante 1981	(GGC) Miles de mi de dólar es Corrier 1981
COLON	MBIA				
1972	149 29	0 50	11908	23165	315
1973	159 29		13514	24885	32
1974	155 26	ATS (1)	15671	26535	313
1975	210 320		17709	27496	354
1976	181 26	-	19547	28716	
1977	157 219		21780	30219	319
1978	185 23		25525	32976	339
1979	281 33		29191	34770	381
1980	351 38		33129	36220	420
1981	366 36	2	36897	36897	497
1982	327 30		39460	37222	482
ECUAI	OOR				
1972	83 16	2 20	3511	6829	104
1973	95 17		4564	8404	1082
1974	112 18		5221	8840	151
1975	151 23		6272	9739	161
1976	174 250		7159	10518	176
1977	182 25.		8089	11224	191
1978	263 34		9265	11970	193
1979	246 29		10397	12384	201
1980	262 28		11709	12802	221
1981	296 296	5 34	13146	13146	250
1982	NA NA	36	13779	12997	222
PARAG	UAY				
1972	23 4	5 15	1286	2502	33
1973	22 4		1460	2689	29
1974	22 38		1731	2931	29
1975	31 49		2027	3148	36
1976	33 49		2264	3326	41
1977	38 53		2698	3743	42
1978	43 55	5 15	3191	4123	49
1979	48 57		3924	4674	51
1980	60 60		4721	5162	56
1981	78 78		5593	5593	66
1982		1 E 16	5780	5452	85

ción	GM	NA = No GM	disponible GM For	uerzas Armadas por 1000	PBI Percápita	
	PBI	GGC		personas	z ez cupitu	
ones	%	%	Dólares constantes 1981		Dólares constantes 1981	
2.5	1.3	9.2	12	2.2	1029	
23.1	1.2	9.1	12	2.2	1077	
3.6	1.0	8.4	11	2.1	1124	
24.1	1.2	9.2	13	2.1	1141	
24.6	0.9	8.4	10	2.4	1167	
5.1	0.7	6.5	8	2.4	1204	
5.7	0.7	6.3	9	2.3	1283	
26.2	1.0	8.0	12	2.3	1327	
24.8	1.1	7.7	15	2.4	1460	
6.6	1.0	7.6	13	2.4	1387	
27.1	0.8	7.8	11	2.6	1373	
6.3	2.4	5.6	25	3.2	1084	
6.5	2.1	1.6	27	3.1	1293	
6.7	2.1	12.5	28	3.0	1319	
6.9	2.4	14.5	34	2.9	1411	
7.1	2.4	14.5	36	3.4	1481	
7.3	2.3	13.2	34	4.1	1537	
7.5	2.8	17.6	45	4.7	1596	
7.8	2.4	14.6	37	4.5	1587	
8.0	2.2	13.0	35	4.4	1600	
8.3	2.3	11.8	35	4.1	1584	
8.5	NA	NA	NA	4.2	1529	
2.6	1.8	13.5	17	5.8	962	
2.7	1.5	13.9	15	5.6	996	
2.8	1.3	13.1	13	5.4	1046	
2.8	1.6	13.6	17	5.4	1124	
2.9	1.5	12.0	17	5.2	1146	
3.0	1.4	12.5	17	5.0	1247	
3.0	1.4	11.3	18	5.0	1374	
3.1	1.2	11.3	18	4.8	1507	
3.2	1.3	11.7	20	4.7	1613	
3.3	1.4	11.9	23	4.5	1695	
3.4	1.7	10.6	26	4.7	1603	

	Gastos r (GA		Fuerzas Armadas			Gastos Go Cent
Año		millones ólares Constantes 1981	Miles	Miles de		Miles de m de dóla
PERU						
1972	246	478	75	8367	16276	2
1973	310	571	75	9185	16913	2
1974	345	584	90	10792	18273	28
1975	506	786	95	12305	19106	32
1976	626	919	100	13171	19348	34
1977	968	1344	125	13904	19292	34
1977	779	1006	125	14775	19089	31
	539	642	125	16482	19632	30
1979				18868	20629	4(
1980	994 E	1087 E		21432	21432	43
1981	1026 E	1026 E				39
1982	1078 E	1017 E	164	22783	21490	3:
URUGU	AY					
1972	103	202	20	4395	8549	21
1973	111	204	20	4694	8643	19
1974	149	252	25	5222	8842	2:
1975	164	254	25	6005	9324	2
1976	146		28	6628	9737	2
1977	168	234	28	7122	9882	24
1978	184	238	28	8062	10416	24
1979	222	264	28	9336	11120	23
1980	271	296	28	10711	11710	26
1981	363	363	28	11526	11526	28
1982	409	386	29	10998	10374	3
VENEZ	UELA					
1972	474	922	45	23816	46328	107
1973	515	950	50	26615	49008	11
1974	610		50	31022	52527	200
1975	723	1123	55	36752	57065	20
1976	738	7.12.2	55	42056	61783	208
1977	833	1156	55	47421	65797	22
1978	852	1101	55	52402	67700	218
1979	750	893	55	57272	68217	16
1980	780	853	55	61822	67589	185
1981	1059 E	1059 E		68120	68120	24
1982	1638 E			70469	66471	22

					_				
lación	1	GM	NA	GM	di	sponible GM Percápita	Fuerzas Arr por 1000		s PBI Percápita
		PBI		GGC			persona	S	
ones		%		%		Dólares constantes 1981			Dólares constantes 1981
4.3		2.9		17.2		33	5.2		1138
4.7		3.4		20.3		38	5.1		1150
5.1		3.2		20.3		38	6.0		1210
5.5		4.1		23.9		50	6.1		1232
5.9		4.8		26.3		57	6.3		1216
6.3		7.0		39.3		82	7.7		1183
6.7		5.3		32.0		60	7.5		1143
17.2		3.3		21.4		37	7.3		1141
7.6		5.3		27.0		61	8.6		1172
18.1		4.8		23.7		56	8.7	-	1184
18.6		4.7		25.8		54	8.8		1155
10.0		4.1		۵.0		54	0.0		
2.8		2.4		9.4		72	7.1		3053
						73	7.1		3087
2.8		2.4		10.3		90	0.0		3158
2.8		2.9		11.8		91	8.9		3330
2.8		2.7		11.6			9.7		3357
2.9		2.2		8.9		74	9.7		3407
2.9		2.4		9.7		80			3591
2.9		2.3		9.7		82	9.7		3834
2.9		2.4		11.2		91	9.7		201000000000000000000000000000000000000
2.9		2.5		11.4		102	9.7		4038
2.9		3.2		12.8		125	9.7		3974
2.9		3.7		12.2		133	10.0		3577
11.5		2.0		8.6		80	3.9		4028
11.9		1.9		8.6		79	4.2		4118
12.3		2.0		5.2		84	4.1		4270
12.7		2.0		5.6		88	4.3		4493
13.2		1.8		5.2		82	4.2		4680
13.6		1.8		5.2		85	4.0		4838
14.1		1.6		5.0		78	3.9		4801
		1.3		5.4		61	3.8		4704
14.5		1.3		4.6		49	3.2		3906
17.3				4.3		62	3.3		4030
16.9		1.6		6.7		88	3.2		3820
17.4		2.3		0.1		00	5.2		5520

STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE (SIPRI)

- Gastos militares mundiales: 1975-1984. Precios constantes de 1980 (Miles de millones de dólares)

America 1975	del Sur 1976	1761	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	Porcentaje del gasto total 1984
8762	9720	10374	10274	10277	10428	10744	(15898)	(14160)	(13100)	2.0%

- Gastos militares mundiales: 1976-1984, Tasas anuales de cambio (En porcentaje)

América del Sur										
The rate and	1976	1977	1978	1979	1980	1961	1982	1983	1984	
	10.9	6.7	-1.0	0.0	1.5	3.0	(48.00)	(-10.9)	(-7.5)	

- Gastos militares mundiales: 1975-1984. Precios constantes de 1980 (Miles de millones de dólares)

América del Sur										1
	1975	1976	1771	1978	6261	1980	1981	1982	1983	1984
Argentina	3172	3921	3954	4018	4056	3936	4178	[8784]	(6536)	[5226]
Bolivia	144	186	169	191	216	138	155	[166]	[153]	[154]
Brasil	1981	2209	2020	1868	1665	1304	1354	1535	[1902]	(1891)
Chile	976	973	1285	1443	1651	2038	1760	[2098]	[2256]	[2294]
Colombia	(438)	(451)	(412)	(513)	(565)	534	477	486	473	570
Ecuador	171	183	285	204	210	222	(235)	(179)	(196)	[210]
Guyana	26.6	78.6	47.0	(34.3)	(42.5)	[51.0]	48.1	:	[36.9]	č tom

(925)[13100][14160] [15898] [382] (1771) (200) (301)Total América del Sur Venezuela Uruguay Perú

(1771)

- Gastos militares mundiales: 1975-1983. Porcentaje del Producto Bruto Interno

América del Sur	1975	1976	1771	1978	1979	1980	1861	1982	1983
Associations	2.0	2.4	2.4	2.7	2.6	2.6	2.9	[6.7]	(4.9)
Aglivia	3 6	3.8	3.3	3.5	3.9	5.6	3.1	[3.0]	[3.0]
Brasil	1.3	1.3	1.1	6.0	8.0	0.5	9.0	9.0	:
Chile	2.9	6.1	6.9	6.4	6.2	7.4	4.9	[8.8]	[8.6]
Colombia	5.0	(1.6)	(1.5)	(1.7)	(1.8)	1.6	1.5	1.5	1.4
Colombia	2.4	2.2	3.1	2.1	2.0	1.9	(1.9)	(1.4)	(1.7)
Curano	9 9	10.5	6.9	(5.1)	(7.2)	[8.6]	9.6	:	[11.0]
Guyana	1.7	1.7	1.6	1.5	1.3	1.4	1.5	1.6	1.4
ralaguay Dami	4.6	5.0	7.3	5.5	3.9	(5.7)	(7.2)	(7.2)	(8.6)
Ilmanav	2.7	2.2	2.3	2.6	(2.9)	5.6	3.4	[4.3]	:
Venezuela	1.9	1.4	1.6	1.6	1.4	1.5	1.6	1.7	1.7

Valor de las transferencias de armas y total de importaciones y exportaciones, 1972-1982, AGENCIA DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DESARME por región y país

	Import de a Mil	Importaciones de armas Miles de	Export de a Mile	Exportaciones de armas Miles de	T impor	Total mportaciones Miles de	Total exportacion	Total exportaciones	Importaciones armas	Exportaciones
Año	Corrientes	millones de dólares rrientes Constantes 1981	Corrientes	millones de dólares orrientes Constantes 1981	millones	millones de dólares entes Constantes 1981	millones de dólares Corrientes Constant 1981	le dólares Constantes 1981	Total importación %	Total exportación
MUN	DO		8.01	6.0	0.3	(313)	0	9.5		
1972	10380	20189	10410	20250	423	873	413	600		1
1973	13145	24202	13200	24305	582	1072	572	1050	0.7	2.5
1974	11805	19984	11790	19963	841	1424	835	1414	2.3	2.3
1975	12630	19606	12765	19820	891	1384	877	1252	4. 1	1.4 1.7
1976	16615	24402	16690	24518	1002	1472	210	1333	1.4	1.5
1977	19650	27260	19810	27.486	1146	1501	1981	1449	1.7	1.7
1978	23195	29961	23170	2002	1140	1961	1771	1563	1.7	1.8
1070	20296	21904	27202	27753	1332	1721	1296	1674	1.7	1.8
1000	20702	51804	76585	31665	1661	1978	1633	1945	1.6	1 6
1990	78050	30661	27800	30393	2025	2213	1984	2169	1.4	1.0
1981	34390	34390	34260	34260	2001	2001	1951	1051		1.1
1982	36500	34424	36255	34198	1896	1788	1836	1732	1.7	2.0
AMERICA	RICA LATINA	IA.								7.0
1072	2000	C L		District Birthing						
7777	250	758	10	19	20	39	18	35	1.9	0.1
19/3	260	1030	10	18	26	48	26	48	2.7	1.0
1974	450	761	0	0	45	76	2 6	2 5	1.7	0.0
1975	585	206	09	03	9	2 F	7.7	17	1.0	0.0
1976	955	1402	200	000	4	11	40	79	1.2	0.1
770	1050	1457	200	567	21	75	45	99	1.9	0.4
1070	1030	1430	35	48	28	80	53	74	1 8	0.1
2/0	1495	1930	110	142	65	84	00	7.	2.5	0.0
6/61	1660	1976	130	154	00	10		C	6.7	7.0

3.0			0.5	0.3	0																					
3.0					0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		,	3.1	2.2	1.1	0.7	1.6	6.0	9.6	7.4	1.8	4.5	5.6			0.0	4.3	1.3	1.7	8.0	8.0	2.5	8.9	7.3	7.2	0.0
93			3775	6013	9599	4597	5752	7842	8268	9302	6928	9143	7190			391	480	941	069	831	879	810	200	1029	606	776
35			1941	3266	3931	2961	3916	5652	6400	7810	8021	9143	7623			201	261	556	445	299	634	627	762	942	606	823
86			3705	4106	6154	6128	4455	5774	4953	7861	11524	9430	5035			359	423	619	892	872	820	1003	1064	688	825	202
92			1905	2230	3635	3947	3033	4162	3834	0099	10541	9430	5338			185	230	366	575	594	591	777	894	814	825	536
999			19	18	0	0	0	9	0	11	Ŋ	10	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
705			10	10	0	0	0	S	0	10	Ŋ	10	0			0	0	0	15	0	0	0	0	65	0	0
2631			116	92	19	4	73	55	478	583	218	430	282	Q		0	18	00	10	7	9	25	95	09	09	0
2790	ALL LAND	HINA	09	20	9	30	20	8 8	370	490	200	430	300		IA		10	, rc	10	'n	, v	20	80	9	98	0
1982	-	-	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1087	7071	BOLIV	1972	1973	1974	1975	1976	1077	1978	1070	1980	1981	1982
	2790 2631 705 665 92 86 99 93	2790 2631 705 665 92 86 99 93	2790 2631 705 665 92 86 59 93 FENTINA	2790 2631 705 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775	2790 2631 705 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013	ENTINA ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 640 67 0 0 3635 6154 3931 6656	ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 6656 93 947 6128 2961 4597	ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 30 46 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 30 46 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 370 478 0 3834 4953 6400 8268	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 30 46 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 7810 9302	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 67 0 0 3635 6154 3931 6656 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 490 583 10 11 6600 7861 7810 9302 200 218 5 10541 11524 8021 8769	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 67 0 0 3635 6154 3931 6656 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 7810 9302 20 218 5 10541 11524 8021 8769 430	ENTINA 665 92 86 92 89 93 ENTINA 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3033 4455 3916 5752 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 53 10 11 6600 7861 7810 9302 40	FENTINA 665 92 86 92 86 93 93 FENTINA 16 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 67 0 3947 6128 2961 4597 40 5 6 4162 5774 5552 7842 370 478 0 0 3834 4953 6400 8268 490 5 6 4162 5774 5552 7842 490 583 10 11 6600 7841 7810 9302 200 218 <td>NAA NAA 705 665 92 86 99 93 NAA NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 46 0 0 3635 6154 3931 6656 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 4 5 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 780 8769 200 238 430 10 10 430</td> <td>ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA ENTINA 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 490 583 10 11 6600 7861 7810 9302 490 583 10 11 6600 7861 7810 9143 430 430 10 10 9430 9430 9143 9143 40</td> <td>NAA NAA 705 665 92 86 99 93 NAA NAA NAA 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 46 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 4 5 5 6 4455 3916 5752 40 55 5 6 4462 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 7810 9302 40 583 10 11 6600 7861 7723 7190 20 282 0 0 5338 5035</td> <td>NA NA NA<</td> <td>NA NA NA<</td> <td>NA NA NA<</td> <td>NA NA NA<</td> <td>NAA 665 92 86 93 93 NAA 100 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 773 0 0 3635 6154 3931 6556 6013 50 773 0 0 3635 6154 3931 6556 6013 50 773 4455 3916 5752 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 3834 4953 4455 3916 5752 7842 490 583 10 11 6600 7841 7719 772 7190 200 218 5 10541 11524 8021 819 430 <t< td=""><td>NAA NAA NAA<td>NAA NAA NAA<td>NAA NAA 705 665 92 80 93 93 NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 1230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 6013 50 73 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4462 5774 5622 7842 40 583 10 11 6600 7741 5652 7842 40 583 10 11 6600 7841 4953 6400 8268 40 583 10 11 6600 7771</td></td></td></t<></td>	NAA NAA 705 665 92 86 99 93 NAA NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 46 0 0 3635 6154 3931 6656 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 4 5 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 780 8769 200 238 430 10 10 430	ENTINA 665 92 86 99 93 ENTINA ENTINA 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 490 583 10 11 6600 7861 7810 9302 490 583 10 11 6600 7861 7810 9143 430 430 10 10 9430 9430 9143 9143 40	NAA NAA 705 665 92 86 99 93 NAA NAA NAA 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 30 46 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 4 5 5 6 4455 3916 5752 40 55 5 6 4462 5774 5652 7842 40 583 10 11 6600 7861 7810 9302 40 583 10 11 6600 7861 7723 7190 20 282 0 0 5338 5035	NA NA<	NA NA<	NA NA<	NA NA<	NAA 665 92 86 93 93 NAA 100 10 19 1905 3705 1941 3775 60 116 10 18 2230 4106 3266 6013 50 92 10 18 2230 4106 3266 6013 50 773 0 0 3635 6154 3931 6556 6013 50 773 0 0 3635 6154 3931 6556 6013 50 773 4455 3916 5752 7842 40 55 5 6 4162 5774 5652 7842 40 3834 4953 4455 3916 5752 7842 490 583 10 11 6600 7841 7719 772 7190 200 218 5 10541 11524 8021 819 430 <t< td=""><td>NAA NAA NAA<td>NAA NAA NAA<td>NAA NAA 705 665 92 80 93 93 NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 1230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 6013 50 73 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4462 5774 5622 7842 40 583 10 11 6600 7741 5652 7842 40 583 10 11 6600 7841 4953 6400 8268 40 583 10 11 6600 7771</td></td></td></t<>	NAA NAA <td>NAA NAA NAA<td>NAA NAA 705 665 92 80 93 93 NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 1230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 6013 50 73 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4462 5774 5622 7842 40 583 10 11 6600 7741 5652 7842 40 583 10 11 6600 7841 4953 6400 8268 40 583 10 11 6600 7771</td></td>	NAA NAA <td>NAA NAA 705 665 92 80 93 93 NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 1230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 6013 50 73 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4462 5774 5622 7842 40 583 10 11 6600 7741 5652 7842 40 583 10 11 6600 7841 4953 6400 8268 40 583 10 11 6600 7771</td>	NAA NAA 705 665 92 80 93 93 NAA 116 10 19 1905 3705 1941 3775 50 92 10 18 1230 4106 3266 6013 40 67 0 0 3635 6154 3931 6656 6013 50 73 0 0 3635 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 50 73 0 0 3947 6128 2961 4597 40 55 5 6 4462 5774 5622 7842 40 583 10 11 6600 7741 5652 7842 40 583 10 11 6600 7841 4953 6400 8268 40 583 10 11 6600 7771

AGENCIA DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DESARME

	Import de a Mil	Importaciones de armas Miles de millones de dólares	Exportaciones de armas Miles de millones de dólares	iclones mas s de e dólares	impou Mil	Total importaciones Miles de Miles de millones de délarce	Total exportaciones Miles de	Total exportaciones Miles de	Importaciones	Exportaciones
- 1	Corrientes	Constantes 1981	Corrientes	Constantes 1981	Corrientes	Constantes 1981	Corrientes	Corrientes Constantes	Importación %	rotal exportación %
CID	BRASIL				18	100		35		
	09	116	0	0	4783	9304	3991	7763	1.2	0 0
	120	220	0	0	6669	12887	6199	11414	1.7	0.0
	09	101	0	0	14168	23989	7951	13462	0.4	0.0
	100	155	30	46	13592	21104	8670	13461	0.7	0.3
	140	205	80	117	13726	20164	10128	14878	1.0	80
	100	138	20	27	13257	18394	12120	16816	0.7	0.2
	210	271	110	142	15054	19448	12659	16354	1.3	6.0
	240	285	120	142	19804	23588	15244	18157	1.2	80
	130	142	150	164	24961	27289	20132	22010	0.5	0.7
	09	09	150	150	24079	24079	23293	23293	0.2	9.0
	30	28	625	289	21069	19873	20175	19030	0.1	3.1
-	CHILE									
	10	19	0	0	941	1830	855	1663	10	0 0
	70	128	0	0	1098	2021	1231	2266	6.3	0.0
	70	118	0	0	1911	3235	2481	4200	3.6	0.0
	20	31	0	0	1338	2077	1552	2409	1.4	0.0
	130	190	0	0	1643	2413	2083	3060	7.9	0.0
	09	83	0	0	2259	3134	2190	3038	2.6	0.0
	09	11	0	0	3002	3878	2478	3201	1.9	0.0
	190	226	0	0	4218	5024	2894	3447	2. 4	0.0
	250	272	0	0	2004	1000	4.0004		: :	

0.0	0000	0.00	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0 0	0.0	0.0	0.0	
		0	0	0	•	J	ٔ ر		_	_	_	_					_	_	_				1			1 1 1 THE TANK	
		3.4	3.7	9.0	5.6	0.0	0.4	0.3	9.0	1.5	0.7	0.5		3	3.1	2.0	0.7	0.9	9.3	10.6	5.5	0.6	0.0	0.0	9.7	11.5	
		1684	2167	2399	2274	2563	3389	3879	3930	4313	2956	2921			199	1009	1921	1535	1861	1687	1940	2462	2017	2139	2542	2017	
		998	1177	1417	1465	1745	2443	3003	3300	3945	2956	3097			343	548	1135	686	1267	1216	1502	2000	2007	2506	2542	2139	
		1671	1955	2704	2321	2509	2813	3663	3850	5098	5201	5169			620	731	1148	1532	1407	2092	2105	2365	2303	2459	2246	1876	
		829	1062	1597	1495	1708	2028	2836	3233	4663	5201	5480			319	397	829	786	958	1508	1630	1086	1980	2250	2246	1989	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	•		0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	>		0	0		0 0	0 0	0 0	0 0	0	0	0	0	0	
100		82	73	16	09	90	13	12	23	76	40	2 80	07		19	3 %	3 0	03	133	132	777	011	214	196	9	216	
2	3IA	30	8 9	1 9	AD AD	p =	10	10	20 00	2 5	9 9	30	20	OR	10	200	07	n (8 8	8 5	100	8	180	180	09	230	
7861	COLOMI	1072	1072	1074	1075	1076	1977	1079	1070	1080	1001	1061	1967	ECUADOR	1072	1072	1701	1974	1975	1970	1161	1978	1979	1980	1981	1982	

MEXICA MI CONTROL TO A MARKET BY A

AGENCIA DE CONTROL DE ARMAMENTOS Y DESARME

Año	Import de s Mil millones Corrientes	Importaciones de armas Miles de millones de dólares rrientes Constantes	Exportaciones de armas Miles de millones de dólares Corrientes Constant	Exportaciones de armas Miles de lones de dólares entes Constantes 1981	impor Mil millones Corrientes	Inportaciones Miles de millones de dólares constantes 1981	Total exportaciones Miles de dólares millones de dólares Corrientes Constant	Total Exportaciones Miles de loines de dólares centes Constantes 1981	Importaciones armas Total importación	Exportaciones armas Total exportación
ARA	PARAGUAY				-		8			0.0
1972	0	0	c	•	00					
973	0	0 0	0 0	0 0	500	161	98	167	0.0	0.0
974	0 0	00	0 0	0 0	122	224	127	233	0.0	0.0
375	0 0	00	0	0 (198	335	170	287	0.0	0.0
270	5 t	> t	0	0	206	319	177	274	0.0	0.0
070	00	~ (0	0	220	323	182	267	2.2	0.0
111	0	0	0	0	308	427	279	387	10	0.0
8/6	10	12	0	0	383	767	257	223	0.0	0.0
616	10	11	0	0	521	000	205	332	9.7	0.0
086	40	43	0		212	020	coc	363	1.9	0.0
981	u			0 0	CIO	7/9	310	338	6.5	0.0
080	0 <	0 0	0 0	0	009	009	296	296	8.0	0.0
70		0	0	0	672	633	330	311	0.0	0.0
-										0.0
PERU										
972	80	155	0	0	707	1500	170	000		
973	80	147	0	0	1010	1076	24.5	1838	10.0	0.0
974	80	135	0	0 0	1531	10/0	7111	75047	7.8	0.0
1975	120	186	0 0	0 0	1551	7607	1503	2544	5.2	0.0
1076	250	201	0 0	0	1552	3960	1291	2004	4.7	0 0
077	700	201	0	0	2037	2992	1360	1997	12.7	0.0
11	470	282	0	0	1911	2651	1726	2394	21 0	0.0
8/6	310	400	0	0	1959	2530	1941	2507	0 11	0.0
626	06	107	0	0	1820	2167	2401	4150	0.07	0.0
086	260	284	0	0	2500	2733	3808	4130	y. 5	0.0
1981	290	290	0	•	2447	2447	2020	1074	10.4	0.0

0.0	0 0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
0.0	0.0	0.0	8.0	8 0	2.7		0.5	2.5	3.6	1.9		2.4	3.2	2.4	1.4	0.7	6.0	0.2	0.2	1.0	2.2	1.9				
416	592	646	296	803	843	886	938	1157	1215	896		6129	8704	18745	13663	13660	13252	11870	17052	21014	20125	17631				
214	322	382	384	547	809	989	788	1059	1215	1027		3151	4727	11071	8800	9299	9551	9188	14317	19221	20125	18692				
412	524	824	864	862	1012	666	1436	1776	1641	992		4734	5153	7011	9322	11257	15176	15200	12709	12930	13106	11906				
212	285	487	557	587	730	774	1206	1625	1641	1052		2434	2799	4141	4009	7663	10938	11766	10670	11827	13106	12623	280			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
0	0	0	7	7	27	0	S	43	09	18		116	165	169	139	88	138	38	35	142	290	226	di De			
0	0	0	5	5	20	0	5	40	99	70	UELA	99	06	100	06	09	100	30	30	130	290	240	uras ani			
1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	VENEZUELA	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982				

ANEXO I

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR EL PERU EN LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARME CONVENCIONAL A ESCALA REGIONAL

La Asamblea General,

Reafirmando la determinación expresada en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Reconociendo otra vez la urgente necesidad de concertar voluntades políticas para promover iniciativas que planteen la reducción de los gastos en armamentos a fin de dedicar los recursos liberados al desarrollo socioeconómico de cada uno de sus pueblos.

Recordando el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el que expresa, entre otros, que la acumulación de armamentos nucleares y convencionales amenaza con frustrar los esfuerzos encaminados al logro de las metas del desarrollo, obstaculizar el camino hacia la realización de un nuevo orden económico internacional e impedir la solución de otros problemas vitales que encara la humanidad.

Recordando también que, en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General declaró, entre otros, que las prioridades en las negociaciones sobre desarme serán las siguientes: armas nucleares, otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas, armas convencionales, incluso las que se pueden considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y de reducción de las fuerzas armadas, y que

nada debería impedir que los Estados celebrasen negociaciones sobre todos los temas prioritarios en forma simultánea,

Reconociendo que las medidas unilaterales de limitación o reducción de armamentos pueden aportar una contribución al logro del desarme,

Recordando su resolución 37/100 F sobre Desarme Regional, adoptada el 13 de diciembre de 1982, por la cual la Asamblea General destaca, entre otras, la importancia de las medidas de carácter regional ya adoptadas así como de los esfuerzos de carácter regional realizados en el campo de desarme nuclear y convencional,

Recordando asimismo sus Resoluciones 38/73 J de 15 de diciembre de 1983 y 39/63 F de 12 de diciembre de 1984 sobre desarme regional,

- 1. Insta a los Gobiernos, cuando la situación regional lo permita, y a iniciativa de los Estados concernidos, a considerar y adoptar medidas apropiadas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad en un nivel inferior de fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales, bajo estricto y efectivo control internacional, tomando en consideración la necesidad de los Estados de proteger su seguridad, teniendo presente el derecho inmanente de la legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y sin perjuicio del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos conforme a la Carta, y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el equilibrio en cada fase y de que no disminuya la seguridad de ningún Estado.
- 2. Expresa su más firme apoyo a las recientes medidas unilaterales para limitar los armamentos convencionales y reducir los gastos militares, adoptados por algunos Gobiernos, y que contribuyen a la creación de un clima propicio para la realización del desarme convencional a escala regional.
- 3. Otorga su más decidido respaldo a las recientes iniciativas regionales y sub-regionales encaminadas a la concertación de acuer-

dos para la limitación de armamentos y la reducción de gastos militares.

- 4. Reafirma la responsabilidad que en el proceso de detener e invertir la carrera armamentista recae en particular en los Estados militarmente importantes y especialmente en los Estados poseedores de armas nucleares, y la prioridad asignada al desarme nuclear en el marco de los avances hacia el desarme general y completo.
- 5. Pide a todos los Estados facilitar el progreso hacia el desarme regional mediante el estricto cumplimiento de su compromiso de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y contribuir a la creación de un clima favorable para la realización del desarme convencional a escala regional.
- 6. Insta asimismo a los países proveedores de armamentos convencionales a cooperar con los esfuerzos regionales.
- 7. Pide al Secretario General que preste a los Gobiernos interesados cuando lo soliciten, los servicios técnicos y la asistencia que pueda ser de utilidad en las medidas de desarme convencional a escala regional y que presente un informe sobre la situación de este asunto a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.
- 8. Decide incluir en el Programa Provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones el tema titulado "Desarme Convencional a Escala Regional".

HER LEVEL TO THE HOLE

IMPRESO EN EL PERÚ

en febrero de mil novecientos ochentaiséis en los talleres de INDUSTRIAL*gráfica* S.A., Chavín 45, Lima 5.







HUGO PALMA VALDERRAMA (1938) Embajador del Servicio Diplomático de la República, Abogado y Diplomado en Relaciones Internacionales. Estudios en Lima, París, Bruselas y Oxford.

Fue Embajador en Yugoslavia y Representante Alterno en Naciones Unidas, Nueva York. Ha desempeñado otros cargos en la Cancillería y en el extranjero.

Ha participado en numerosas conferencias internacionales. Ha sido Profesor de Derecho Diplomático, Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales en la Academia Diplomática del Perú y las Universidades Mayor de San Marcos y San Martín de Porres. Ha publicado numerosos artículos y ensayos sobre desarme, no-alineamiento y otros temas en revistas especializadas del Perú y el extranjero.

Actualmente, es Director de la Academia Diplomática del Perú y Director de Asuntos Políticos y Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es Miembro Fundador y Jefe del Area de Seguridad y Desarme del Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI).